



EQUIPAMIENTO NECESARIO	UB Servicio	COBERTURA POBLACIÓN	M2 Terreno	UBICACIÓN ESPECIAL
Relleno Sanitario	10,000 m2t	5,000 hab. /10 años		10,000 m2t
EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO				
Telesecundaria	3 aulas	8,100 hab.	850	
Biblioteca Pública Municipal	24 sillas	5,400 hab.	270	
CADI, Guardería-DIF	6 aulas	6,900 hab.	1,200	

Otros equipamientos opcionales y recomendables en este rango de localidad son: Secundaria General, Casa de Cultura, Unidad de Medicina Familiar, Central o Estación de Autobuses, Salón Deportivo, y Rastro Municipal.

Es importante considerar que las localidades deberán estar dotadas con uno o más equipamientos de cada tipo, o módulos con mayor capacidad de cobertura de servicio, de acuerdo con la cobertura de población de cada equipamiento y la población de la localidad más su área micro regional de influencia.

Nivel de Concentración Rural.

Contará con los equipamientos necesarios de servicio para atender a la población local, las pequeñas localidades rurales periféricas y la población rural dispersa.

Cuadro 115. Centro de Servicios Rurales Concentrados

EQUIPAMIENTO NECESARIO	UB Servicio	COBERTURA POBLACIÓN	M2 Terreno	UBICACIÓN ESPECIAL
Jardín de Niños	6 aulas	7,980 hab.	1,600	
Primaria	12 aulas	5,040 hab.	2,600	
Telesecundaria	3 aulas	8,100 hab.	850	
Biblioteca Pública Municipal	24 sillas	5,400 hab.	270	
Centro de Salud Rural	1 consultorio	5,000 hab.	600	
Tienda Comunitaria DICONSA	50 m2	5,000 hab.	50	
Agencia de Correos	1 ventanilla	4,250 hab. 8,500 hab.	a 50	
Oficina Telefónica o Radiofónica	1 ventanilla	2,500 hab. 10,000 hab.	a 30	
Juegos Infantiles	1,250 m2t	4,375 hab.	1,500	
Módulo Deportivo	1,860 m2 cancha	6,510 hab.	2,050	
Delegación o Palacio Municipal	150 m2c	7,500 hab.	250	
Cementerio	180 fosas1/3 criptas/fosa	7,200 hab. /10 años		11250 m2 t
Relleno Sanitario	10,000 m2t	5,000 hab. /10 años		10,000 m2t



EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO				
Plaza de Usos Múltiples	60 puestos	7,260 hab.	5,400	
Plaza Cívica	1,120 m ² plaza	7,000 hab.	1,500	
Comandancia de Policía	60 m ² c	9,900 hab.	150	

Otros equipamientos opcionales y recomendables en este rango de localidad son: Casa de Cultura, Centro Social Popular, Jardín Vecinal, Salón Deportivo, Centro de Desarrollo Comunitario, Mercado Público y Rastro Municipal.

Es importante considerar que las localidades deberán estar dotadas con uno o más equipamientos de cada tipo, o módulos con mayor capacidad de cobertura de servicio, de acuerdo con la cobertura de población de cada equipamiento, y la población de la localidad y su área micro regional de influencia.

Los criterios expuestos han sido procesados con fundamento en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de SEDESOL, son de carácter general y permitirán en la siguiente fase de Diagnóstico- Pronóstico, elaborar los cálculos específicos para las localidades del Sistema Urbano Estatal de San Luis Potosí; a fin de definir para cada Subsistema de Equipamiento Urbano, los equipamientos que manifiestan una dotación suficiente, en su caso, así como identificar los equipamientos que presentan insuficiencias o carencias de dotación.

Estos cálculos específicos permitirán a su vez definir las estrategias a seguir, los objetivos y metas a lograr, las políticas específicas de equipamiento urbano para el Plan Estatal, así como la programación de acciones prioritarias para corto, mediano y largo plazos, con el propósito esencial de alcanzar la consolidación del Sistema Urbano Estatal e impulsar el desarrollo integral del Estado.

VII. ESTRATEGIA

VII.1 OBJETIVOS.

1.1. Objetivos Generales

Los objetivos de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo Urbano se inscriben en los cinco ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y responden:

- A la política social y combate a la pobreza
- A la economía competitiva y generadora de empleos.
- Al desarrollo regional sustentable, vertiente en la que se inscribe el desarrollo urbano.(Eje 3 del PED)
- A la seguridad y justicia y
- Al gobierno eficiente, transparente, honesto y austero.

Para este fin se diseñarán políticas públicas incluyentes y efectivas, que garanticen un desarrollo equitativo y sustentable de las diversas regiones del Estado. Así mismo en el programa sectorial de desarrollo urbano, se señala que la planeación urbana para el Estado de San Luis Potosí, deberá buscar la distribución de los asentamientos humanos, en el territorio potosino, a través de los siguientes objetivos generales:

1. Prevenir, controlar, corregir y en su caso revertir los desequilibrios que se observan en el desarrollo estatal: Dispersión/ Marginación/Migración/ Inequidad
2. Consolidar aquellas formas de ocupación y aprovechamiento compatibles con las características del territorio.
3. Propiciar patrones de distribución de la población y de las actividades productivas, consistentes con la habitabilidad y potencialidad del territorio.

La estrategia general del Plan, atiende a estos objetivos generales

La Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí fija como propósitos los siguientes aspectos:

- I. Regular, el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población del Estado;
- II. Lograr una adecuada distribución en el territorio estatal de la población y sus actividades, así como la concordante interrelación de los centros de población en que éstas se asientan, en función del desarrollo económico, social y demográfico del Estado;
- III. Vincular, con armonía a la ciudad y al campo, para que al mismo tiempo que se satisface el crecimiento urbano, proteja las tierras y la actividad agropecuaria, con la finalidad de asegurar el trabajo y el arraigo de la población rural;
- IV. Promover, el descongestionamiento de las grandes urbes, adecuándolas a las dimensiones urbanas convenientemente aprobadas, asimismo, estructurar equilibradamente el desarrollo regional mediante ciudades de dimensiones medias e intermedias, así como de relación regional;



- V. Localizar y relacionar, a través de la planeación urbana, el funcionamiento eficiente de las zonas de trabajo, vivienda y convivencia, equipándolas con lo necesario para que satisfagan las necesidades de trabajo, descanso y servicios de la población;
- VI. Establecer, las condiciones necesarias para implementar las medidas y las acciones adecuadas para la prevención de desastres, a través de la regulación del uso del suelo en los centros de población en el Estado;
- VII. Rehabilitar las zonas marginadas y los asentamientos irregulares, de acuerdo a los planes de desarrollo urbano;
- VIII. La construcción, conservación y mejoramiento de las obras de urbanización, equipamiento y servicios públicos de los centros de población urbanos y rurales, que aseguren condiciones materiales dignas de vida;
- IX. La participación social en la ordenación urbana, en su ejecución y la vigilancia de su cumplimiento;
- X. La regulación del mercado del suelo, especialmente el destinado a vivienda para asegurar su disponibilidad y frenar la especulación urbana;
- XI. La promoción, implementación y ejecución de programas sectoriales de vivienda para los sectores más necesitados de la población, para alcanzar los objetivos y metas de los Planes de Desarrollo Urbano del Estado;
- XII. La localización, delimitación y preservación, en la forma que lo señale la autoridad federal de las zonas arqueológicas, monumentos históricos y artísticos de la Nación que existan o se descubran en el territorio estatal;
- XIII. La localización de los asentamientos humanos, así como el trazo, diseño y organización de los centros de población en el marco de los elementos naturales y su entorno ambiental, de manera que se contribuya a intensificar las actividades productivas urbanas y rurales, a superar las condiciones materiales de vida de las poblaciones urbanas y rurales, y a optimizar la relación campo-ciudad;
- XIV. La apertura, prolongación, ampliación y modificación de las vías públicas;
- XV. La fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;
- XVI. La constitución de reservas territoriales, para atender el crecimiento urbano y asegurar la oferta del suelo, para la ejecución de los programas de dotación del suelo destinado a viviendas y los que favorezcan la adquisición del mismo;
- XVII. La prevención y mitigación de desastres, a través de la regulación de uso del suelo en las diferentes zonas sujetas a alto riesgo en las ciudades;
- XVIII. La ejecución de obras de urbanización en los fraccionamientos autorizados, que afecten a terceros por no llevarse a cabo dentro de los plazos correspondientes o que se realizaron con graves deficiencias;
- XIX. La edificación o mejoramiento de viviendas de interés social y popular;
- XX. La regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población;
- XXI. La protección del patrimonio cultural de los centros de población;
- XXII. El financiamiento o ejecución de las obras y servicios para el desarrollo urbano;
- XXIII. La instrumentación de medidas que favorezcan el mejoramiento de la calidad de vida, que previene el ordenamiento de los asentamientos humanos, y
- XXIV. El desarrollo y adecuación en los centros de población de la infraestructura, el equipamiento y los servicios urbanos que garanticen la seguridad, el libre tránsito y accesibilidad que requieren las personas con discapacidad.”



El Plan Estatal de Desarrollo Urbano es el documento rector de esta materia en el Estado, donde se integran el conjunto de estudios, políticas, normas técnicas, disposiciones e instrumentos tendientes a promover el desarrollo integral de los asentamientos humanos de la Entidad.

Así mismo señala en su artículo 34. Los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Urbano, estarán dirigidos a:

- I. Lograr el equilibrio poblacional de la Entidad, conforme a la capacidad de cada una de las regiones que la integran, considerando su extensión territorial, recursos naturales, industria y servicios, a fin de lograr su desarrollo sustentable;
- II. Alentar la permanencia de la población en las ciudades de dimensiones medias y en el medio rural a fin de consolidar su desarrollo sustentable;
- III. Mejorar las condiciones ambientales de los centros de población;
- IV. Estructurar la relación entre los centros de población con base en las regiones y de los servicios que se requieran, estableciendo la función de los centros de población y la política aplicable para obtener el grado óptimo de autosuficiencia regional;
- V. Desconcentrar las áreas urbanas de la Entidad en donde se presente un crecimiento excesivo de la población, fomentando las ciudades medias;
- VI. Promover el asentamiento de la población dispersa en el medio rural, en centros de población que garanticen un mínimo de condiciones de infraestructura y servicios, y
- VII. Distribuir equitativamente en la Entidad los beneficios y cargas que genera el proceso de urbanización, a fin de promover un desarrollo integral, y
- VIII. Mejorar la infraestructura de comunicación y definir los requerimientos de equipamiento de nivel regional, estatal e intermedio.

Los términos de referencia para la Actualización del Plan, establece en el Capítulo de Estrategias que los objetivos generales estarán referidos a los fines que persigue la comunidad y las autoridades respecto del Estado y hacia cuya consecución se dirigirán la estrategia, la programación y corresponsabilidad sectorial e instrumentación del plan.

Los objetivos deberán atender los requerimientos identificados en el análisis efectuado en el diagnóstico y pronóstico, y corresponderán al propósito del estudio.

1.2 Objetivos Particulares.

Las determinaciones anteriores establecen el marco de referencia para el desarrollo de los objetivos generales en materia de ordenamiento territorial, desarrollo regional, urbano y de asentamientos humanos, respondiendo en primer lugar a las políticas generales del estado, previstas por el plan estatal de desarrollo.

Así los objetivos en materia urbana deben responder a la política social y a la equidad, a la economía competitiva y generadora de empleos, al desarrollo regional sustentable, a la seguridad (patrimonial, pública y personal, a la justicia en tanto se enmarque en un estado de derecho y a la eficiencia, transparencia, honestidad y austeridad, elementos que son considerados en las estrategias, programas y corresponsabilidad sectorial, que atienden al ordenamiento territorial y de los asentamientos humanos, cumpliendo los principios de

los 5 ejes rectores y de los términos de referencia, al mismo tiempo que se cruzan con los propósitos de la Ley de Desarrollo Urbano y los alcances que la propia Ley determina para el desarrollo integral de los Asentamientos Humanos en la entidad.

1.2.1. Regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, *se hace necesario establecer principios de estructuración territorial, así como bases para que los asentamientos humanos y los centros de población cuenten con planes, esquemas y programas que les permitan una adecuada planeación, gestión y operación de los asentamientos humanos, que respondan a principios de equidad, generando alternativas de tierra y vivienda al alcance de la población, dotando de infraestructura vial e hidráulica a los poblados en base a una organización que reduzca sus costos iniciales y de operación, identificando y promoviendo en los usos del suelo el desarrollo de las vocaciones productivas, de manera sustentable, al mismo tiempo que inscribiendo a las localidades en un marco que evite afectar las áreas naturales protegidas, zonas de alta productividad agrícola o zonas de riesgo.*

Consolidar los asentamientos humanos con principios de ciudad segura, evitando riesgos y con sistemas de iluminación y facilidad de atención a emergencias y planteando que en el ámbito estatal y municipal pueda operarse el desarrollo urbano con principios de eficiencia, transparencia y honestidad.

1.2.2. Lograr una adecuada distribución del territorio estatal y sus actividades, así como la concordante interrelación en que estos se asientan en función del desarrollo económico, social y demográfico del estado.

Con objeto de plantear una adecuada distribución de la población en el Estado, se analizó la dinámica de los centros de población mayores de 5000 habitantes incorporando su foto aérea y la información local, así como las cabeceras de los 58 municipios, lo que permite identificar aquellas de mayor potencial de desarrollo, así como sus necesidades de equipamientos sociales y de infraestructura, por lo que en base al sistema urbano estatal y considerando cada una de las microrregiones, se identifican las políticas a las que las localidades deben estar sujetas, reconociendo aquellas localidades con potencial de desarrollo que pueden brindar servicios suficientes así mismas y tener un papel relevante en su Región; aquellas que por su naturaleza y particularmente por la actividad económica han reducido su población, dando lugar a migración, buscando reactivarlas y consolidarlas con servicios y equipamiento y programas de generación de actividades económicas que permitan revitalizar su economía y mejorar su calidad de vida.

Aquellas localidades que presentan condiciones de marginalidad, alta y muy alta, identificando el tipo de programas que pudieran realizarse, así como la integración de sistemas rurales que permitan el complemento entre las localidades cercanas.

1.2.3. Vincular con armonía a la ciudad y al campo, para que al mismo tiempo que satisface el crecimiento urbano, proteja las tierras y la actividad agropecuaria con la finalidad de asegurar el trabajo y el arraigo de la población rural.

Por una parte, a partir de los planes de las localidades, debe asegurarse su crecimiento con los menores costos iniciales y de operación, lo que significa aprovechar la infraestructura existente y los baldíos como política fundamental de los poblados y ciudades del estado.

Así mismo debe buscarse la generación de tecnologías alternas en el desarrollo que eviten que la población se mantenga en condiciones de marginalidad, si las condiciones climáticas u otros factores afectan la actividad agropecuaria.

1.2.4. Promover el descongestionamiento de las grandes urbes, adecuándolas a las dimensiones urbanas convenientemente aprobadas, asimismo, estructurar equilibradamente el desarrollo regional mediante ciudades de dimensiones medias e intermedias, así como de relación regional.

En cuanto al descongestionamiento de las grandes urbes, la conurbación de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, viene siendo un centro motor del desarrollo estatal, que además le permite impulsar su competitividad respecto a otras ciudades del centro del país, por lo que requiere su consolidación con actividades complementarias que le permitan ser generador de mayor empleo y calidad de vida y bienestar, al mismo tiempo que de acuerdo al plan de Centro de Población Estratégico de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez que actualmente se encuentra en consulta pública deba considerar sus estrategias y programas en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo Urbano.

Así mismo para estructurar el desarrollo regional, mediante ciudades de dimensiones medias e intermedias, así como de relación regional se considera que deben impulsarse las ciudades de 100 mil a 500 mil habitantes, en este caso Ciudad Valles, así como las de 50,000 a 100,000, Matehuala y Río Verde Ciudad Fernández, estas cuatro ciudades incluyendo a San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, permiten integrar un centro de población de primera jerarquía en cada una de las regiones: San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez en la Región centro, Ciudad Valles, en la Huasteca, Matehuala en el Altiplano, y Río Verde-Ciudad Fernández en la Región media.

Así mismo se considera consolidar las ciudades entre 10,000 y 50,000 habitantes, en el altiplano Salinas de Hidalgo, Charcas y Cedral, en la Región centro Santa María del Río, Villa de Reyes, Cerritos y Cárdenas y en la Huasteca, Ciudad del Maíz, Ébano, Tamuín, Tanquián de Escobedo y Tamazunchale, que son ciudades prestadoras de servicios de nivel medio y que permiten mejorar el bienestar en sus áreas de influencia y localidades que dependen de ellas en el sistema urbano estatal.

1.2.5. Localizar y relacionar a través de la planeación urbana, el funcionamiento eficiente de las zonas de trabajo, vivienda y convivencia, equipándolos con lo necesario para que satisfagan las necesidades de trabajo, descanso y servicios de la población.

Para atender a este objetivo, deben revisarse y actualizarse en su caso, los planes de Desarrollo Urbano de Centros de Población, Centros de Población Estratégicos y Municipales y considerar también el establecimiento de un sistema de esquemas de

planeación más simplificados que atiendan a estos aspectos, así como al crecimiento de los Centros de Población aprovechando la infraestructura existente y evitando el crecimiento sobre áreas de protección agrícola, valor ambiental y zonas de riesgo.

1.2.6. Establecer las condiciones necesarias para implementar las medidas y las acciones adecuadas para la prevención de desastres, a través de la regulación del uso del suelo en los centros de población.

Para este fin, se propondrá que en las tablas de compatibilidades de los planes, se eviten usos peligrosos, tales como polvorines, almacenamiento de materiales explosivos, así como las medidas para evitar riesgos naturales o antropogénicos en los centros de población del estado.

1.2.7. La rehabilitación de zonas marginadas y asentamientos irregulares de acuerdo a los planes de Desarrollo Urbano.

En todos los Planes de Desarrollo Urbano, deberán identificarse las dinámicas de conservación, mejoramiento, consolidación y crecimiento de los centros de población, considerando un programa estatal que atienda a las zonas marginadas y asentamientos irregulares, mediante su regularización y dotación de servicios y un programa paralelo de mejoramiento de vivienda.

1.2.8. La construcción, conservación y mejoramiento de las obras de urbanización, equipamiento y servicios públicos de los centros de población, urbanos y rurales que aseguren condiciones materiales dignas.

Los planes de desarrollo urbano, deberán contener las normas de urbanización y este Plan estatal contendrá las normas generales para la dotación de equipamiento, las cuales podrán aplicarse en base a los programas sectoriales.

1.2.9. La participación social en la ordenación urbana, en su ejecución y en la vigilancia de su cumplimiento.

Para este fin se establecerá en los instrumentos el fortalecimiento de la participación social, en las fases de planeación, presupuestos participativos y vigilancia de la ejecución.

1.2.10. La regulación del mercado del suelo, especialmente el destinado a vivienda, para asegurar su disponibilidad y frenar la especulación urbana.

Para este fin se identificaran en los instrumentos, elementos tendientes a la densificación de baldíos, a la factibilidad de establecer un impuesto base-suelo que regule los valores y a la generación de alternativas de tierra en lotes con servicios, destinados a la población de menores recursos en programas estatales y con fondeo de organismos federales.

1.2.11. La promoción, implementación y ejecución de programas sectoriales de vivienda para los sectores más necesitados de la población para alcanzar los objetivos y metas de los planes de desarrollo urbano del estado.

Se considera entre los instrumentos, el establecimiento de un programa estatal de vivienda, que permita distribuir los programas de vivienda, acordes con la distribución territorial, las dinámicas urbanas y la estructura de ingreso de la población.

1.2.12. La localización de limitación y preservación en la forma que lo señale la autoridad federal, de las zonas arqueológicas y monumentos históricos y artísticos de la nación que existan o se descubran en el territorio estatal.

Para este fin se integrara como anexo, el inventario de los monumentos históricos y artísticos y las declaratorias de zonas históricas, se planteara en el capítulo de instrumentos, la incorporación en los planes de desarrollo urbano de centros de población y municipales, de un capítulo referido a esta temática que los identifique en su texto y en su ubicación en forma gráfica.

1.2.13. La localización de los asentamientos humanos, así como el trazo, diseño y organización de los centros de población en el marco de los elementos naturales y su entorno ambiental, de manera que se contribuya a intensificar las actividades productivas, urbanas y rurales a superar las condiciones materiales de vida, de las poblaciones urbanas y rurales y a optimizar la relación campo-ciudad.

En los planes de Desarrollo Urbano se tomaran en cuenta las directrices de la Ley Ambiental del Estado y se contará con un apartado para la preservación y consolidación de las zonas de valor ambiental.

1.2.14. La apertura, prolongación, ampliación y modificación de las vías públicas.

El plan estatal de Desarrollo Urbano considerara dentro de sus aspectos normativos, el establecimiento de derechos de vía en toda edificación para generar una sección mínima de 12 mts.

1.2.15. La fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

El Plan Estatal de Desarrollo Urbano, en base a la aplicación de la Ley Estatal de Desarrollo Urbano, regulara la dinámica de fundación de un nuevo centro de población, así mismo recomendará que la propia Ley y los planes correspondientes atiendan a dinámicas de conservación patrimonial, mejoramiento de zonas marginadas, consolidación de zonas con infraestructura y servicios y normas para el crecimiento de los centros de población.

1.2.16. La constitución de reservas territoriales, para atender el crecimiento urbano y asegurar la oferta del suelo, para la ejecución de los programas de dotación del suelo destinado a viviendas y los que favorezcan la adquisición del mismo;

En el diagnóstico se consideraron las localidades que cuentan con planes de desarrollo urbano y si en estas se indican las áreas de crecimiento para identificar las posibles reservas territoriales, proceso que deberá complementarse en todas las localidades, si

bien al reducirse las tasas de crecimiento, se ha limitado la necesidad de reservas territoriales y deberá darse prioridad a los baldíos urbanos como reservas que ya cuentan con servicios. En los instrumentos se considerara la posibilidad de la creación de un fondo para la adquisición de reservas.

1.2.17. La prevención y mitigación de desastres, a través de la regulación de uso del suelo en las diferentes zonas sujetas a alto riesgo en las ciudades;

Este factor se integrará en todos los planes de centros de población a partir de los atlas de riesgo y de acuerdo a los criterios comentados en el apartado 6.

1.2.18. La ejecución de obras de urbanización en los fraccionamientos autorizados, que afecten a terceros por no llevarse a cabo dentro de los plazos correspondientes o que se realizaron con graves deficiencias;

En estos casos se sugiere que la Ley de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí identifique un régimen de sanciones aplicable a estos procesos.

1.2.19. La edificación o mejoramiento de viviendas de interés social y popular.

De acuerdo al programa estatal de vivienda planteado se determinaran los criterios para este propósito.

1.2.20. La regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población; dar certidumbre a la tenencia de la tierra, proveniente del régimen social, ejidos y comunidades, la tenencia privada cuyo traslado de dominio fue mediante contratos privados y la valoración de los posesionarios en patrimonio público, para proceder en conjunto con catastro y registro a un programa de integral de regularización.

1.2.21. La protección del patrimonio cultural de los centros de población; incorporándolos al contenido de los planes.

1.2.22. El financiamiento o ejecución de las obras y servicios para el desarrollo urbano; definiendo procesos y programas de inversión pública y alternativas financieras para obras recuperables.

1.2.23. La instrumentación de medidas que favorezcan el mejoramiento de la calidad de vida, que previene el ordenamiento de los asentamientos humanos, a través de los planes, su gestión y ejecución.

1.2.24. El desarrollo y adecuación en los centros de población de la infraestructura, el equipamiento y los servicios urbanos que garanticen la seguridad, el libre tránsito y accesibilidad que requieren las personas con discapacidad. A través de normas y programas que faciliten su establecimiento en los centros de población.

En síntesis, los objetivos responden a la congruencia con lo estipulado en el Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015, atendiendo a los principios de política social y combate a la

pobreza, economía competitiva y generadora de empleos, y al desarrollo regional sustentable.

Así como a los objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Urbano, que tiende a revertir los desequilibrios territoriales, consolidar las formas de ocupación y aprovechamiento compatibles con el territorio y a propiciar patrones de distribución de población y de actividades productivas congruentes con la habitabilidad y potencialidad del territorio.

Así mismo se reconocen en la Ley los elementos para la estructuración territorial mediante el equilibrio poblacional, el impulso a las ciudades de dimensiones medias o en su caso a las localidades de mayor dimensión en cada sistema, para mejorar su influencia regional, al mismo tiempo que mejorar las comunicaciones para su adecuada accesibilidad y promover y fortalecer los sistemas y centros rurales; así como determinar el crecimiento ordenado de los centros de población, respondiendo a principios de política social y desarrollo económico competitivo y generador de empleos, ordenando su crecimiento y atendiendo a las dinámicas de conservación patrimonial, mejoramiento, crecimiento y consolidación, y a los niveles convenientes de equipamiento e infraestructura, el mejoramiento de sus condiciones ambientales, así como a la prevención de riesgos.

VII.2 DIRECTRICES.

Estas directrices se refieren a aquellos aspectos considerados para determinar las políticas aplicables al territorio y a los centros de población.

1. Integralidad.

La integralidad debe considerar diversos aspectos, el Estado en relación al país y en relación a su marco macrorregional, lo que implica su interacción con las entidades vecinas: Aguascalientes, Coahuila, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Querétaro, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas, en el cual el sistema urbano macrorregional da a la ciudad de San Luis Potosí una jerarquía nacional al constituirse en uno de sus centros, particularmente por su posición geográfica que permite articular el centro y el norte del país, así como la costa occidente del Océano Pacífico en Manzanillo y Lázaro Cárdenas con Guadalajara y de ahí a San Luis Potosí, y la integración del eje occidente nororiente que a través de San Luis Potosí y de la carretera número 70, se consolidará como el eje transversal más importante del país a través del estado de San Luis Potosí, cruzando de Rioverde-Ciudad Fernández hasta Ciudad Valles y comunicándose con el puerto de Tampico-Altamira.

Sus vínculos hacia el norte lo hacen a través de la carretera número 57 que proviniendo del Distrito Federal y Querétaro, cruza el estado de Guanajuato y continúa estructurando al estado, comunicándolo con Saltillo y el norte de Coahuila y a su vez con el nororiente a Monterrey o norponiente hacia Torreón, dando continuidad hasta el sistema urbano fronterizo, comunicándolo con Ciudad Juárez, Ciudad Acuña, Reynosa, Nuevo Laredo o Matamoros.

Considerando al estado en su conjunto y enfatizando la visión regional y microrregional tanto en las cuatro grandes regiones del estado y en las diez microrregiones, ya que, algunas soluciones en términos de equipamiento e infraestructura, satisfactores sociales y actividad económica, requieren una visión microrregional a la que la ordenación del territorio les da coherencia.

2. Intersectorialidad.

La naturaleza del sector desarrollo urbano que incorpora el ordenamiento del territorio y el desarrollo de las localidades del sistema urbano estatal, hace necesario que en su congruencia se interrelacione con diversos factores, en particular, el medio ambiente y los aspectos de agua y energía, y las infraestructuras carreteras y de comunicaciones y transportes dentro del ámbito urbano, el desarrollo social, la salud, la educación, la vivienda, el deporte y la cultura que encuentran en el territorio, el lugar en donde se expresan en niveles de vida y bienestar.

El desarrollo económico, el desarrollo agropecuario, hidroagrícola y forestal, el desarrollo industrial y comercial y en general, aquellas actividades que vinculadas por la infraestructura, se reflejan en el empleo y el ingreso.

3. Temporalidad.

Esta directriz debe visualizar en el tiempo los procesos, para que no solo en términos de planes sino en términos de gestión se puedan establecer políticas y estrategias que en el tiempo atiendan al territorio y al desarrollo urbano, en el corto, mediano y largo plazo.

4. Complementariedad.

La constitución de los sistemas de ciudades permiten vincular los servicios y el equipamiento con los de jerarquía inmediata superior permitiendo el acceso a diversos satisfactores en ámbitos regionales en los cuales, puede haber servicios que por su naturaleza corresponden al conjunto de la Región más que a la dimensión del centro de población y que gracias a economías de escala y agregación pueden eficientar la función regional.

En materia económica se pueden complementar los procesos productivos “clúster” en el ámbito interregional o en el estado y a su vez desarrollar actividades que den valor agregado a los productos que circulan a través del estado complementando procesos productivos o bien orientando canales de distribución.

5. Desconcentración

Desconcentrar acciones y procedimientos a las regiones para su mayor eficacia bajo el principio de inmediatez y cercanía, en materia de:

- Asistencia técnica para la elaboración de los planes de desarrollo urbano
- Apoyo a la gestión de los municipios en relación con las oficinas centrales,
- Capacitación de personal técnico para los municipios y en su caso de algunas actividades de los procesos administrativos que permitan agilizar los procedimientos y reducir los tiempos.

VII.3 POLÍTICAS.

Urbanas.

Requerimiento de planeación.

Una de las principales políticas que se pretende aplicar es la referente a la dotación de un Plan de Desarrollo Urbano para cada una de las localidades que conforman el sistema estatal de centros de población, el tipo de plan dependerá de las particularidades de cada localidad por lo que se sugieren 2 tipos de planes; Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población; o Esquema Simplificado para el Desarrollo Urbano de Centros de Población, en este caso se entiende por esquema simplificado a un estudio que contemple los elementos básicos para la implementación de un desarrollo urbano eficiente, integral y sustentable. Las consideraciones para aplicar esta política son:

- Si la localidad ya cuenta con un plan de desarrollo urbano vigente y congruente con la dinámica actual urbana, no se aplicara cambio alguno.
- Cuando la localidad presente un Plan de Desarrollo Urbano que no corresponda a las dinámicas actuales de la población y su crecimiento urbano, se buscara su pronta actualización.
- En las principales localidades del sistema estatal de centros de población que no cuenten con Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población se buscara la elaboración del mismo, ya que estas localidades son puntos estratégicos que estructuraran el futuro desarrollo urbano del Estado, sirviendo con sus equipamientos y servicios al resto de las localidades.
- En el resto de las localidades se implementara un Esquema Simplificado para su desarrollo urbano, que de manera complementaría apoyara al correcto desarrollo urbano estatal.

Políticas de Ordenamiento Territorial.

-De Impulso:

- Impulsar la creación de instrumentos para la ordenación territorial, principalmente por medio de los planes de desarrollo urbano en sus diferentes modalidades.
- Identificar y crear áreas específicas de reservas territoriales destinadas al futuro crecimiento urbano.
- Propiciar patrones de distribución de la población y de las actividades productivas consistentes con la habitabilidad y potencialidad del territorio.
- Realizar acciones preventivas para evitarla formación de asentamientos humanos irregulares, principalmente en sitios alejados de la mancha urbana y que ocupan áreas de valor ambiental. Simultáneamente se realizaran gestiones para la regularización o reubicación de los asentamientos irregulares existentes.

Se aplicarán a los centros de población que presentan condiciones altamente favorables, para incidir o reforzar un proceso acelerado de desarrollo, así como de rápido crecimiento demográfico y que presuponen una importante concentración de recursos.



-De Consolidación:

- Analizar e identificar los problemas particulares dentro de los asentamientos para ser atendidos de manera puntual.
- Consolidar aquellas formas de ocupación y aprovechamiento compatibles con las características del territorio.
- Creación de infraestructura que permita el adecuado aprovechamiento de los recursos regionales y evite la afectación de los espacios urbanos.

Aplicables a centros de población que solo requieren de un ordenamiento de su estructura básica y que sin afectar su dinámica actual, procuran evitar los efectos negativos de la concentración urbana.

-De Arraigo:

- Aplica a localidades que enfrentan condiciones económico-sociales complejas, a fin de superar el nivel y eficiencia de las actividades económicas, mejorar el bienestar de la población y frenar con todo ello su emigración. El arraigo de la población debe establecerse mediante medidas de corte económico y demográfico.

Políticas para el Ordenamiento de los Centros de Población.

-Conservación:

- Se busca mantener en buen estado de preservación y funcionamiento los edificios, vialidad pública, infraestructura, equipamiento y servicios que conforman las zonas urbanizadas de los centros de población. Se busca proteger debidamente los vestigios arqueológicos y bienes inmuebles del patrimonio histórico, artístico y cultural de la Nación que existan en el territorio estatal.

-Crecimiento:

- Realizar estudios pertinentes que determinen las áreas necesarias para atender la expansión demográfica y espacial de los centro de población.

-Mejoramiento:

- Se pretende reordenar las áreas incipientemente desarrolladas de un centro de población y de igual manera renovar o regenerar las que estuvieren deterioradas física o funcionalmente.

Ecológicas y urbanas.

-Preservación:

- Disminuir el impacto de los agentes contaminantes en el deterioro del medio ambiente del Estado.
- Implementar acciones que promuevan la disminución de las emisiones contaminantes a la atmósfera producidas por la industria y medios de transporte.
- Difundir y promover una cultura orientada a la preservación ambiental y la participación ciudadana ecológicamente responsable.



-Protección:

- Implementar instrumentos de planeación y normatividad ambiental.
- Proteger la biodiversidad en el Estado.
- Aplicar la normatividad vigente y otros instrumentos de protección ambiental.
- Apoyar con capacitación y gestión de recursos a los municipios de la Entidad; asimismo, mediante convenios con el Gobierno Federal, se buscará el fortalecimiento de las facultades estatales en la materia.
- Consolidar las Áreas Naturales Protegidas que se encuentran dentro del territorio del Estado.

-Restauración:

- Promover acciones para asegurar el saneamiento de las aguas residuales, mediante la construcción de plantas de tratamiento y acciones de verificación en los municipios.
- Instaurar los mecanismos para la creación de viveros, criaderos y reservas de flora y fauna.
- A través de estudios de factibilidad e impacto ambientales se buscará implementar un manejo integral de residuos sólidos urbanos mediante la construcción de rellenos sanitarios y centros de separación y reciclaje.

-Obras de urbanización para la expansión urbana:

- Las acciones técnicas de acondicionamiento del suelo rústico para aprovechamientos urbanos mediante su incorporación municipal, implicando un cambio en las relaciones de propiedad y tenencia del mismo.

-Obras de urbanización para la renovación urbana:

- Las acciones técnicas de acondicionamiento del suelo en zonas comprendidas en los centros de población; y las relativas al mejoramiento, saneamiento y reposición de sus elementos, como la vialidad, redes de servicio o del paisaje urbano, pudiendo implicar, un cambio en las relaciones de propiedad y tenencia del suelo, que requerirá su reincorporación municipal.



Políticas para la vivienda.

Con el objetivo de mejorar la calidad de vida y reducir la cantidad de viviendas nuevas requeridas, se presentan las siguientes 4 políticas.

-Reciclaje:

- Se identificarán las viviendas deshabitadas con posibilidad de ser recicladas, buscando aplicar en ellas instrumentos para fomentar su reocupación.

-Mejora:

- Se implementarán programas que mejoren las condiciones de las viviendas existentes, mejorando su estructura física, principalmente cambiando el piso de tierra por un piso firme.

-Ampliación:

- Esta política consiste en la creación de programas que permitan ampliar las viviendas conformadas por un cuarto, permitiendo su ampliación con al menos un cuarto más, situación que reducirá los niveles de hacinamiento.

-Dotación de servicios:

- Si se toma en cuenta el total de las viviendas habitadas y se les restan las viviendas que cuentan con todos los servicios, tendremos como resultado la cantidad de viviendas que carecen de uno o más servicios, por lo que se buscará atender las localidades con mayor requerimiento de servicios en las viviendas, dotándolas de servicios básicos (electricidad, agua potable, drenaje).

Políticas para el mejoramiento de Infraestructura.

Las políticas para el mejoramiento de la infraestructura básica (agua, drenaje, electricidad) fueron consideradas según su porcentaje de cobertura, quedando de la siguiente forma:

- Si la localidad presenta una cobertura superior al 90% se aplicarán acciones para complementar el servicio en las viviendas faltantes.
- Cuando el porcentaje de cobertura se encuentra entre el 80 y el 90% se implementarán medidas para ampliar la cobertura.
- Y finalmente si se tiene una cobertura inferior al 80% se tendrá como prioridad el análisis de factibilidad técnica para implementación de acciones concretas que incrementen de forma significativa la cobertura de servicios.

En el siguiente cuadro se muestra la prioridad de las políticas para aplicar en las localidades que conforman el sistema estatal de ciudades.



Cuadro 116. Políticas prioritarias por localidad.

Micro Región	Políticas por:		Requerimiento de planeación		Políticas de ordenamiento territorial			Políticas para el Ordenamiento de los Centros de Población			Ecológicas y urbanas				Vivienda				Mejoramiento de Infraestructura			
	Municipio	Localidades	Plan de Desarrollo Urbano	Esquema simplificado	Impulso	Consolidar	Arraigo	Conservación	Crecimiento	Mejoramiento	Preservación	Protección	Restauración	urbanización para la expansión urbana	urbanización para la renovación urbana	Con posibilidad de ser recicladas	Mejorar (piso firme)	Requieren ampliarse	Requieren dotación de alguno o varios servicios	Electricidad	Agua potable	Drenaje
Altiplano Este	Matehuala	Matehuala	▲		X				X				X	X		3,597	346	282	1,660	◆	◆	◆
	Cedral	Cedral	●		X				X			X		X		475	174	77	330	◆	◆	□
	Villa de la Paz	Villa de la Paz	■		X				X		X			X		86	23	24	114	◆	◆	□
	Vanegas	Vanegas		●			X			X	X				X	174	43	49	78	◆	◆	◆
	Catorce	Real de Catorce	▲			X		X		X	X				X	56	9	42	42	◆	S/D	S/D
	Guadalcázar	Guadalcázar		●			X			X	X				X	104	13	8	82	◆	S/D	S/D
	Villa de Guadalupe	Villa de Guadalupe		●			X			X	X				X	47	17	9	209	◆	S/D	S/D
Altiplano Oeste	Salinas	Salinas de Hidalgo	●		X				X				X	X		747	291	158	352	◆	◆	◆
	Villa de Ramos	El Zacatón		●			X			X				X		275	103	98	449	◆	◆	○
		Dulce Grande		●			X			X					X	123	65	128	434	◆	◆	○
		Villa de Ramos		●			X			X	X				X	136	36	34	145	◆	S/D	S/D



Micro Región	Políticas por:		Requerimiento de planeación		Políticas de ordenamiento territorial			Políticas para el Ordenamiento de los Centros de Población			Ecológicas y urbanas					Vivienda				Mejoramiento de Infraestructura		
	Municipio	Localidades	Plan de Desarrollo Urbano	Esquema simplificado	Impulso	Consolidar	Arraigo	Conservación	Crecimiento	Mejoramiento	Preservación	Protección	Restauración	urbanización para la expansión urbana	urbanización para la renovación urbana	Con posibilidad de ser recicladas	Mejorar (piso firme)	Requieren ampliarse	Requieren dotación de alguno o varios servicios	Electricidad	Agua potable	Drenaje
	Santo Domingo	Santo Domingo		●			X			X	X			X	53	9	5	15	◆	S/D	S/D	
Altiplano Centro	Charcas	Charcas	●		X				X			X	X		812	185	76	259	◆	◆	◆	
	Villa de Arista	Villa de Arista	●		X				X			X	X		270	75	134	729	◆	◆	○	
	Venado	Venado		●		X				X	X			X	443	75	40	137	◆	◆	◆	
	Moctezuma	Moctezuma		●		X				X	X			X	356	64	36	232	◆	◆	□	
	Villa Hidalgo	Villa Hidalgo		●			X			X	X			X	108	9	21	72	◆	◆	◆	
Centro	San Luis Potosí	San Luis Potosí	▲		X			X	X				X	X	32,589	2,788	2,334	8,532	◆	◆	◆	
	Soledad de Graciano S.	Soledad de Graciano S.	▲		X				X				X	X	13,655	1,006	663	2,442	◆	S/D	S/D	
	Zaragoza	Villa de Zaragoza	▲		X				X				X	X	123	258	81	282	◆	◆	□	
	Villa de Arriaga	Villa de Arriaga	●		X				X				X	X	206	70	35	248	◆	◆	□	
	Ahualulco	Ahualulco del Sonido 13		●		X				X	X			X	328	82	54	494	◆	◆	◆	
	Mexquitic de Carmona	Mexquitic de Carmona	■		X				X					X	44	19	14	85	◆	S/D	S/D	
	Armadillo de los I.	Armadillo de los Infante		●		X				X	X			X	24	7	5	7	◆	S/D	S/D	



Micro Región	Políticas por:		Requerimiento de planeación		Políticas de ordenamiento territorial			Políticas para el Ordenamiento de los Centros de Población			Ecológicas y urbanas					Vivienda				Mejoramiento de Infraestructura		
	Municipio	Localidades	Plan de Desarrollo Urbano	Esquema simplificado	Impulso	Consolidar	Arraigo	Conservación	Crecimiento	Mejoramiento	Preservación	Protección	Restauración	urbanización para la expansión urbana	urbanización para la renovación urbana	Con posibilidad de ser recicladas	Mejorar (piso firme)	Requieren ampliarse	Requieren dotación de alguno o varios servicios	Electricidad	Agua potable	Drenaje
	Cerro de San Pedro	Cerro de San Pedro	▲				X			X	X			X	8	0	1	5	◆	S/D	S/D	
	Santa María del Río	Santa María del Río	▲		X				X		X		X		864	207	121	789	◆	◆	◆	
Centro Sur	Villa de Reyes	Villa de Reyes	▲		X				X		X		X		387	184	126	400	◆	◆	◆	
	Tierra Nueva	Tierra Nueva		●			X		X		X		X		348	85	35	146	◆	◆	◆	
	Cárdenas	Cárdenas	●		X				X			X	X		809	353	109	500	◆	◆	□	
Media Este	Ciudad del Maíz	Ciudad del Maíz	●		X				X		X		X		476	213	132	521	◆	◆	□	
	Rayón	Rayón	●		X				X		X		X		350	142	56	216	◆	◆	□	
	Alaquines	Alaquines		●		X			X	X			X		95	53	15	142	◆	S/D	S/D	
	Lagunillas	Lagunillas		●			X		X	X			X		43	19	7	24	◆	S/D	S/D	
	Santa Catarina	Santa Catarina		●			X		X	X			X		12	8	5	35	◆	S/D	S/D	
	Rioverde	Rioverde	▲		X				X			X	X		2,087	1,334	617	1,262	◆	◆	◆	
Media Oeste	Ciudad Fernández	Ciudad Fernández	▲		X				X			X	X		1,141	900	318	687	◆	◆	□	
	Cerritos	Cerritos	●		X				X			X	X		889	123	132	591	◆	◆	◆	



Micro Región	Políticas por:		Requerimiento de planeación		Políticas de ordenamiento territorial			Políticas para el Ordenamiento de los Centros de Población			Ecológicas y urbanas					Vivienda				Mejoramiento de Infraestructura		
	Municipio	Localidades	Plan de Desarrollo Urbano	Esquema simplificado	Impulso	Consolidar	Arraigo	Conservación	Crecimiento	Mejoramiento	Preservación	Protección	Restauración	urbanización para la expansión urbana	urbanización para la renovación urbana	Con posibilidad de ser recicladas	Mejorar (piso firme)	Requieren ampliarse	Requieren dotación de alguno o varios servicios	Electricidad	Agua potable	Drenaje
	San Ciró de Acosta	San Ciró de Acosta		•			X			X		X		X	507	180	79	234	♦	♦	○	
	Villa Juárez	Villa Juárez		•		X				X	X			X	442	196	35	315	♦	♦	○	
	San Nicolás Tolentino	San Nicolás Tolentino		•			X			X	X			X	66	9	5	11	♦	S/D	S/D	
	Ciudad Valles	Ciudad Valles	■		X				X				X	X	5,353	1,850	2,026	3,825	♦	♦	♦	
Huasteca Norte	Ébano	Ébano	•		X				X				X	X	1,024	442	673	1,131	♦	♦	○	
	Ébano Tamuín	Ponciano Arriaga		•			X			X				X	233	349	109	1,360	♦	♦	○	
		Tamuín		•		X			X	X			X	X	705	404	347	554	♦	♦	□	
	El Naranjo	El Naranjo	•		X				X				X		505	112	244	225	♦	♦	□	
	Tanquián de Escobedo	Tanquián de Escobedo	•		X				X				X		247	206	137	249	♦	♦	□	
	San Vicente Tancuayalab	San Vicente Tancuayalab		•		X				X				X	185	167	105	300	♦	♦	○	
	Tamasopo	Tamasopo		•		X				X	X			X	169	92	150	204	♦	□	○	
Tampamolón Corona	Tampamolón Corona	•		X				X		X			X	70	103	47	142	□	♦	○		
	Tancanhuitz	Tancanhuitz		•		X				X	X			X	83	49	93	101	♦	♦	□	



Micro Región	Políticas por:		Requerimiento de planeación		Políticas de ordenamiento territorial			Políticas para el Ordenamiento de los Centros de Población			Ecológicas y urbanas					Vivienda				Mejoramiento de Infraestructura		
	Municipio	Localidades	Plan de Desarrollo Urbano	Esquema simplificado	Impulso	Consolidar	Arraigo	Conservación	Crecimiento	Mejoramiento	Preservación	Protección	Restauración	urbanización para la expansión urbana	urbanización para la renovación urbana	Con posibilidad de ser recicladas	Mejorar (piso firme)	Requieren ampliarse	Requieren dotación de alguno o varios servicios	Electricidad	Agua potable	Drenaje
Huasteca Centro	Aquismón	Aquismón		●		X				X	X			X	79	58	57	63	◆	S/D	S/D	
	Tanlajás	Tanlajás		●		X				X	X			X	26	38	39	35	◆	S/D	S/D	
	San Antonio	San Antonio		●		X				X	X			X	12	17	4	30	◆	S/D	S/D	
	Huehuetlán	Huehuetlán		●		X				X	X			X	22	5	2	29	◆	S/D	S/D	
	Tamazunchale	Tamazunchale	●		X				X				X	X	844	694	697	1,042	◆	□	◆	
Huasteca Sur	Axtla de Terrazas	Axtla de Terrazas	●		X				X			X	X		236	201	93	258	◆	◆	□	
	Xilitla	Xilitla	▲			X		X		X				X	291	47	223	86	◆	◆	◆	
	Matlapa	Matlapa		●		X				X	X			X	91	62	68	107	◆	◆	◆	
	San Martín Chalchicuatla	San Martín Chalchicuatla		●		X				X	X			X	104	136	43	232	◆	□	□	
	Coxcatlán	Coxcatlán		●		X				X	X			X	49	23	37	108	◆	S/D	S/D	
	Tampacán	Tampacán		●		X				X	X			X	71	35	21	101	◆	S/D	S/D	
Total															73,886	15,007	11,476	33,689				

▲ Cuenta con plan. ■ Requiere actualizar su plan. ● Se requiere elaborar. ◆ Complementar (cuenta con más del 90% de cobertura).
□ Ampliar (tiene entre el 80% y 90%). ○ Prioridad, analizar factibilidad técnica (cuentan con menos del 80% de cobertura). S/D Sin Datos.

VII.4 ESTRATEGIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Las estrategias de ordenamiento territorial que se establecen a continuación, comprenden un conjunto de líneas de acción prioritarias para el cumplimiento de los objetivos y directrices establecidas con el fin de fortalecer e impulsar el ordenamiento de los asentamientos humanos, en congruencia con las actividades productivas y considerando las potencialidades del territorio, aplicando criterios de sustentabilidad.

4.1 Estrategia Macrorregional.

La Estrategia Macrorregional se dirige a capitalizar los vínculos existentes y potenciales con que cuenta el Estado de San Luis Potosí para articularse con los espacios económicos y mercados de su macrorregión, del país y del ámbito internacional. En este sentido, son elementos clave de la estrategia de ordenamiento territorial el fortalecimiento de instrumentos y mecanismos de coordinación y concertación de acciones e inversiones a nivel macrorregional, con el fin de lograr una mayor complementariedad de actividades productivas y de servicios; de igual forma, consolidar una red de enlaces carreteros, ferroviarios y aéreos que faciliten la intercomunicación a nivel macrorregional, nacional e internacional, con el fin de impulsar el desarrollo sostenido de los centros de población prioritarios que integran al sistema urbano Estatal.

Coordinación y concertación macrorregional.

En lo que respecta al fortalecimiento de instrumentos y espacios de coordinación y concertación de acciones e inversiones que impulsen y complementen el desarrollo urbano del Estado, será necesario continuar participando en el seno de la Región Centro Occidente y, además, abrir otros espacios de vinculación institucional y empresarial con las Regiones Centro Norte, Golfo Norte y Centro, donde serán temas centrales las prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2009–2015, entre las que destacan: atraer inversiones, desarrollar y consolidar agrupamientos industriales de alto valor agregado y altamente tecnificados, promover que empresas tractoras nacionales e internacionales desarrollen cadenas productivas integradas por micro, pequeñas y medianas empresas en las Regiones de la Entidad, promover el desarrollo de la economía e industrias del conocimiento, promover la industria turística como una importante rama de su economía y el dotar al Estado de grandes equipamientos, destacando entre ellos, la modernización del aeropuerto internacional “Ponciano Arriaga”, la creación de un centro de servicios logísticos global, un conglomerado de servicios médicos y hospitalarios.

Integración Centro – Occidente.

Continuar las tareas de coordinación y concertación de políticas y acciones en el seno de la Región Centro Occidente, impulsando la consolidación de un sistema urbano macrorregional que articule a las ciudades de San Luis Potosí, Zacatecas, Aguascalientes, León y Querétaro, para que en conjunto conformen un polo de desarrollo

que se articule y complemente con las zonas metropolitanas de Guadalajara y de la Ciudad de México.

Para este fin, promover, coordinar y concertar programas de educación, investigación y desarrollo tecnológico, así como alianzas productivas en las ramas industriales que les son de interés común, destacando entre ellas: la industria automotriz y de autopartes, la electrónica y las nuevas industrias del conocimiento. De igual forma, promover el establecimiento de sistemas de transporte rápido de pasajeros, complementando tramos carreteros, particularmente en el Corredor Transversal: Pacífico –Golfo.

Por lo que se refiere a consolidar un sistema de enlaces de nivel nacional, macrorregional e internacional, se identifican las estrategias de: integración Norte–Sur, integración Pacífico–Golfo, integración Querétaro-Sierra Gorda–La Huasteca y la integración aérea a nivel nacional e internacional.

Integración Norte – Sur.

La integración Norte–Sur es la que ha incidido de manera más importante en el desarrollo económico y urbano del Estado, al contar con el sistema de enlaces más consolidado a nivel nacional e internacional, a lo largo del Corredor del Tratado de Libre Comercio y de la red ferroviaria. Este corredor comunica a San Luis Potosí con los Estados Unidos y Canadá, así como a los sistemas urbanos del centro y norte del país, lo que ha beneficiado y continuará impulsando el desarrollo económico de los sectores y ramas económicas más importantes y modernas de la Capital del Estado y su zona conurbada, así como de la conurbación de Matehuala–Cedral-Villa de la Paz. Asimismo, la integración Norte–Sur requiere impulsar el proyecto de modernización del Eje carretero Pachuca–Tamazunchale–Ciudad Valles–El Naranjo–Ciudad Victoria.

Integración Pacífico – Golfo.

La integración Pacífico–Golfo representa la mayor oportunidad para diversificar la economía estatal, al hacer viable una creciente interrelación con los mercados de Estados Unidos, Asia y Europa a través de los puertos de Manzanillo, Lázaro Cárdenas, Tampico y Altamira.

El Corredor Transversal Pacífico–Golfo aún no está consolidado, pero quedará concluido en un mediano plazo mediante la terminación de los tramos carreteros de Lagos de Moreno a Villa de Arriaga, del libramiento Tamuín–Ébano y su prolongación a los puertos de Tampico-Altamira, así como por la terminación del tramo carretero que cruza la Sierra Madre Oriental, integrando a la Región Huasteca con todo el Estado.

Hacia el Poniente, el corredor comunicará de forma más eficiente a la Capital del Estado y su zona conurbada con los centros de población de Zacatecas, Aguascalientes, Guadalajara y los puertos de Manzanillo y Lázaro Cárdenas, lo que impulsará el desarrollo urbano de Salinas de Hidalgo, Villa de Arriaga y Villa de Reyes. Hacia el Oriente, la conclusión del corredor tendrá un impacto altamente positivo en la estructura y equilibrio del sistema urbano estatal, al propiciar el desarrollo sostenido de los centros de

población prioritarios de Cerritos, la conurbación de Rioverde–Ciudad Fernández, Rayón, Cárdenas y Ciudad del Maíz, así como impulsar el desarrollo económico y urbano de la Huasteca, incidiendo principalmente en el corredor urbano de Ciudad Valles–El Abra–Tamuín y los centros de población de El Naranjo y Ébano.

Integración Querétaro - Sierra Gorda–La Huasteca.

La Región Huasteca reúne un conjunto de cualidades de primer nivel para desarrollar el turismo en los segmentos de cultura, naturaleza y aventura, el cual puede detonarse mejorando su accesibilidad desde la zona del Bajío y el Centro del país. Con este sentido se plantea el impulsar un corredor turístico interestatal que comunique al Centro Histórico de Querétaro, los atractivos de la Sierra Gorda y que arribe al Estado en el sur de la Región Huasteca, beneficiando y contribuyendo a generar empleos y mayores ingresos para las comunidades de Xilitla, Tamazunchale, San Martín Chalchicuautla, Aquismón, Axtla de Terrazas, Matlapa, Tampacán y Coxcatlán. Este corredor turístico se prolongaría al interior del Estado, beneficiando de igual forma a las microrregiones Huasteca Centro y Norte.

Integración Aérea de nivel nacional e internacional.

Para lograr una plena interrelación de San Luis Potosí con el ámbito nacional e internacional se hace necesario culminar la modernización del aeropuerto internacional “Ponciano Arriaga”, dentro de la cual es prioritaria la ampliación de la pista principal para permitir la operación de aviones clase D sin restricciones y la operación de vuelos trasatlánticos. Esta acción, complementada con la ampliación del edificio terminal, una nueva terminal de aviación general, la ampliación de la zona de hangares y la creación de un parque de industrias de exportación y del conocimiento, aunado a la operación de la empresa Estafeta, sentaría las bases para alcanzar el objetivo del Plan Estatal de Desarrollo 2009–2015, de que la Entidad cuente con instalaciones de servicios logísticos globales.

De igual forma, se requiere impulsar la operación de un aeropuerto de alcance nacional en la Región Huasteca, a efecto de sustentar el desarrollo de su potencial turístico y la atracción de inversiones destinadas a la diversificación de sus actividades económicas industriales y agropecuarias.

4.2 Estrategia para el desarrollo microrregional.

En el presente Plan se distinguen sistemas urbanos en cada una de las diez microrregiones que integran el territorio del Estado, los que cumplen o cumplirán una función principal para apoyar el progreso social y el desarrollo sustentable de su economía en los próximos años. Estos sistemas urbanos conforman el sistema estatal de centros de población, respondiendo a las características y condicionantes de su medio natural, los recursos naturales disponibles, el grado de desarrollo y el potencial económico con que cuentan, su dinámica demográfica y los niveles de dotación de servicios e

infraestructuras actuales y previstas, destinadas a la atención de las necesidades de su población.

La estructura de estos sistemas urbanos se describe en el capítulo relativo al Sistema Estatal de Centros de Población, en el cual, como lo establece la legislación urbana del Estado, se determinan aquellos que constituyen centros de población estratégicos, atendiendo a su función en la prestación de servicios de nivel estatal, regional o microrregional, a su capacidad para alojar nuevo poblamiento, al potencial con que cuentan para el desarrollo y diversificación de sus actividades productivas agropecuarias o industriales, a su potencial para desarrollar la industria turística del Estado y a su localización privilegiada en los principales ejes de comunicación de orden macrorregional y regional.

Por ello, atendiendo a su importancia, estos sistemas urbanos y centros de población requieren contar con una atención prioritaria en cada Microrregión, tanto por sus autoridades municipales como por el gobierno del Estado, principalmente a través de la Secretaría, para lo cual se definen a continuación cinco estrategias generales de desarrollo urbano microrregional.

1. Planeación y administración del desarrollo urbano.

Desarrollar y consolidar los sistemas de planeación y administración del desarrollo urbano para los centros de población y sistemas urbanos estratégicos de cada Microrregión, mediante el fortalecimiento de instrumentos y mecanismos de coordinación y concurrencia entre los gobiernos municipales y el gobierno del Estado, principalmente con la Secretaría, para lo cual se establecen como **líneas estratégicas de actuación** las siguientes:

- Formular o actualizar los planes de desarrollo urbano de nivel regional o microrregional, de ordenación de zonas conurbadas intermunicipales y de centros de población, instrumentando su plena vigencia jurídica y su amplia difusión ante la población, los agentes económicos e inversionistas. Para ello se señalan como acciones de planeación estratégica las siguientes:
 - ✓ Formular los planes regionales de desarrollo urbano para las Regiones Centro y Media, así como los planes microrregionales de desarrollo urbano para las microrregiones Altiplano Este, Altiplano Centro, Altiplano Sur, Huasteca Norte y Huasteca Centro y Sur, los cuales tengan como ámbito territorial las Regiones y microrregiones antes señaladas, y los que se formularán con base en la coordinación de los municipios de cada Microrregión con la Secretaría.
 - ✓ Instrumentar la declaratoria de zona conurbada intermunicipal de Matehuala – Villa de la Paz y formular el plan de desarrollo urbano correspondiente, de forma concurrente y coordinada entre el gobierno del Estado y los gobiernos municipales.
 - ✓ Actualizar el plan de desarrollo urbano del centro de población regional de Ciudad Valles.
 - ✓ Dar seguimiento y en su caso actualizar los planes de desarrollo urbano vigentes.



- ✓ Formular los planes de desarrollo urbano de los centros de población de nivel microrregional que aún no cuenten con este instrumento.
- Mejorar la capacidad institucional para la administración del desarrollo urbano, con atención prioritaria a los siguientes aspectos:
 - ✓ Procesos de selección y capacitación de los servidores públicos responsables.
 - ✓ Fortalecimiento de las finanzas municipales mediante la modernización de los catastros y los sistemas tributarios del impuesto predial y de cooperación por mejoras urbanas.
 - ✓ Administración de planes de desarrollo urbano en las materias de uso del suelo, licencias de funcionamiento y acciones de edificación.
 - ✓ Supervisión y administración de acciones de conservación, modernización y construcción de infraestructuras y equipamientos públicos.
 - ✓ Supervisión y administración de acciones de conservación, restauración y control de la edificación en zonas y sitios de valor patrimonial.
 - ✓ Administración de servicios municipales en los campos de operación y mantenimiento de espacios públicos, mercados, panteones, alumbrado público, sistemas de agua potable y alcantarillado, sistemas de recolección, tratamiento y reciclaje de residuos urbanos.
 - ✓ Sistemas de registro de programas de inversión en proyectos urbanos para lograr mejores condiciones de seguimiento, evaluación y continuidad a las acciones realizadas y previstas.

2. Autosuficiencia regional y microrregional en la dotación de equipamientos sociales. (Ver el apartado VI.3 Normatividad para el Equipamiento)

Un factor principal en la estructuración y funcionamiento del sistema estatal de centros de población es lograr la autosuficiencia en la dotación de equipamientos sociales a la población de cada Región y Microrregión en el Estado. El logro de este propósito, permitirá elevar los niveles de bienestar social y contribuirá de forma significativa a lograr una más equilibrada distribución de la población en el territorio estatal. En este sentido la presente estrategia plantea tres líneas de acción:

- Consolidar a la Zona Metropolitana de San Luis Potosí, como centro de servicios especializados de nivel macrorregional y estatal, promoviendo de forma simultánea la desconcentración de equipamientos hacia los centros de población de nivel Regional, así como a los centros microrregionales metropolitanos de los municipios conurbados, con el doble propósito de, por una parte, apoyar a una distribución más equilibrada de la población hacia las Regiones del Altiplano, Media y Huasteca, y por otra, a disminuir el excesivo crecimiento de la demanda de servicios en la capital del Estado, provocado por el crecimiento poblacional en nuevas áreas conurbadas de los municipios vecinos, lo que está conduciendo a cada vez mayores niveles de congestionamiento y deterioro de su casco histórico.
- Impulsar a los centros de población de nivel Regional, mediante la dotación oportuna de equipamientos de nivel estatal, para contribuir a una sostenida desconcentración de servicios de la capital del Estado, así como de los



equipamientos de cobertura regional y de los necesarios para atender las necesidades de su propia Microrregión.

- Impulsar los centros de población de nivel macrorregional y microrregional metropolitano, mediante la dotación oportuna los equipamientos necesarios para la atención de necesidades intermunicipales y/o de su propio municipio, garantizando la accesibilidad a estos servicios por su localización adecuada en función de distancias de cobertura y las condiciones de los enlaces carreteros y medios de transporte con que cuenten.

Para los fines de programación y dotación de equipamientos en el marco de esta estrategia, se establecen los siguientes niveles de cobertura y servicio, mismos que deberán ser considerados en la planeación urbana y la programación de inversiones de nivel estatal, regional, microrregional, municipal y de centros de población.

Cuadro 117. Lineamientos para la dotación de equipamiento en el Estado de San Luis Potosí

Nivel de Cobertura y Servicio	Niveles de Atención
Macrorregional/Global	Atiende la demanda de los servicios especializados que requieren la población y los agentes económicos de su macrorregión y de nivel global.
Estatal	Atiende la demanda de los servicios especializados que requieren la población y los agentes económicos del Estado.
Regional	Atiende la demanda de los servicios especializados que requieren la población y los agentes económicos de la Región, acordes con su vocación y potencial productivo.
Microrregional	Atiende la demanda de los servicios que requieren la población y los agentes económicos de localidades con más de 10,000 habitantes o que atienden las necesidades de la población de dos o más municipios de la Microrregión, acordes con su vocación y potencial productivo.
Microrregional metropolitano	Atienden la demanda de los servicios de la creciente población generada por el proceso de expansión de la zona metropolitana, reduciendo la presión en la Capital del Estado.
Municipal	Atiende la demanda de los servicios que requieren la población y los agentes económicos del Municipio, acordes con su vocación y potencial productivo.
Atención a localidades rurales dispersas.	Atiende de forma concentrada los servicios básicos que requieren localidades rurales dispersas.

Nota: Las disposiciones específicas de la Estrategia de Equipamientos se señalan en el capítulo correspondiente.

3.- Sustentar los procesos de desarrollo y diversificación de las actividades económicas de cada Microrregión, mediante la dotación de infraestructuras y servicios de apoyo a la productividad y competitividad.

El Plan Estatal de Desarrollo 2009 – 2015 define la vocación productiva de las distintas regiones y microrregiones del Estado, señalando asimismo para cada una de estas, un conjunto de programas destinados a modernizar y diversificar su base económica, así como, particularmente, a generar empleos permanentes. En el marco del alcance del presente Plan Estatal de Desarrollo Urbano, en congruencia con las políticas y programas antes señaladas, la estrategia fundamental es sustentar el desarrollo de la actividad



económica mediante la dotación de infraestructuras y servicios de apoyo al aumento de la productividad y competitividad de cada Microrregión: Para avanzar en este sentido se establecen las siguientes líneas estratégicas de acción: (Ver plano E del Anexo Gráfico)

- Reforzar en el seno del COPLADE y los COPLADEMUN, los mecanismos de coordinación transversal de políticas y programas entre la Secretaría y los Municipios, con las entidades responsables del desarrollo económico, educación y capacitación para el trabajo, así como con los organismos responsables de las infraestructuras de carreteras, suministro de energía, comunicaciones y de abastecimiento de agua y tratamiento de aguas residuales.
- Sustentar el desarrollo microrregional mediante el mejoramiento de la red carretera federal y estatal, lo que permitirá impulsar las actividades productivas y mejorar el acceso de la población a los equipamientos de nivel regional, microrregional y municipal. Con este propósito se identifican las siguientes acciones:
 - ✓ Gestión y apoyo a la culminación de los tramos carreteros faltantes del Corredor Transversal Pacífico-Golfo, el cual abrirá la oportunidad de un desarrollo económico más diversificado y productivo para el Estado, acompañado de procesos de desarrollo urbano más dinámicos en las microrregiones Media Oeste y Este, así como la Microrregión Huasteca Norte. De igual forma, gestionar y apoyar la modernización de la carretera federal N° 85, en su tramo Tamazunchale, Ciudad Valles – El Naranjo, el cual impulsará el desarrollo económico y turístico de todas las microrregiones de la Huasteca, mejorando su integración hacia Pachuca y Ciudad Victoria.
 - ✓ Modernización y/o construcción de tramos carreteros interestatales para apoyar el desarrollo económico microrregional y mejorar la estructuración del sistema urbano estatal. En este sentido se identifican como acciones prioritarias, las siguientes:
 - El eje carretero transversal que articule a las microrregiones Altiplano Oeste y Centro, en su tramo Moctezuma – Yoloatl -.Carretera Estatal N° 15, con derivación a Salinas de Hidalgo.
 - El tramo carretera N° 70 – Tanchanchin – La Morena – Aquismón, en apoyo al desarrollo de turismo cultural y de naturaleza en las microrregiones de la Huasteca Centro y Sur.
 - ✓ Construcción y/o modernización de los accesos carreteros y vialidades primarias entre la capital del Estado y los centros microrregionales metropolitanos de Mexquitic de Carmona, Villa de Zaragoza y Villa de Reyes. Esta acción deberá complementarse con la organización y modernización de los sistemas de transporte público de la zona conurbada.
 - ✓ Modernización de la red carretera estatal del circuito turístico cultural de la “Ruta de la Plata”, beneficiando a las microrregiones Altiplano Oeste, Centro y Norte, así como a las microrregiones Centro y Centro Sur. Esta acción aportará, además, un importante apoyo a la modernización agroindustrial y al desarrollo de microparques industriales en el corredor urbano conformado por Charcas, Venado, Moctezuma y Villa de Arriaga, así como en el subsistema urbano de Salinas de Hidalgo.
 - ✓ Modernización de la red carretera transversal en el tramo Carretera N° 85 – Tancanhuitz – Tampamolón Corona – Tanquián de Escobedo, que ofrecerá



mejores condiciones de accesibilidad a equipamientos sociales en la Microrregión Huasteca Centro y Sur, así como impulsar el desarrollo turístico de naturaleza y cultura.

- Dotar a las microrregiones de equipamientos y servicios de apoyo al desarrollo, modernización y diversificación de sus actividades productivas, mediante las siguientes líneas de actuación estratégicas:
 - ✓ Desarrollar Parques de Desarrollo e Innovación Tecnológica (Tecnopolis), mediante alianzas creativas entre las Universidades y sus institutos de investigación con los agentes productivos de cada Microrregión, con el propósito de modernizar los procesos productivos, identificar nuevos campos de actividad económica y promover el desarrollo de industrias del conocimiento. Al efecto se prevé que estos nuevos equipamientos se localicen en las zonas conurbadas de San Luis Potosí – Soledad de Graciano Sánchez, Matehuala – Villa de la Paz y Rioverde – Ciudad Fernández, así como en los centros de población de Ciudad Valles y Tamazunchale.
 - ✓ Dotar de centros logísticos y centrales de abasto a los sistemas urbanos de cada Microrregión en apoyo a las actividades productivas y para elevar la capacidad de integrar, distribuir y comercializar sus productos.
 - ✓ Dotar de equipamientos de capacitación para el trabajo y escuelas de artes y oficios a todos los centros microrregionales, definidos en el sistema estatal de centros de población.

4. Sustentar el desarrollo de actividades turísticas mediante la consolidación de circuitos, el mejoramiento de cascos y históricos y sitios de valor patrimonial y la conservación y puesta en valor de atractivos naturales y culturales.

Para la diversificación de la actividad económica del Estado, el turismo se destaca por su vasto potencial y los importantes beneficios que puede aportar a la sociedad potosina. El turismo se distingue por su capacidad de generar empleos tanto a jóvenes como personas mayores, a mujeres y a hombres, en la más amplia gama de niveles de formación y capacidad para el trabajo. De igual forma, tiene efectos multiplicadores en toda la economía derivados de la inversión en superestructuras, el gasto turístico y la captación de divisas. Por ello, sustentado en la rica y diversa oferta primaria turística con que cuenta el Estado en sus diferentes regiones naturales, en su patrimonio milenario e histórico, así como en sus variadas expresiones culturales, San Luis Potosí tiene la oportunidad de promover el desarrollo de su industria turística, como un nuevo pilar para su progreso. Para lograrlo, es necesario realizar importantes acciones en materia de renovación urbana, de comunicaciones regionales y microrregionales, de dotación de equipamientos y servicios. Para avanzar en este sentido se establecen las siguientes líneas estratégicas de acción:

- Continuar el programa de renovación urbana del casco histórico de la ciudad de San Luis Potosí, regulando el uso del suelo y las acciones de edificación, con el objetivo de enriquecer su carácter e identidad histórica y cultural, promoviendo al efecto, actividades y servicios de alta calidad, ampliando los espacios públicos



destinados a senderos y sitios de esparcimiento peatonal, así como regulando los flujos de transporte público y privado.

- Modernizar, conservar y mejorar la señalética de los circuitos turísticos prioritarios del Estado: La Ruta de la Plata y La Ruta de Ecoturismo y Cultura de las Regiones Media y Huasteca. Estos circuitos se planificarán y promoverán mediante la coordinación de la Secretaría de Turismo, la Secretaría y los municipios turísticos de las microrregiones involucradas. En apoyo a su consolidación, se señalan como acciones estratégicas, las siguientes:
 - ✓ Renovar y poner en valor los cascos históricos de los centros de población de mayor potencial turístico: en las microrregiones del Altiplano a Charcas, Real de Catorce, Venado, Moctezuma y Salinas de Hidalgo; en las microrregiones del Centro a Villa de Arriaga, Villa de Reyes, Mexquitic de Carmona, Cerro de San Pedro, Santa María del Río y Armadillo de los Infante; en las microrregiones de la Región Media, Rioverde-Ciudad Fernández, Rayón y Alaquines; en las microrregiones de la Huasteca a Ciudad Valles, Tamuín, El Naranjo, Xilitla, Tanquián de Escobedo, Tamasopo, Tancanhuitz, Huehuetlán, Aquismón, Tanlajás Tampacán.
 - ✓ Dotar de equipamientos de Capacitación, Diseño, Producción y Comercialización de Artesanías, localizados en centros microrregionales localizados en los ejes principales de comunicación carretera.
 - ✓ Promover con empresarios turísticos, la dotación de paradores carreteros, alojamiento y servicios al turista, localizados en la proximidad de zonas y sitios de alto valor turístico natural y cultural de cada Microrregión.
 - ✓ Mejorar y modernizar las terminales de transporte foráneo de los centros microrregionales.

5. Inducir el desarrollo urbano sustentable de los centros de población de nivel estatal, regional y microrregional, evitando o corrigiendo procesos de deterioro ambiental urbano y de sus entornos naturales y agropecuarios.

El proceso de urbanización experimentado por el Estado en las últimas décadas ha sido moderado, por lo que han sido limitados los procesos graves de deterioro ambiental y de alteración ecológica generados por la evolución de sus centros de población. No obstante lo anterior, el presente plan de desarrollo urbano de la Entidad establece la estrategia de inducir procesos que garanticen el desarrollo urbano sustentable a lo largo del tiempo. En este sentido el Estado ya cuenta con una importante experiencia y con marcos institucionales y jurídicos que permiten avanzar desde el corto plazo en esta dirección. Para ello y en el marco del Eje Rector de Desarrollo Regional Sustentable del Plan Estatal de Desarrollo 2009 – 2015, se definen las siguientes líneas de acción estratégicas:

- Definir en cada Microrregión las reservas territoriales para el crecimiento urbano de los centros de población estratégicos de nivel Estatal, Regional y Microrregional, con un horizonte temporal a veinte años y de conformidad con su dinámica demográfica. Estas reservas deberán comprender terrenos que faciliten la ampliación y dotación de infraestructuras troncales urbanas, ofrecer condiciones favorables para su urbanización y para la edificación y tratarse de sitios que presenten adecuadas condiciones naturales, evitando en todo caso impactos



ambientales negativos. Aunado a lo anterior, establecer programas y fondos especiales para que dentro de las reservas territoriales definidas, se adquieran reservas en el dominio público, a ser destinadas a vivienda popular, equipamientos sociales, microparques industriales y otros servicios de apoyo a las actividades productivas.

- Definir en cada Microrregión las zonas no urbanizables del entorno de los centros de población estratégicos de nivel Estatal, Regional y Microrregional, considerando al efecto como zonas prioritarias los terrenos de alto valor agropecuario, zonas forestales, zonas de recarga de acuíferos, zonas de captación de aguas subterráneas, cauces de ríos y embalses, zonas potenciales de riesgos por inundación, por deslaves del terreno o por contener elementos nocivos para la salud, principalmente en el entorno de zonas de explotación de minerales.
- Dotar al corto y mediano plazos a todos los centros de población de nivel estatal, regional y microrregional, de plantas de tratamiento de aguas residuales que incluyan procesos para el reúso de aguas tratadas para fines de riego agrícola, industriales o de riego urbano.
- En los procesos de ampliación o renovación de infraestructuras de alcantarillado, avanzar en la separación de los sistemas de drenaje pluvial y de alcantarillado sanitario, para poder aprovechar las aguas pluviales como fuente adicional de suministro de agua potable, atendiendo a la carencia generalizada que tiene el Estado de este importante recurso natural.
- Establecer en cada Microrregión, sistemas de recolección, rellenos sanitarios, plantas de tratamiento y reciclaje de residuos urbanos, así como de recolección y disposición segura de residuos tóxicos derivados de prácticas industriales, agropecuarias o mineras. Para estos fines, tendrán atención prioritaria los centros de población de nivel estatal, regional y microrregional.
- Establecer en cada Microrregión viveros municipales, para el cultivo de plantas endémicas que puedan ser destinadas a la jardinería de espacios colectivos, a la forestación de espacios naturales o con fines de comerciales.

4.3 Estrategia del Sistema Estatal de Centros de Población.

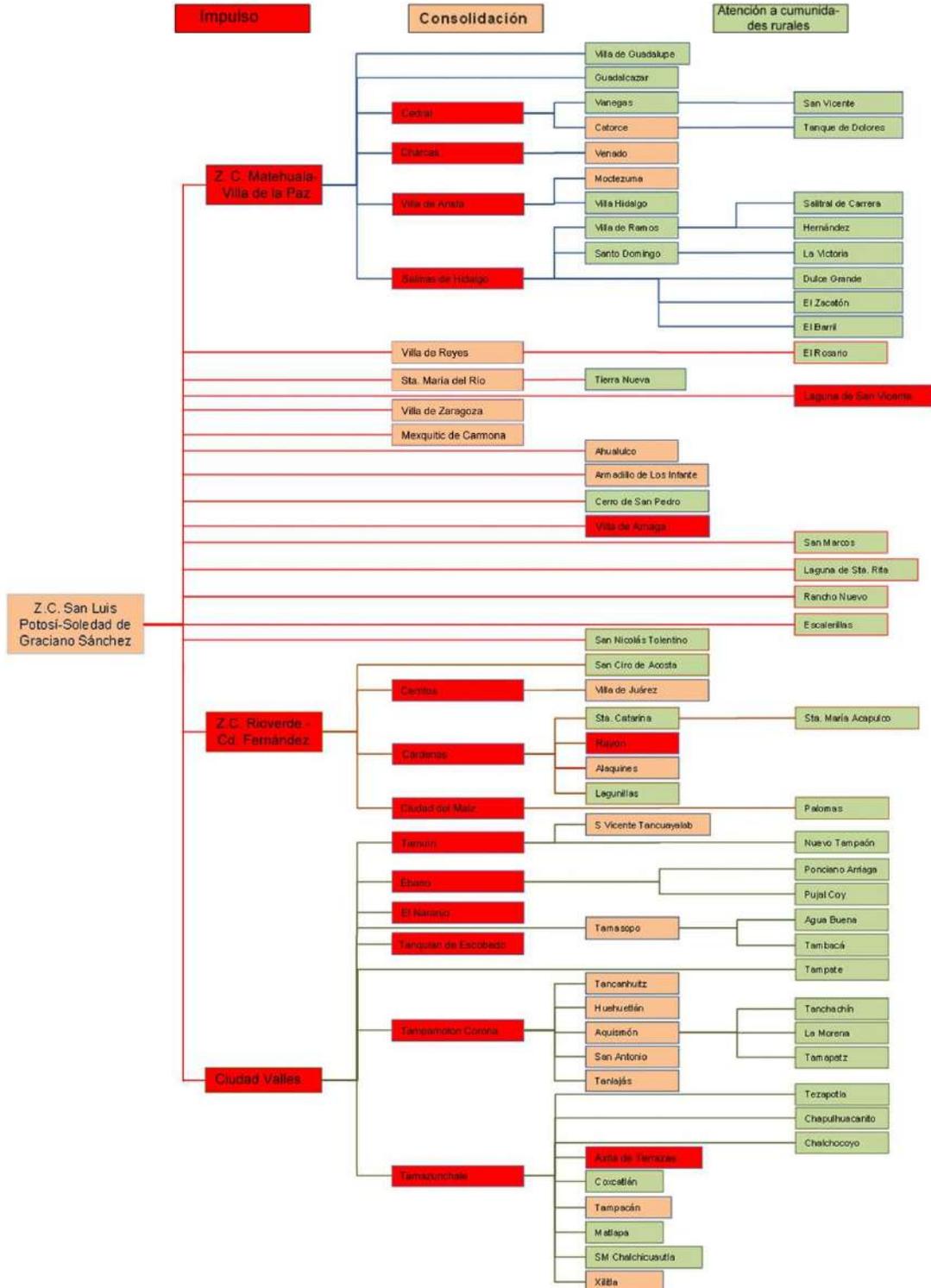
Respecto a las políticas aplicables a las localidades que conformarán el sistema urbano estatal, se plantea una política de consolidación para la Conurbación San Luis Potosí – Soledad de Graciano Sánchez.

Respecto a los Centros Regionales de Matehuala, Rioverde - Ciudad Fernández y Ciudad Valles, se propone cambiar la Política de Consolidación asignada en el Plan actual por una Política de Impulso.

Las políticas establecidas en el presente plan para el Sistema Estatal en su conjunto se presentan en la figura siguiente:



Figura 24. Políticas aplicables a las localidades del sistema estatal de centros de población.





Centros de Población Estratégicos.

Con este marco de referencia, considerando los niveles de servicio que presten, sus condiciones de accesibilidad, su potencial de desarrollo económico y social, y su capacidad para captar incrementos significativos de población, se designan como Centros de Población Estratégicos a los siguientes:

Región Centro.

Centro Estatal – Macrorregional:

- Zona metropolitana de San Luis Potosí –Soledad de Graciano Sánchez

Centros Microrregionales que conforman la corona periférica de la Zona Metropolitana de San Luis Potosí – Soledad de Graciano Sánchez:

- Villa de Zaragoza
- Villa de Reyes
- Mexquitic de Carmona
- Santa María del Río

Cabeceras Municipales:

- Villa de Arriaga
- Armadillo de los Infante
- Cerro de San Pedro
- Tierra Nueva.
- Aqualulco del Sonido 13

Centros de atención a comunidades rurales y/o mineras.

- El Rosario.
- Laguna de San Vicente.
- San Marcos.
- Rancho Nuevo.
- Laguna de Santa Rita.
- Escalerillas.

Región Altiplano.

Centro Regional:

- Zona conurbada de Matehuala –Villa de la Paz.

Centros Microrregionales:

- Cedral
- Charcas
- Villa de Arista
- Salinas de Hidalgo



Cabeceras Municipales:

- Catorce
- Venado
- Moctezuma.
- Villa de Guadalupe.
- Guadalcázar.
- Vanegas.
- Villa Hidalgo.
- Villa de Ramos.
- Santo Domingo.

Centros de atención a comunidades rurales y/o mineras dispersas.

- San Vicente.
- Tanque de Dolores.
- Salitral de Carrera.
- Hernández.
- La Victoria.
- Dulce Grande.
- El Zacatón.
- El Barril.

Región Media.

Centro Regional:

- Zona metropolitana conurbada de Rioverde – Ciudad Fernández.

Centros Microrregionales:

- Cerritos
- Cárdenas
- Ciudad del Maíz

Cabeceras Municipales:

- Rayón
- San Ciro de Acosta.
- San Nicolás Tolentino. (relación funcional con la Región Centro).
- Villa de Juárez.
- Santa Catarina.
- Alaquines.
- Lagunillas.

Centros de atención a comunidades rurales dispersas.

- Santa María Acapulco.
- Palomas.



Región Huasteca.

Centro Regional:

- Ciudad Valles.

Centros Microregionales:

- Ébano
- Tamuín
- El Naranjo
- Tampamolón Corona
- Tamazunchale
- Tanquián de Escobedo

Cabeceras Municipales:

- San Vicente Tancualayab
- Axtla de Terrazas
- Tamasopo
- Aquismón
- Tancanhuitz
- Huehuetlán
- San Antonio.
- Tanlajás.
- Coxcatlán
- Tampacán.
- Matlapa.
- San Martín Chalchicautla.
- Xilitla.

Centros de atención a comunidades rurales dispersas.

- Nuevo Tampaón.
- Ponciano Arriaga.
- Pujal Coy.
- Agua Buena.
- Tambacá
- Tampate.
- Tanchanchín.
- La Morena
- Tamapaz.
- Tezapotla.
- Chapulhuacanito.
- Chalchocoyo.

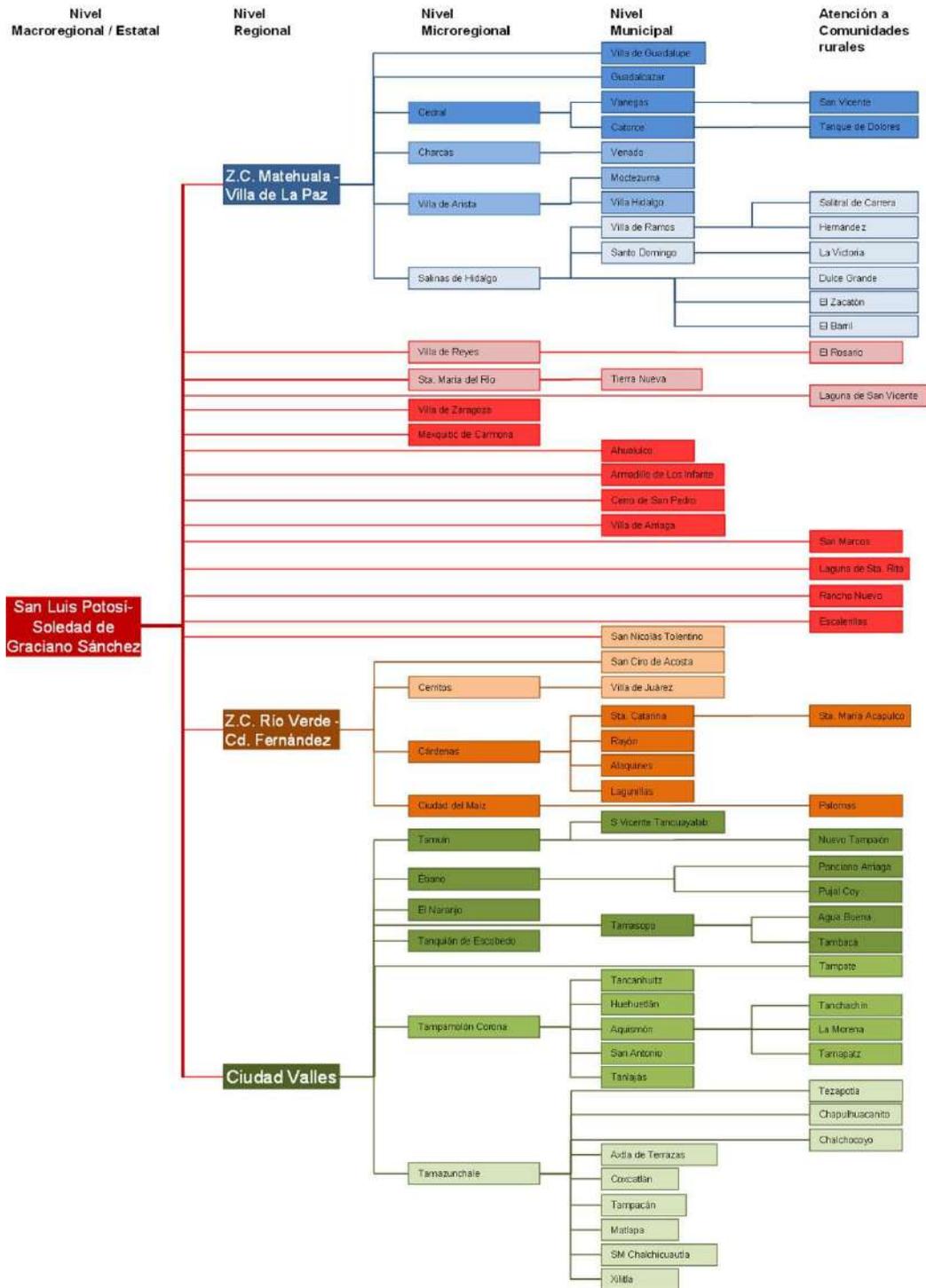


Estructura funcional del Sistema Estatal de Centros de Población.

La estructura funcional del Sistema Estatal de Centros de Población, se describe en el Árbol de Ciudades y el Plano de Sistema de Ciudades que se muestran a continuación, en los que se precisan su distribución en el territorio del Estado, los niveles de servicio que prestan y sus principales características en términos de zonas conurbadas y subsistemas urbanos.



Figura 25. Árbol del Sistema Estatal de Centros de Población hasta Nivel Microrregional





4.4 Ordenamiento Territorial.

La Estrategia de Ordenamiento Territorial establece lineamientos generales para orientar el desarrollo urbano y la ocupación sustentable del territorio, en congruencia con las diversas condiciones naturales y potencial económico de las regiones y microrregiones del Estado. Para ello, la estrategia se estructura con base en ámbitos territoriales de actuación para los cuales se definen políticas de ordenamiento territorial.

Para la sustentación de estos ámbitos territoriales y políticas se considera en primer lugar que la evolución del desarrollo urbano del Estado al mediano y largo plazos, conservará en un alto grado la estructura, dinámica y distribución territorial que presenta actualmente, por lo que continuarán desempeñando una función principal la zona metropolitana de San Luis Potosí y los centros regionales de Matehuala, Rioverde–Ciudad Fernández y Ciudad Valles. Esta previsión responde a diversas condicionantes históricas y medioambientales, entre las que destacan: los procesos concentrados de desarrollo industrial, la red de enlaces carreteros y ferroviarios que se han gestado a lo largo de los años, la orografía de la entidad que delimita los territorios con viabilidad de poblamiento; la ubicación de las zonas con alta vocación agropecuaria y minera; las condiciones climatológicas; la presencia de comunidades autóctonas que han buscado mantener su independencia e identidad cultural; la disponibilidad escasa del recurso agua; así como la influencia e importancia de las interacciones comerciales, productivas y de acceso a servicios que se han establecido con otros importantes centros urbanos en el contexto macrorregional.

En segundo lugar y con la mayor importancia estratégica, se identifica que las principales transformaciones que se deberán impulsar en el sistema urbano estatal, con el objetivo de una distribución territorial de las actividades económicas y de la población más equilibradas, se derivarán principalmente de la conclusión del Eje Carretero Transversal Pacífico–Golfo, el cual impulsará un desarrollo económico y urbano más dinámico y diversificado en las microrregiones que atraviesa, particularmente en los centros de población de Villa de Arriaga y Villa de Reyes; Cerritos, la zona conurbada de Rioverde–Ciudad Fernández, Cárdenas y Rayón; Ciudad Valles, Tamuín y Ébano.

Asimismo, que en correspondencia a las políticas de impulso y diversificación económica previstas, particularmente la relativa al impulso del turismo, también son previsibles y viables procesos urbanos más dinámicos en los tres subsistemas urbanos de la Región Altiplano y en los subsistemas urbano–rurales de la Huasteca Centro y Sur, en los cuales la conurbación de Matehuala-Villa de la Paz, Cedral, Charcas, Villa de Arista y Tamazunchale serán actores principales.

Ante esta prospectiva y con base en los objetivos y las estrategias macrorregionales, microrregionales y del Sistema Estatal de Centros de Población, antes descritas, se identifican siete ámbitos de actuación territorial que comprenden a las diez microrregiones del Estado:

- Región Centro, y Centro Sur
- Microrregión Altiplano Este,



- Microrregión Altiplano Centro,
- Microrregión Altiplano Oeste,
- Región Media, (dos microrregiones)
- Microrregión Huasteca Norte, y
- Microrregiones Huasteca Centro y Sur.

Estos ámbitos de actuación territorial quedan adscritos a las políticas de ordenamiento territorial que se establecen a continuación:

Políticas generales:

- Fortalecer los mecanismos de concurrencia, coordinación y complementariedad en los procesos de planeación y administración de ordenamiento ecológico territorial y de desarrollo urbano, a nivel regional, microrregional, municipal y de centros de población.
- Ordenar y orientar el crecimiento urbano de los centros de población de nivel estatal, regional o microrregional, mediante la designación anticipada de reservas territoriales para el crecimiento urbano al mediano y largo plazos, dentro de las cuales se constituyan reservas en el dominio público que puedan ser destinadas a vivienda popular, equipamientos sociales, microparques industriales y centros logísticos y de abasto.
- Proteger, conservar y modernizar las zonas de valor agropecuario, controlando y evitando impactos negativos del crecimiento urbano, definiéndolas como zonas no urbanizables.
- Proteger y conservar los recursos naturales, particularmente las zonas de recarga de acuíferos, las zonas de captación de agua potable y las áreas forestales de las serranías, definiéndolas como zonas no urbanizables.
- Complementar y modernizar las infraestructuras de agua potable y saneamiento, previendo el tratamiento de aguas residuales y su reuso para fines industriales, agrícolas o de riego de espacios verdes urbanos. En forma paralela reforzar la cultura de ahorro y uso eficiente del agua.
- Complementar o modernizar los servicios de recolección de residuos y dotación de rellenos sanitarios, y en casos necesarios, de plantas de reciclamiento de residuos urbanos así como de sitios controlados de disposición de residuos tóxicos y peligrosos de la industria, actividades agropecuarias o mineras.
- Combatir condiciones de pobreza en áreas urbanas y en pequeñas localidades rurales o mineras, mediante la dotación de equipamientos básicos de salud y educación, escuelas de artes y oficios y de capacitación para el trabajo; programas de empleo en acciones de conservación de equipamientos sociales y acciones de mejoramiento de vivienda.



1.- Región Centro y Centro Sur:

- Consolidar a la zona metropolitana de San Luis Potosí, como el espacio urbano detonador de la modernización y diversificación económica del Estado y como centro de servicios especializados de cobertura estatal y de impacto macrorregional y global, controlando su expansión territorial y ordenando los procesos de urbanización en su periferia.
- Impulsar el desarrollo de los centros de población estratégicos de la Región, de nivel microrregional y metropolitana y de atención municipal, dotándolos de equipamientos de que refuercen su autosuficiencia, contribuyendo a la reducción de la presión de la demanda en la capital del Estado.
- Sustentar con infraestructuras y servicios el desarrollo de la gran industria y sus encadenamientos productivos con medianas y pequeñas empresas localizadas en microparques industriales de los centros microrregionales de la Región.
- Impulsar y sustentar con infraestructuras, servicios y acciones urbanísticas, el desarrollo del turismo en San Luis Potosí–Soledad de Graciano Sánchez, Aqualulco, Cerro de San Pedro, Armadillo de los Infante, Santa María del Río, Tierra Nueva, Villa de Reyes y Villa de Arriaga, como nueva actividad prioritaria para la diversificación económica de la Región Centro, en el marco del programa “Ruta de la Plata”.
- Promover y sustentar con infraestructuras y equipamientos para la innovación y desarrollo tecnológico, el desarrollo de la industria del conocimiento, en apoyo de alianzas entre los agentes productivos y las universidades e institutos de investigación en la capital del Estado.
- Complementar y modernizar la infraestructura de accesos carreteros, libramientos y vías primarias para intercomunicar el sistema urbano regional, apoyado principalmente en servicios de transporte público.

2.- Microrregión Altiplano Este.

- Impulsar y sustentar el desarrollo de la zona conurbada de Matehuala–Villa de La Paz, como espacio urbano detonador de procesos de diversificación y modernización de la base económica de la Región Altiplano, como prestador de servicios regionales autosuficientes, así como nodo articulador con los centros urbanos de Saltillo, Monterrey, Ciudad Victoria y el sur de Estados Unidos.
- Impulsar al centro de población estratégico de Cedral, dotándolo de servicios de cobertura microrregional e impulsando sus actividades industriales y comerciales, previendo reservas territoriales para microparques industriales y servicios logísticos y de abasto.
- Sustentar con infraestructura y servicios de apoyo la modernización y diversificación económica de la Microrregión, atendiendo a su potencial minero, agropecuario y en industrias procesadoras, maquiladoras y de exportación.
- Impulsar y sustentar con infraestructuras, servicios y acciones urbanísticas, el desarrollo del turismo en Real de Catorce y Matehuala, como nueva actividad prioritaria para la diversificación económica de la Región Altiplano, en el marco del programa “Ruta de la Plata”.



- Promover y sustentar con infraestructuras y equipamientos para la innovación y desarrollo tecnológico, el desarrollo de la industria del conocimiento, en apoyo de alianzas entre los agentes productivos y las universidades e institutos de investigación de la Región Altiplano.

3. Microrregión Altiplano Centro.

- Impulsar el desarrollo integral del corredor Charcas–Venado-Moctezuma–Villa de Arista-Villa Hidalgo, atendiendo a las políticas y programas de modernización y tecnificación de sus actividades agropecuarias, industriales y mineras, previendo reservas territoriales para microparques industriales y servicios logísticos y de abasto que apoyen el desarrollo de la agroindustria y empresas industriales.
- Impulsar a los centros de población de Charcas y Villa de Arista, dotándolos de equipamientos de cobertura microrregional y a los centros de población de Venado, Moctezuma y Villa Hidalgo de equipamientos para atender a la población de sus municipios.
- Impulsar y sustentar con infraestructuras, servicios y acciones urbanísticas, el desarrollo del turismo en Charcas, Venado y Moctezuma, como actividad económica prioritaria para la diversificación económica de la Región Altiplano, en el marco del programa “Ruta de la Plata”.
- Integrar a la Microrregión Altiplano Centro con la Microrregión Altiplano Oeste, mediante la modernización y construcción del tramo carretero de Moctezuma–Yoloatl–Salinas de Hidalgo. Esta acción es prioritaria para conformar un nuevo eje carretero estatal transversal, que articule a la Región Altiplano con la carretera 57 (Eje Norte – Sur) y con el Eje transversal Golfo Pacífico.

4.- Microrregión Altiplano Oeste.

- Impulsar al centro de población estratégico de Salinas de Hidalgo, dotándolo de servicios de cobertura microrregional e impulsando sus actividades industriales y comerciales, previendo reservas territoriales para microparques industriales y servicios logísticos y de abasto.
- Consolidar a los centros de población de Villa de Ramos y Santo Domingo, dotándolos de equipamientos para la atención de la población de sus municipios.
- Impulsar y sustentar el desarrollo del turismo como actividad económica prioritaria para la diversificación económica de la Microrregión, en el marco del programa “Ruta de la Plata”, mediante la renovación y puesta en valor del casco histórico de Salinas de Hidalgo, así como la promoción y dotación de servicios al turista.
- Integrar a la Microrregión Altiplano Oeste con la Microrregión Altiplano Centro, mediante la modernización y construcción del tramo carretero de Salinas de Hidalgo–Yoloatl - Moctezuma. Esta acción es prioritaria para conformar un nuevo eje carretero estatal transversal, que articule a la Región Altiplano con la carretera 57 (Eje Norte Sur) y con el Eje transversal Golfo Pacífico.



5.- Región Media.

- Impulsar y sustentar el desarrollo de la zona conurbada de Rioverde–Ciudad Fernández, como espacio urbano detonador de procesos de diversificación y modernización económica de la Región Media y como prestador de servicios regionales autosuficientes, previendo reservas territoriales para servicios logísticos y de abasto.
- Promover y sustentar con infraestructuras y equipamientos para la innovación y desarrollo tecnológico, el desarrollo de la industria del conocimiento en la conurbación de Rioverde–Ciudad Fernández, en apoyo de alianzas entre los agentes productivos y las universidades e institutos de investigación de la Región Media.
- Impulsar a los centros de población de Cerritos, Cárdenas, Rayón y Ciudad del Maíz, dotándolos de equipamientos de cobertura microrregional y dotar a los centros de población de San Ciro de Acosta, Villa Juárez, Alaquines, Lagunillas y Santa Catarina de equipamientos para atender a la población de sus municipios.
- Impulsar el desarrollo del turismo cultural y de naturaleza en Rayón, Cárdenas, Alaquines, Ciudad del Maíz y Santa María Acapulco, así como en la Media Luna y las Grutas de la Catedral y El Ángel, como actividad económica prioritaria para la diversificación económica de la Región.

6.- Microrregión Huasteca Norte.

- Impulsar y sustentar el desarrollo de Ciudad Valles, como Centro de Población Estratégico detonador de procesos de diversificación y modernización económica de la Región Huasteca y como prestador de servicios regionales autosuficientes, previendo reservas territoriales para servicios logísticos y de abasto, así mismo, la apuesta en valor del espacio público de convivencia.
- Promover y sustentar con infraestructuras y equipamientos para la innovación y desarrollo tecnológico, el desarrollo de la industria del conocimiento en Ciudad Valles, en apoyo de alianzas entre los agentes productivos y las universidades e institutos de investigación de la Región Huasteca.
- Impulsar a los centros de población de Tamuín, Ébano y El Naranjo, dotándolos de equipamientos de cobertura microrregional e impulsando sus actividades industriales y comerciales, previendo reservas territoriales para microparques industriales y servicios logísticos y de abasto.
- Impulsar y sustentar con infraestructura, servicios y acciones urbanísticas el desarrollo del turismo cultural y de naturaleza como actividad económica prioritaria para la diversificación económica de la Región, con atención prioritaria de Ciudad Valles, Tamuín, Taninul, Ébano, Tamasopo, Agua Buena y El Naranjo, así como en los atractivos naturales de la reserva de la biosfera del Abra–Tanchipa y las cascadas de El Meco, El Salto y Minas Viejas, y en los centros ceremoniales prehispánicos de El Consuelo y Tantoc.



7.- Microrregiones Huasteca Centro y Sur.

- Impulsar y sustentar con infraestructura, centros de capacitación, producción y comercialización de artesanías, paradores carreteros y oferta de alojamiento turístico en hostales, cabañas campestres y campamentos, el desarrollo del turismo como actividad económica prioritaria para la diversificación económica de Tamazunchale, Xilitla, Huehuetlán, Aquismón, Tancanhuitz, Axtla de Terrazas, Tanlajás, San Antonio y Tampacán, sustentado en su diversidad cultural y ecológica, así como en los atractivos naturales sobresalientes de los Sótanos de las Golondrinas y las Huahuas, las cascadas de Tamul y el río Coy.
- Impulsar a los centros de población de Tamazunchale, Tampamolón Corona y Tanquián de Escobedo, dotándolos de equipamientos de cobertura microrregional e impulsando sus actividades industriales y comerciales, previendo reservas territoriales para microparques industriales y servicios de abasto, así como de Escuelas de Artes y Oficios y para la capacitación para el trabajo.
- Consolidar a todas las cabeceras municipales, dotándolas de equipamientos para la atención de su población y de poblados rurales dispersos.
- Modernizar los accesos carreteros y puentes para mejorar la accesibilidad de Tamazunchale. Este centro de población presenta altos niveles de congestión.
- Modernizar la carretera N° 85 para fortalecer la integración económica y comercial con los Estados de Hidalgo y Tamaulipas, así como modernizar y complementar la infraestructura carretera y caminos rurales de las microrregiones, con atención prioritaria al eje Tanquián de Escobedo–Tampamolón Corona-Tancanhuitz–carretera N° 85.

VII.5 ESTRATEGIA DE ENLACES.

La presente estrategia de enlaces recoge los lineamientos de acción prioritarios descritos anteriormente, particularizando sobre los requerimientos de coordinación entre los niveles de gobierno o de concertación público - privada.

Enlaces carreteros prioritarios de competencia federal.

Fortalecer la coordinación con el gobierno federal, para concretar al corto y mediano plazos, los enlaces carreteros que se definen a continuación, en virtud de que son esenciales para el desarrollo económico y social del Estado de San Luis Potosí y sus regiones, así como los que incidirán de forma determinante en la integración macrorregional y la consolidación de un sistema urbano estatal más equilibrado en el territorio de la entidad:

- Gestionar y apoyar la culminación del Eje Carretero Transversal Pacífico–Golfo, mediante la conclusión de las obras de infraestructura de: tramo Lagos de Moreno–Villa de Arriaga–San Luis Potosí; libramiento Poniente de la Zona Metropolitana de San Luis Potosí; tramo Rioverde/ Ciudad Fernández–Ciudad



Valles, Libramiento Ciudad Valles–Tamuín; tramo Tamuín–Ébano, así como su prolongación a los puertos de Tampico y Altamira.

- Gestionar y apoyar la modernización de la carretera federal N° 85 en todo el tramo que atraviesa al Estado: Tamazunchale–Ciudad Valles– hasta el entronque y su prolongación a El Naranjo, el cual constituye la espina dorsal norte–sur de la Región Huasteca, mismo que desempeña funciones vitales para atender a múltiples comunidades autóctonas y que constituye un factor indispensable para impulsar el desarrollo del turismo en la Región.
- Gestionar y apoyar la creación del nuevo eje carretero San Ciro de Acosta–San Luis de la Paz, en el Estado de Guanajuato, el cual ofrecerá al Estado una nueva vía de comunicación Norte–Sur desde la carretera N° 57, la cual beneficiará a las Regiones Media y Huasteca, así como reducirá la presión del tránsito interregional en la zona metropolitana de San Luis Potosí.

Enlaces carreteros prioritarios de competencia estatal.

Establecer la coordinación y programación de acciones entre las dependencias del gobierno estatal y lo municipios, para concretar al corto y mediano plazos, los enlaces carreteros intraestatales que apoyarán la integración productiva de las distintas regiones y microrregiones del Estado, así como impulsar procesos de desarrollo urbano que contribuyan a una distribución territorial más equilibrada de la población y las actividades productivas:

- Consolidación de un nuevo eje carretero transversal intraestatal, desde la zona de confluencia de la carretera N° 57 y la autopista de cuota a Rioverde–Ciudad Fernández hasta Salinas de Hidalgo, mediante la construcción o modernización del tramo EC. N° 57 - Villa de Arista–Moctezuma y el tramo Moctezuma–Yoliatl–Salinas de Hidalgo, el cual permitirá una mayor interrelación económica entre las microrregiones del Altiplano Centro y Oeste, así como con la Región Media.
- Modernización del tramo carretero Villa de Arista–Moctezuma–Venado–Charcas–Matehuala, para impulsar este corredor urbano y apoyar su diversificación económica en agroindustrias, microparques industriales y el desarrollo turístico contemplado en el proyecto de la Ruta de la Plata.
- Modernización del tramo carretero Rayón–Cárdenas–Alaquines–Ciudad del Maíz y su prolongación a El Naranjo–Carretera N° 85, así como del tramo carretero Rayón–Santa Catarina–Lagunillas–Santa María Acapulco, los cuales impulsarán y sustentarán el desarrollo económico y social de la Región Media, apoyarán el combate a la pobreza en localidades marginadas y permitirán impulsar el desarrollo del turismo en la Región.
- Construcción o modernización de los tramos carreteros de Tanquián de Escobedo. Tampamolón Corona–Tancanhuitz–carretera N° 85 – Aquismón, así como del tramo carretero Tanquián de Escobedo–Tampacán–Tamazunchale, los cuales apoyarán el combate a la pobreza en localidades marginadas y permitirán impulsar el desarrollo del turismo en la Región.
- Construcción de un nuevo eje carretero para el impulso al turismo del Estado y de la Región Huasteca, en el tramo: entronque de la carretera N° 70–Tanchanchin–Aquismón, el cual sustentará la puesta en valor de algunos de los



atractivos turísticos más notables con que cuenta el Estado para el desarrollo del turismo de naturaleza, de aventura y cultural, apoyando, asimismo, al combate a la pobreza en múltiples pequeñas localidades de la Microrregión Huasteca Centro.

Enlaces aéreos de concertación público–privada.

Como se señaló en capítulos anteriores, la modernización de los servicios aéreos en el Estado es una prioridad para impulsar las actividades productivas exportadoras, los servicios de alcance global y el desarrollo de su industria turística. Para ello será necesario fortalecer los mecanismos de concertación público – privada, entre el Estado, el gobierno federal y los empresarios e inversionistas privados, con el objetivo de culminar en el corto plazo la modernización del aeropuerto internacional “Ponciano Arriaga”, así como para poner en operación un aeropuerto de mediano alcance en la Región Huasteca.

Enlaces ferroviarios de concertación público–privada.

La historia del Estado está estrechamente vinculada al transporte ferroviario y el hecho de que este medio de comunicación no haya sido modernizado en muchos años, se ha traducido en la pérdida de oportunidades para el desarrollo sostenido de la entidad. En este sentido, se plantea reforzar las acciones de concertación con las empresas ferroviarias, para lograr aumentar el volumen de carga transportada y para que en la medida que se alcancen condiciones de viabilidad técnica y financiera, puedan restablecerse servicios modernos y eficientes de transporte de pasajeros de alcance macrorregional, nacional y hacia los Estados Unidos de América.

VII.6 ESTRATEGIA DE INFRAESTRUCTURA.

Agua y drenaje.

El Plan Hídrico del Estado de San Luis Potosí, establece las estrategias y acciones prioritarias para alcanzar metas específicas de atención a los requerimientos de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en los centros urbanos de la entidad, por lo que estos planteamientos se adoptan en el presente Plan. De forma particular, sin embargo, se considera la conveniencia de ampliar las metas relativas al tratamiento de aguas residuales, en el sentido de que se incorporen en mayor medida procesos de reuso de aguas tratadas para destinarlas al abastecimiento de la industria, el riego agrícola o el riego de espacios verdes urbanos, para lo cual se establece la siguiente línea de acción prioritaria.

- Sustituir las redes obsoletas y ampliar la cobertura de los sistemas de alcantarillado, aunado a la dotación de plantas de tratamiento de aguas residuales que incorporen procesos para su reuso, en los centros urbanos regionales de Matehuala-Villa de la Paz, Rioverde–Ciudad Fernández y Ciudad Valles. En los procesos de sustitución de redes obsoletas o ampliación de la



cobertura de la red de alcantarillado, avanzar en la separación de sistemas de aguas servidas y aguas pluviales.

Tratamiento y disposición de residuos.

La dotación y operación de sistemas de tratamiento y disposición de residuos es una acción prioritaria para establecer procesos de desarrollo sustentable, contribuyendo a mejorar las condiciones de salud pública, reduciendo la contaminación de los recursos naturales y la degradación del entorno paisajístico de las microrregiones y sus centros urbanos. Para avanzar en este sentido, es necesario considerar tres ámbitos de actuación diferenciados, en razón de los diferentes marcos jurídicos y tecnológicos que cada uno implica, por lo cual se distinguen los residuos urbanos, los residuos de actividades mineras y los residuos de prácticas agrícolas. De igual forma, para su instrumentación considerar en cada ayuntamiento, la posibilidad y pertinencia de concesionar a operadores privados o a organismos públicos descentralizados que se constituyan al efecto, la prestación de estos servicios.

En relación con los residuos urbanos, se plantean las siguientes líneas de acción prioritarias:

- Dotar de sistemas integrados de recolección, tratamiento y disposición de residuos a la Zona Metropolitana de San Luis Potosí y sus municipios conurbados, así como a los centros urbanos regionales de Matehuala-Villa de la Paz, Rioverde-Ciudad Fernández y Ciudad Valles, los cuales incluyan plantas de reciclaje de residuos y rellenos sanitarios.
- Dotar o modernizar los servicios de recolección, tratamiento y disposición de residuos en rellenos sanitarios, a los centros de población que se prevé contarán con más de 15,000 habitantes al año 2030, correspondientes, en orden a su jerarquía demográfica, a Tamazunchale, Ébano, Salinas de Hidalgo, Tamuín, Cedral, Cerritos, Villa de Zaragoza, Cárdenas, Charcas, Santa María del Río, Villa de Reyes y Ciudad del Maíz.
- Dotar de sitios de disposición final controlados, a todas las localidades de nivel microrregional o municipal, con una población superior a 5,000 habitantes al año 2030, según la prospectiva demográfica adoptada en este Plan.

Con relación a los residuos de actividades mineras o agropecuarias, en la medida de que puede tratarse de residuos tóxicos o peligrosos, como lo son los agroquímicos y fertilizantes o los residuos químicos y minerales, se plantea que la dotación o modernización de los sistemas de recolección, transportación, tratamiento y disposición final, se ajusten a lo que se determine en los estudios de impacto ambiental aprobados por la autoridad competente.

Energía eléctrica.

Por lo que se refiere a la infraestructura de energía eléctrica el presente, se plantea mantener la coordinación con la Comisión Federal de Electricidad, a efecto de que considere las previsiones sobre crecimiento demográfico y estructura del sistema estatal



de los centros de población, así como a las políticas de impulso al desarrollo, modernización y diversificación de las actividades productivas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2009–2015. De igual forma y en el marco del desarrollo urbano sustentable, se plantea la conveniencia de impulsar las nuevas tecnologías verdes, considerando al efecto las siguientes líneas de acción prioritarias:

- Identificar zonas e instrumentar su aprovechamiento, para el desarrollo de parques eólicos de generación de energía y parques de generación de energía solar, como nuevas fuentes de suministro a los centros urbanos del Estado.
- Establecer incentivos y fondos especiales, para promover la instalación de nuevas tecnologías de generación de energía eléctrica, como son los paneles solares, en los sistemas alumbrado público y equipamientos sociales, así como en edificios y desarrollos inmobiliarios o industriales a cargo del sector privado.
- Establecer incentivos para avanzar en la incorporación de sistemas de ahorro de energía en la vivienda, los comercios y las instalaciones industriales.

VII.7 ESTRATEGIA DE EQUIPAMIENTO.

Objetivo General.

A partir de la dotación suficiente y la distribución adecuada del Equipamiento Urbano y los servicios correspondientes, en relación con los rangos de población actuales y futuros de las localidades, y su jerarquía en el Sistema Urbano Estatal, se prevé lograr los propósitos fundamentales siguientes:

- 1.-Consolidar y fortalecer el Sistema Urbano Estatal con la dotación de los equipamientos urbanos correspondientes con sus jerarquías, para lograr una mejor organización y aprovechamiento productivo del territorio del Estado.
- 2.-Consolidar los Sistemas Urbanos Microrregionales con la dotación de equipamiento de acuerdo con sus jerarquías, para una mejor organización y utilización productiva del territorio.
- 3.- Consolidar al Equipamiento Urbano como factor de bienestar y mejoramiento del nivel de vida, y como factor del desarrollo individual y colectivo de los recursos humanos, como elemento determinante del desarrollo integral Microrregional.
- 4.- Impulsar el desarrollo microrregional integral, a partir del aprovechamiento eficaz de los recursos humanos, naturales, materiales, tecnológicos y organizativos, con la dotación de equipamientos adecuados en relación con la vocación y potencial económico de las microrregiones.

La Estrategia de Equipamiento, sus lineamientos, objetivos y metas, se encuentran definidas por el nivel de servicios que presta cada una de las localidades que conforman el Sistema Estatal de Ciudades, sus condiciones de accesibilidad y su potencial de desarrollo económico y social.



Metas específicas

–**En el Centro del Estado:** dotar, complementar y consolidar los Equipamientos de Nivel Estatal dando prioridad a: Hospitales de Especialidades, Hospitales Generales de todas las instituciones, a la Universidad Autónoma de SLP, a Institutos y Universidades, Escuela de Artes, Bibliotecas Públicas Estatales y Regionales, Museos, Teatros, Casas Cuna, Casas Hogar, Unidades de Abasto Mayorista, Rastros Municipales, Aeropuerto de Largo Alcance, Centrales de Autobuses, Parques Urbano-Metropolitanos, Parques de Ferias y Exposiciones, Centros de Espectáculos Deportivos, Ciudad Deportiva, Albercas y Gimnasios Deportivos, Centro de Readaptación Social, Tribunales de Justicia, Tribunales Colegiados y Unitarios, Palacio de Gobierno Estatal, Palacio Legislativo Estatal, Juzgados de Distrito y Estaciones de Bomberos.

–**En los Centros Regionales.** dotar, complementar y consolidar los Equipamientos de Nivel Regional dando prioridad a: Hospitales Generales o de segundo nivel de servicios, Clínicas Hospital, la Universidad Autónoma de SLP, Institutos y Universidades, Escuelas de Artes, Bibliotecas Públicas Regionales, Museos, Teatros, Casas Cuna y Casas Hogar, Unidades de Abasto Mayorista, Almacenes DICONSA, Rastros Municipales, Aeropuertos de Corto y Mediano Alcance, Centrales de Autobuses, Centrales de Servicios de Carga, Parques Urbanos, Parque de Ferias y Exposiciones, Centros de Espectáculos Deportivos, Unidades y Centros Deportivo, Albercas y Gimnasios, Centros de Readaptación Social, Tribunales de Justicia del Estado, Juzgados de Distrito y Estaciones de Bomberos.

–**En los Centros Microrregionales (10):** dotar, complementar o consolidar Equipamientos de Nivel Intermedio y Medio, dando prioridad a: Hospital General o, Hospital Integral Comunitario; Secundaria y Bachillerato Integrados en el mismo inmueble, de carácter Tecnológico Agropecuario, Industrial y de Servicios, Centro de Capacitación para Trabajadores, Escuela de Artes y Oficios, Centro de Diseño, Producción y Comercialización Artesanal, Albergues Estudiantiles; Museo Temático y Centro de Promoción y Orientación Turística; Mercado Público para el Acopio y Comercialización de Productos Básicos Agropecuarios y Servicios de apoyo a la población indígena.

–**En los Centros Municipales:** dotar, complementar y consolidar todos los Equipamientos de Nivel Básico, con prioridad: Unidad de Medicina Familiar; Secundaria Tecnológica Agropecuaria, Industrial y de Servicios, Centro de Capacitación para el Trabajo, Escuela de Artes y Oficios, Centro de Diseño, Producción y Comercialización Artesanal; Albergue Estudiantil; Unidad de Promoción y Orientación Turística.

–**En los Centros de Servicios Rurales:** dotar, complementar y consolidar los Equipamientos de Concentración Rural, con prioridad: Unidad Básica de Salud; Centro de Capacitación para el Trabajo, Escuela de Artes y Oficios, Centro de Diseño, Producción y Comercialización Artesanal; Albergue Estudiantil; Unidad de Orientación Turística; Tienda Comunitaria DICONSA.



Las Acciones se aplicarán en las localidades consignadas por niveles de atención, en correspondencia con el potencial de desarrollo y las actividades económicas Microrregionales; establecidas dentro de la Estrategia para el Desarrollo Microrregional, en el apartado correspondiente a la dotación de equipamiento (VI.3)

Región Altiplano

Microrregión Altiplano Este.

Centro Regional: Matehuala-Villa de la Paz

Centros Microrregionales: Cedral;

Centros Municipales: Villa de Guadalupe, Guadalcázar, Vanegas y Catorce;

Centros de Servicios Rurales: San Vicente y Tanque de Dolores.

Microrregión Altiplano Centro.

Centros Microrregionales: Charcas y Villa de Arista;

Centros Municipales: Venado, Moctezuma y Villa Hidalgo;

Centros de Servicios Rurales: No asignados en el Sistema Urbano Microrregional.

Microrregión Altiplano Oeste.

Centros Microrregionales: Salinas de Hidalgo;

Centros Municipales: Villa de Ramos y Santo Domingo;

Centros de Servicios Rurales: Hernández, Salitral de Carrera, La Victoria, El Zacatón, El Barril y Dulce Grande;

Región Centro

Microrregión Centro.

Centro Estatal: ZM San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez.

Centros Microrregionales: Villa de Zaragoza y Mexquitic de Carmona;

Centros Municipales: Cerro de San Pedro, Armadillo de Los Infante, Aqualulco y Villa de Arriaga; Centros de Servicios Rurales: Rancho Nuevo, La Pila, Escalerillas, Laguna de Santa Rita y San Marcos Carmona.

Microrregión Centro Sur.

Centros Microrregionales: Villa de Reyes y Santa María del Río;

Centros Municipales: Tierra Nueva;

Centros de Servicios Rurales: Laguna de San Vicente y El Rosario.

Región Media

Microrregión Media Oeste.

Centro Regional: Rioverde-Ciudad Fernández

Centros Microrregionales: Cerritos;

Centros Municipales: San Ciro de Acosta, San Nicolás Tolentino y Villa de Juárez;

Centros de Servicios Rurales: No asignados en el Sistema Urbano Microrregional.

Microrregión Media Este.

Centros Microrregionales: Cárdenas y Ciudad del Maíz;

Centros Municipales: Santa Catarina, Rayón, Alaquines y Lagunillas;

Centros de Servicios Rurales: Palomas.



Región Huasteca

Microrregión Huasteca Norte.

Centro Regional: Ciudad Valles

Centros Microrregionales: Tamuín, Ébano, Tanquián de Escobedo y El Naranjo; Centros Municipales: San Vicente Tancuayalab y Tamasopo;

Centros de Servicios Rurales: Nuevo Tampaón, Ponciano Arriaga, Pujal Coy, Agua Buena y Tambacá.

Microrregión Huasteca Centro.

Centros Microrregionales: Tampamolón Corona;

Centros Municipales: Aquismón, Tanchahuitz, Huehuetlán, San Antonio y Tanlajás;

Centros de Servicios Rurales: Tampate, Tanchachín, La Morena y Tamapatz.

Microrregión Huasteca Sur.

Centros Microrregionales: Tamazunchale;

Centros Municipales: Axtla de Terrazas, Coxcatlán, Tampacán, Matlapa,

Chalchicuautila y Xilitla;

Centros de Servicios Rurales: Tezapotla, Chapulhuacanito y Chalchocoyo.

Cuadro 118. Equipamiento Regional y Estatal en Ciudades Principales

EQUIPAMIENTOS	Zona Metropolitana SLP- SGS	Ciudad Valles	Zona Metropolitana Rioverde-Cd. Fernández	Matehuala	Tamazunchale	Tamuín	Ébano
EDUCACIÓN							
Universidad Autónoma de SLP	*	*	*	*	*	●	●
Institutos y Universidades, SEGE	*	*	*	*	*	*	*
Escuela de Artes	*	X	X	X	●	●	●
CULTURA							
Biblioteca Pública Estatal-Regional	*	X	X	X	●	●	●
Museo Regional INAH	*	*	*	●	●	●	●
Museo Local y/o de Arte	*	X	*	X	X	*	*
Teatro	*	*	*	*	●	●	●
SALUD							
Hospital General IMSS	*	*	*	*	●	●	●
Hospital General SSa	*	*	*	*	X	●	●
Hospital Especialidades SSa	*	●	●	●	●	●	●
Hospital de Salud Mental SSa	*	●	●	●	●	●	●
Hospital General ISSSTE	*	●	●	●	●	●	●



EQUIPAMIENTOS	Zona Metropolitana SLP- SGS	Ciudad Valles	Zona Metropolitana Rioverde-Cd. Fernández	Matehuala	Tamazunchale	Tamuín	Ébano
Clínica Hospital del ISSSTE	●	*	*	*	*	●	●
Hospital Comunitario SSa	●	●	●	●	*	*	*
ASISTENCIA SOCIAL							
Casa Cuna DIF	*	X	X	X	X	●	●
Casa Hogar para Menores	*	*	*	*	*	●	●
Casa Hogar para Ancianos	*	*	X	*	*	●	●
Velatorio IMSS	*	●	●	●	●	●	●
ABASTO							
Unidad de Abasto Mayorista	*	X	X	X	X	X	X
Unidad de Abasto de Aves	X	●	●	●	●	●	●
Almacenes DICONSA	*	*	X	X	X	X	X
Rastro Municipal	*	*	*	*	*	*	
COMUNICACIONES							
Centro de Servicios TELECOM	*	*	*	*	*	*	*
Sucursal y/o Admón. de Correos	*	*	*	*	*	*	*
Oficina Comercial TELMEX	*	*	*	*	*	●	X
TRANSPORTE							
Aeropuerto de Largo Alcance	*	●	●	●	●	●	●
Aeropuerto de Mediano Alcance	●	●	●	X	●	*	●
Aeropuerto de Corto Alcance	●	X	X	*	X	●	X
Central o Terminal de Autobuses	*	*	*	*	X	X	X
Central de Servicios de Carga	X	X	X	X	●	●	●
RECREACIÓN							
Parque Urbano-Metropolitano	*	X	X	*	X	X	X
Parque de Ferias-Exposiciones	*	X	X	X	●	●	●
Centro Espectáculos Deportivos	*	*	X	*	X	X	*
DEPORTE							
Ciudad Deportiva	X	●	●	●	●	●	●
Unidad y Centro Deportivo	*	*	*	*	*	*	*
Alberca Deportiva	*	*	X	X	●	●	●
Gimnasio Deportivo	X	X	X	X	●	●	●
ADMÓN. PÚBLICA							
Centro de Readaptación Social	*	*	*	*	*	●	●
Tribunales de Justicia del Edo.	*	*	●	*	●	●	●



EQUIPAMIENTOS	Zona Metropolitana SLP- SGS	Ciudad Valles	Zona Metropolitana Rioverde-Cd. Fernández	Matehuala	Tamazunchale	Tamuín	Ébano
Subprocuraduría	*	●	*	●	*	●	●
Tribunales Colegiados y Unitarios	*	●	●	●	●	●	●
Palacio de Gob. Estatal	*	●	●	●	●	●	●
Palacio Legislativo Estatal	*	●	●	●	●	●	●
Juzgados de Distrito	*	*	X	X	X	●	●
SERVICIOS URBANOS							
Central o Estación de Bomberos	*	*	*	*	X	*	*

*Equipamiento Existente, ●Equipamiento no correspondiente al nivel de servicios de la jerarquía urbana de la localidad, X Equipamiento Requerido

Cuadro 119. Equipamientos Prioritarios en los Centros Microrregionales

CENTROS MICRORREGIONALES	EQUIPAMIENTOS																		
	Preescolar y primaria	Secundaria general	Secundaria técnica (1)	Bachillerato general	Bachillerato técnico	Esc. De capacitación para el trabajo (2)	Esc. de artes y oficios (2)	Centro de capacitación artesanal (3)	Albergue estudiantil	Unidad de medicina familiar (4)	Hospital rural /comunitario u otro (4)	Mercado de acopio, abasto y comercio (5)	Tienda DICONSA	Almacén DICONSA	Rastro municipal	Casa de cultura o centro cultural	Museo temático (6)	Unidad de promoción turística (7)	
MICRORREGIÓN ALTIPLANO ESTE																			
CMR Cedral	*	X	*	*	X	X	X	X	X	*	X	X	*	*	*	*	X	X	
MICRORREGIÓN ALTIPLANO CENTRO																			
CMR Charcas	*	*	X	*	*	X	X	X	X	*	X	X	*	X	*	*	*	X	
CMR Villa de Arista	*	X	*	*	*	X	X	X	X	X	*	X	*	X	X	*	X	X	
MICRORREGIÓN ALTIPLANO OESTE																			
CMR Salinas de Hidalgo	*	*	X	*	X	X	X	X	X	*	*	X	*	X	*	*	X	X	
MICRORREGIÓN CENTRO																			
CMR Villa de Zaragoza	*	X	*	*	X	X	X	X	X	*	X	*	*	X	X	X	X	X	
CMR Mexquitic de Carmona	*	X	*	*	X	*	X	X	X	*	X	X	*	*	X	X	X	X	
MICRORREGIÓN CENTRO SUR																			



CENTROS MICRORREGIONALES	Preescolar y primaria	Secundaria general	Secundaria técnica (1)	Bachillerato general	Bachillerato técnico	Esc. De capacitación para el trabajo (2)	Esc. de artes y oficios (2)	Centro de capacitación artesanal (3)	Albergue estudiantil	Unidad de medicina familiar (4)	Hospital rural /comunitario u otro (4)	Mercado de acopio, abasto y comercio (5)	Tienda DICONSA	Almacén DICONSA	Rastro municipal	Casa de cultura o centro cultural	Museo temático (6)	Unidad de promoción turística (7)
	CMR Villa de Reyes	*	X	*	*	X	*	X	X	X	*	X	*	*	*	*	*	X
CMR Santa María del Río	*	*	*	*	*	*	X	*	X	*	X	X	*	X	*	*	X	X
MICRORREGIÓN MEDIA OESTE																		
CMR Cerritos	*	*	*	X	*	*	X	X	X	*	*	X	*	X	*	X	X	X
MICRORREGIÓN MEDIA ESTE																		
CMR Cárdenas	*	*	X	*	*	*	X	X	X	*	X	*	*	X	*	X	X	X
CMR Ciudad del Maíz	*	*	*	*	X	*	X	X	X	*	*	X	*	X	*	X	X	X
MICRORREGIÓN HUASTECA NORTE																		
CMR Tamuín	*	*	*	*	*	X	X	X	X	*	*	X	X	X	*	*	*	X
CMR Ébano	*	*	*	*	*	X	X	X	X	*	X	*	X	X	X	*	X	X
CMR Tanquián de Escobedo	*	X	*	*	X	X	X	X	X	*	X	X	X	X	*	X	X	X
CMR El Naranjo	*	X	*	*	X	X	X	X	X	*	*	X	X	X	X	X	X	X
MICRORREGIÓN HUASTECA CENTRO																		
CMR Tampamolón Corona	*	X	*	*	*	X	X	X	X	*	X	X	X	X	X	*	X	X
MICRORREGIÓN HUASTECA SUR																		
CMR Tamazunchale	*	*	*	*	*	*	X	X	X	*	*	*	X	X	*	*	X	X

* = Equipamientos existentes; X= Equipamientos que se requiere dotar en corto plazo.

(1) La especialidad deberá corresponder a las actividades y potencial Microrregionales; (2) El propósito de las Escuelas de Capacitación es abrir alternativas laborales; (3) El Propósito es la capacitación para el diseño, producción y comercialización artesanal Microrregional; (4) Pueden ser de IMSS, ISSSTE o S. Salud, mediante subrogación de servicios; (5) El propósito es apoyar la comercialización de productos agrícolas Microrregionales; (6) La temática corresponderá con las culturas y actividades económicas Microrregionales; (7) El propósito es promover el turismo vinculado a los valores culturales, naturales y económicos Microrregionales.



Cuadro 120. Equipamientos Prioritarios en los Centros de Servicios Municipales

CENTROS DE SERVICIOS MUNICIPALES	Preescolar y primaria	Secundaria general	Secundaria técnica (1)	Esc. De capacitación. Para el trabajo (2)	Esc. de artes y oficios(2)	Centro de capacitación. Artesanal (3)	Albergue estudiantil	Unidad de medicina familiar (4)	Mercado de acopio, abasto y comercio (5)	Tienda DICONSA	Casa de cultura	Unidad de promoción turística (6)
MICRORREGIÓN ALTIPLANO ESTE												
CSM Villa de Guadalupe	*	*	X	X	X	X	X	*	X	*	*	X
CSM Guadalcázar	*	X	*	X	X	X	X	*	X	*	X	X
CSM Vanegas	*	*	X	X	X	X	X	*	X	*	X	X
CSM Catorce	*	X	*	X	X	X	X	*	X	*	X	X
MICRORREGIÓN ALTIPLANO CTRO												
CSM Venado	*	X	*	X	X	X	X	*	X	*	*	X
CSM Moctezuma	*	*	X	X	X	X	X	*	X	*	*	X
CSM Villa Hidalgo	*	X	*	*	X	X	X	*	X	*	X	X
MICRORREGIÓN ALTIPLANO OESTE												
CSM Villa de Ramos	*	*	*	*	X	X	X	*	X	*	*	X
CSM Santo Domingo	*	*	*	X	X	X	X	*	X	*	X	X
MICRORREGIÓN CENTRO												
CSM Cerro de San Pedro	*	*	X	X	X	X	X	*	X	*	X	X
CSM Armadillo de los Infante	*	X	X	X	X	X	X	*	X	*	X	X
CSM Ahualulco	*	*	X	X	X	X	X	*	X	*	*	X
CSM Villa de Arriaga	*	X	*	X	X	X	X	*	X	*	X	X
MICRORREGIÓN CENTRO SUR												
CSM Tierra Nueva	*	*	X	X	X	X	X	*	*	*	X	X
MICRORREGIÓN MEDIA OESTE												
CSM San Ciró de Acosta	*	X	*	*	X	X	X	*	X	*	X	X
CSM San Nicolás Tolentino	*	X	*	X	X	X	X	*	X	*	X	X
CSM Villa de Juárez	*	X	*	X	X	X	X	*	X	*	X	X
MICRORREGIÓN MEDIA ESTE												
CSM Santa Catarina	*	X	X	X	X	X	X	*	X	*	*	X
CSM Rayón	*	X	*	X	X	X	X	*	*	*	X	X
CSM Alaquines	*	*	X	X	X	X	X	*	X	*	X	X
CSM Lagunillas	*	*	X	X	X	X	X	*	X	*	X	X
MICRORREGIÓN HUASTECA NTE.												
CSM San Vicente Tancuayalab	*	X	*	X	X	X	X	*	X	*	*	X
CSM Tamasopo	*	*	*	X	X	X	X	*	X	*	X	X
MICRORREGIÓN HUASTECA CTRO.												
CSM Aquismón	*	*	X	X	X	X	X	*	X	*	*	X
CSM Tancanhuitz	*	*	X	X	X	X	X	*	X	*	*	X
CSM Huehuetlán	*	*	X	*	X	X	X	*	X	*	*	X
CSM San Antonio	*	*	*	X	X	X	X	*	X	*	X	X
CSM Tanlajás	*	*	*	X	X	X	X	*	X	*	*	X



CENTROS DE SERVICIOS MUNICIPALES	Preescolar y primaria	Secundaria general	Secundaria técnica (1)	Esc. De capacitación. Para el trabajo (2)	Esc. de artes y oficios(2)	Centro de capacitación. Artesanal (3)	Albergue estudiantil	Unidad de medicina familiar (4)	Mercado de acopio, abasto y comercio (5)	Tienda DICONSA	Casa de cultura	Unidad de promoción turística (6)
	MICRORREGIÓN HUASTECA SUR											
CSM Axtla de Terrazas	*	*	*	*	X	X	X	*	*	*	*	X
CSM Coxcatlán	*	X	*	*	X	X	X	*	X	*	X	X
CSM Tampacán	*	X	*	X	X	X	X	*	X	*	X	X
CSM Matlapa	*	*	*	X	X	X	X	*	X	*	*	X
CSM Chalchicuautla	*	*	*	X	X	X	X	*	X	*	X	X
CSM Xilitla	*	*	*	X	X	X	X	*	*	*	*	X

* = Equipamientos existentes;

X= Equipamientos que se requiere dotar en corto plazo.

(1) La especialidad deberá corresponder a las actividades y potencial Microrregional; (2) El propósito de la Capacitación es abrir alternativas laborales; (3) El Propósito es la capacitación para el diseño, producción y comercialización artesanal; (4) Pueden ser de IMSS, ISSSTE o S. Salud, con subrogación de servicios; (5) El propósito es apoyar la comercialización de productos agrícolas Microrregionales; (6) El propósito es promover el turismo vinculado a los valores culturales, naturales y económicos Microrregionales.

Cuadro 121. Equipamientos Prioritarios en los Centros de Servicios Rurales

CENTROS DE SERVICIOS RURALES	Equipamientos	Preescolar y primaria	Sec./telesecundaria (1)	Esc. de capacitación para el trabajo (2)	Escuela de artes y oficios (2)	Centro de capacitación. Artesanal (3)	Albergue estudiantil	Unidad básica de salud /consultorio rural (4)	Plaza para tianguis (5)	Tienda diconsa	Biblioteca pública municipal.	Unidad de promoción turística (6)
	MICRORREGIÓN ALTIPLANO ESTE											
CSR San Vicente		*	*	X	X	X	X	*	X	*	X	X
CSR Tanque de Dolores		*	*	X	X	X	X	X	X	*	X	X
MICRORREGIÓN ALTIPLANO CTRO.												
No Asignados en el S.U.M.												
MICRORREGIÓN ALTIPLANO OESTE												
CSR Hernández		*	*	X	X	X	X	*	X	*	X	X
CSR Salitral de Carrera		*	*	X	X	X	X	*	X	*	X	X
CSR La Victoria		*	*	X	X	X	X	*	X	*	X	X
CSR El Zacatón		*	*	X	X	X	X	*	X	*	X	X
CSR El Barril		*	*	X	X	X	X	*	X	*	X	X
CSR Dulce Grande		*	*	X	X	X	X	*	X	*	X	X
MICRORREGIÓN CENTRO												
CSR Rancho Nuevo		*	*	X	X	X	X	*	X	*	X	X
CSR La Pila		*	*	X	X	X	X	*	X	*	X	X



CENTROS DE SERVICIOS RURALES	Equipamientos	Preescolar y primaria	Sec./telesecundaria (1)	Esc. de capacitación para el trabajo (2)	Escuela de artes y oficios (2)	Centro de capacitación. Artesanal (3)	Albergue estudiantil	Unidad básica de salud /consultorio rural (4)	Plaza para tianguis (5)	Tienda diconsa	Biblioteca pública municipal.	Unidad de promoción turística (6)
CSR Escalerillas		*	*	X	X	X	X	*	X	X	*	X
CSR Laguna de Santa Rita		*	*	X	X	X	X	*	X	X	X	X
CSR San Marcos Carmona		*	*	X	X	X	X	X	X	X	X	X
MICRORREGIÓN CENTRO SUR												
CSR Laguna de San Vicente		*	*	X	X	X	X	*	X	X	*	X
CSR El Rosario		*	*	X	X	X	X	*	X	*	*	X
MICRORREGIÓN MEDIA OESTE												
No Asignados en el S.U.M.												
MICRORREGIÓN MEDIA ESTE												
CSR Palomas		*	*	X	X	X	X	*	X	*	X	X
MICRORREGIÓN HUASTECA NTE.												
CSR Nuevo Tapaón		*	*	X	X	X	X	*	X	X	X	X
CSR Ponciano Arriaga		*	*	X	X	X	X	*	X	*	*	X
CSR Pujal Coy		*	*	X	X	X	X	*	X	X	X	X
CSR Agua Buena		*	*	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CSR Tambacá		*	*	X	X	X	X	*	X	*	*	X
MICRORREGIÓN HUASTECA CENTRO												
CSR Tampate		*	*	X	X	X	X	X	X	*	X	X
CSR Tanchachín		*	*	X	X	X	X	*	X	*	X	*
CSR La Morena		*	*	X	X	X	X	X	X	*	X	X
CSR Tamapatz		*	*	X	X	X	X	*	X	*	X	X
MICRORREGIÓN HUASTECA SUR												
CSR Tezapotla		*	*	X	X	X	X	*	X	X	X	X
CSR Chapulhuacanito		*	*	X	X	X	X	*	X	X	*	X
CSR Chalchocoyo		*	*	X	X	X	X	*	X	X	X	X

* = Equipamientos existentes;

X= Equipamientos que se requiere dotar en corto plazo.

(1) Las Secundarias serán transformadas a especialidades tecnológicas ; (2) El propósito de la Capacitación es abrir alternativas laborales; (3) El Propósito es la capacitación para el diseño, producción y de IMSS, ISSSTE o S. Salud, con subrogación de servicios; (5) El propósito es apoyar la comercialización de productos agrícolas comercialización artesanal; (4) Pueden ser Microrregionales; (6) El propósito es promover el turismo vinculado a los valores culturales, naturales y económicos Microrregionales.



VIII. PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

Los proyectos estratégicos se consideran como las actividades que impulsan la estrategia, identificando los antecedentes y objetivos que estos atienden.

Los proyectos estratégicos son todas aquellas iniciativas y programas conformados por una serie de acciones que tienen como propósito fundamental alcanzar un objetivo particular, como ampliar o detonar la capacidad productiva de un sector económico y social determinado, es un proyecto que al llevarse a cabo tendrá participación de los diferentes órdenes de gobierno. Este tipo de proyectos deben coincidir con las acciones planteadas como prioridades nacionales, estatales o regionales definidas en la planeación del territorio, contribuyendo de manera significativa para el logro de los objetivos y metas del programa correspondiente.

Así mismo los proyectos estratégicos se estructuran en el ordenamiento del territorio, y se integran con tres criterios; impulso a la competitividad; a la equidad; y los que atienden al desarrollo sustentable. Se integran en el marco regional e impulsan el desarrollo integral del Estado.

Bajo el concepto anterior y tomando en cuenta elementos como los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo de San Luis Potosí, entre otros, se plantean los siguientes proyectos estratégicos para el Estado de San Luis Potosí.

Eje 1. Política Social y Combate a la Pobreza.

1. Sistema Estatal de Equipamiento.(Ver apartado III.6.4)

Los equipamientos urbanos en cada localidad y su área de influencia establecen jerarquías a las localidades y tienen 2 vertientes fundamentales como generadores del bienestar y mejoramiento de la calidad de vida y del desarrollo del capital humano al mismo tiempo que impulsan una mejor organización y aprovechamiento productivo del territorio del Estado, para este fin a lo largo del proceso de elaboración se identificaron en el Diagnóstico las capacidades existentes en materia de educación, cultura, salud, asistencia social, abasto, comunicaciones, transporte, recreación, deporte, administración pública y servicios urbanos, para cada nivel de jerarquía de localidades, incluyendo el nivel macrorregional o estatal (San Luis P. Soledad de Graciano Sánchez), el nivel regional, el nivel Microrregional, el nivel Municipal, y el nivel de atención a comunidades rurales, los equipamientos existentes y sus requerimientos, considerando además una estrategia de carácter general y una estrategia específica de carácter microrregional, lo cual ha permitido identificar por localidad, por sector y por sistema los requerimientos de dotación, complemento y consolidación en cada uno de los 5 niveles que estructuran el sistema urbano estatal, esta información constituye una base para determinar y priorizar las acciones por localidad y sector, al mismo tiempo que se propone el establecimiento de un sistema de información regional y estatal que permita establecer sinergia entre los equipamientos y facilitar su programación, se considera además la conveniencia de integrar una comisión inter-secretarial en el

gobierno del Edo de San Luis Potosí, la cual establezca los criterios y bases para las acciones a nivel regional y microrregional en consulta con las autoridades municipales.

1.1 Cobertura de salud a través de la consolidación del sistema de equipamiento.

Acorde con el sistema de ciudades y considerando el avance del equipamiento para la salud en el Estado, se considera la consolidación del sistema de equipamiento por regiones:

Región Centro:

Constituir un conglomerado medico a partir de los servicios existentes y de su complemento que en su conjunto constituya un - clúster médico- conglomerado de servicios médicos y hospitalarios. Que brinde servicios de calidad con tecnología de punta y con cobertura de múltiples especialidades, abierto a toda la población del Estado con cuotas diferenciadas que permita que la ciudad y el estado de SLP se distingan a nivel nacional e internacional por la calidad de sus Servicios médicos.

-Construcción de un clúster medico (conglomerado de servicios médicos y hospitalarios). Es un proyecto que se pretende desarrollar en la ciudad de San Luis Potosí, y es promovido por la Cámara Nacional del Comercio (Canaco), con la participación de la Asociación Médica y de Empresarios, con el apoyo de la Secretaria de Economía y la Secretaria de Salud. Este conglomerado complementaria con servicios de calidad las especialidades existentes en San Luis Potosí ampliando la capacidad de atención de calidad a la población del Estado y entidades limítrofes. Atendiendo tanto a la población local y a pacientes externos, con cuotas diferenciadas y la subrogación de los sistemas nacionales de salud.

En el proyecto no solo se pretende la integración de los hospitales con su personal de doctores, enfermeras, anestelistas o de intendencia, sino que también participarán otras áreas como la hotelera, restaurantera, farmacéutica, y de trasportación por medios aéreos o terrestres, todos ellos buscarán atraer el servicio de revisiones, cirugías de especialidades y convalecencia para ejecutivos. Las principales especialidades que se promoverán son las relacionadas con enfermedades crónico-degenerativas, y las correspondientes a la geriatría.

Como parte de las prioridades para ampliar la cobertura de salud en la Región Centro se sugiere la construcción de hospitales rurales comunitarios, en las siguientes localidades.

- En la Microrregión Centro: Villa de Zaragoza y Mexquitic de Carmona.
- En la Microrregión Centro Sur: Villa de Reyes y Santa María del Rio.

Región Altiplano:

-En Matehuala se considera la ampliación de los hospitales existentes, de las 21 camas que se tienen se requiere una ampliación a 44, así mismo el hospital del IMSS requiere



ampliar sus instalaciones. En este caso deberá analizarse la capacidad de construir nuevos hospitales para poder considerar a la localidad como la principal prestadora de servicios hospitalarios en la Región Altiplano.

Como parte de las prioridades para ampliar la cobertura de salud se requiere la construcción de un hospital rural comunitario u otro, en las siguientes localidades.

-En la Microrregión Altiplano Este: Cedral.

-En la Microrregión Altiplano Centro: Charcas.

Región Media:

-En la Microrregión Media Oeste un Hospital Regional en la conurbación Rioverde-Ciudad Fernández.

Como parte de las prioridades para ampliar la cobertura de salud se requiere la construcción de un hospital rural comunitario u otro, en las siguientes localidades.

-En la Microrregión Media Este: Cárdenas.

Región Huasteca:

-En Tamuín se cuenta con un hospital integral comunitario de la SSA con 12 camas, sin embargo se requieren seis camas más. Ébano también cuenta con un hospital Integral comunitario de la SSA el cual requiere ampliarse a 20 camas para poder cubrir el requerimiento de la Microrregión Huasteca Norte a lar plazo.

-Tamazunchale cuenta con una clínica de la SSA con 12 camas, por lo que se requiere a corto plazo la construcción de un hospital general con 30 camas, así como la ampliación de 10 camas en sus instalaciones existentes. Con estas acciones se consolidarán Tamuín Ébano y Tamazunchale como los principales centros prestadores de servicios de salud en la Región Huasteca.

Como parte de las prioridades para ampliar la cobertura de salud se requiere la construcción de un hospital rural comunitario u otro, en las siguientes localidades.

-En la Microrregión Huasteca Norte: Ébano y Tanquián de Escobedo.

-En la Microrregión Huasteca Centro: Tampamolón Corona.

En un nivel más local también se buscara mejorar las unidades de medicina familiar en las principales localidades que lo requieran.



1.2. Desarrollo de educación media superior en complemento con la educación básica.

Atendiendo los objetivos y estrategias del PED. Se plantea aumentar la oferta educativa de calidad en municipios que se han caracterizado por su dispersión y sus bajos niveles de cobertura en educación media superior, para este fin se plantea que el Gobierno del Estado en coordinación con el Gobierno Federal y los Gobiernos Municipales, establezcan un programa de integración física del Bachillerato con la Secundaria en la misma zona, al menos en un Municipio o Localidad de cada Micro Región, lo que facilitará la continuidad de los estudios y evitará la deserción, propiciando mayor afluencia de estudiantes hacia las universidades.

Complementariamente habrá de establecerse, con la participación del Sector Privado y los tres niveles de gobierno, un programa de Albergues Escolares, Apoyos Económicos, Bibliotecas y Medios Electrónicos, a fin de abrir la oportunidad educativa para estudiantes que no cuentan con recursos suficientes.

2. Escuelas de artes y oficios, y escuelas de capacitación para el trabajo.

Desarrollo de escuelas de artes y oficios y centros de capacitación para el trabajo como opciones terminales en complemento a la educación básica en zonas urbanas y rurales con deserción educativa o limitaciones en la capacidad del nivel medio superior, para la capacitación para el trabajo se plantea el establecimiento de complementos de formación técnica, artística, administrativa, industrial, agropecuaria, etc. de acuerdo a la vocación de la región y a la demanda requerida en la zona.

3. Desarrollo de centros de fomento de actividades productivas.

Establecimiento en los centros de servicio de nivel regional (Matehuala, Ciudad Valles, Rioverde, Ciudad Fernández, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez). Se implementarán oficinas para el fomento de actividades productivas que cuenten con áreas de investigación para la innovación y capacitación al mismo tiempo que presten asistencia técnica administrativa, financiera y jurídica para el fomento y operación de actividades productivas en el Estado, de acuerdo a los perfiles y estudios que la propia Secretaría de Desarrollo Económico determine.

Para detonar el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas con base en las vocaciones regionales.

4. Desarrollo de centros para el fomento artesanal.

Con objeto de impulsar la integración de la cadena de valor de la actividad artesanal para mejorar la posición de los productos en los mercados, lo cales regionales e internacionales se promoverá el desarrollo, comercialización y distribución de productos artesanales se establecerán en aquellas localidades con vocación artesanal reconocidas, Centros de Fomento para su Desarrollo considerando las cuatro regiones del Estado en el capítulo sobre el patrimonio cultural se establecen las diversas



especialidades y los principales municipios en que se desarrollan incluyendo entre otras, alfarería textiles, transformación de metales, talabartería, fibras naturales, pedrería, talla en madera, cerería, orfebrería, mascarar y pintura natural. Con la doble perspectiva de generar dinámicas productivas, cohesión social e identidad.

5. Programa de conservación y mantenimiento de equipamientos públicos.

Este programa debe tener un carácter intersectorial y territorial bajo la coordinación de la secretaria de SEDUVOP, para mejorar los equipamientos en las diversas localidades de acuerdo a las determinaciones del sistema urbano estatal y a los edificios de educación cultural, salud, asistencia social, abasto, comunicaciones, transporte, deporte administración pública y servicios urbanos.

Eje 2. Economía Competitiva y Generadora de Empleo

1. Ampliación del Aeropuerto Internacional de San Luis Potosí “Ponciano Arriaga”.

En los últimos años el Estado vio limitada su competitividad económica debido a la capacidad de su aeropuerto, por lo que se considera la ampliación del Aeropuerto Ponciano Arriaga como un detonador para el desarrollo estatal. Este proyecto servirá para que San Luis Potosí logre ser un centro logístico de gran importancia para el país, ya que se tendrá un mejor aprovechamiento de su ubicación privilegiada en el contexto nacional.

La ampliación de la pista principal permitirá la operación de aviones clase D sin restricciones y ampliara la posibilidad de vuelos de gran itinerario, incluyendo vuelos transatlánticos, esta acción se complementaría con la ampliación del edificio terminal, una nueva terminal de aviación general, la ampliación de la zona de hangares y la creación de un parque de industrias de exportación y del conocimiento, lo que permitiría alcanzar el objetivo del Plan Estatal de desarrollo 2009 2015, de que la Entidad cuente con instalaciones de servicios logísticos globales.

Actualmente se tienen bien identificadas las necesidades y requerimientos para dicha ampliación, incluso se ha establecido un Consejo Consultivo para el planteamiento del proyecto.

Características: Se calcula que el aeropuerto requiere una ampliación en la pista actual de 3,000 a 4,800 metros, a fin de que esto le dé la posibilidad de una adecuada operación para aviones cargueros con mayor capacidad a los que opera en la actualidad.

Costo: La inversión de la pista está estimada en 400 MDP y sería realizada con inversiones federales, estatales y privadas.

Se considera que es fundamental asegurar las áreas necesarias para la prolongación de las pistas, así como su desarrollo y construcción en un plazo máximo de 24 meses.



Instrumentación: Para el desarrollo de este proyecto se considera conveniente establecer diversas alternativas para su instrumentación la primera a través de la participación de la empresa que opera actualmente el aeropuerto, pudiendo establecerse diversas combinaciones en relación con la tierra, la inversión en el centro logístico y en su caso la ejecución de la obra, particularmente considerando un PPS (esquema de inversión pública privada), una segunda opción sería el establecimiento de un consorcio con la participación del gobierno federal el gobierno del estado, la empresa operadora y/o otras empresas que tuvieran interés en el desarrollo como puede ser estafeta o aquellas que desarrollaran los servicios de centro logístico y terminal intermodal, estos últimos pueden hacerse integrados al proyecto de ampliación del Aeropuerto o como proyectos independientes con una operación coordinada.

2. Consolidar centros logísticos de exportación a partir del Interpuerto (logistic industrial park).

Impulsar la consolidación de los parques logísticos e industriales existentes, promover su complementariedad y difundir en forma conjunta su capacidad como entidades para la ubicación de nuevas empresas. Con objeto de apoyar la competitividad y la consolidación de los sectores relacionados con el desarrollo económico del Estado y atraer empresas con alto valor agregado que impulsen el desarrollo local de tecnología que sea aprovechado por empresas y empresarios del estado, así como fortalecer el desarrollo tecnológico y la innovación fomentar la integración de cadenas productivas prioritarias para el Estado.

Considerando entre otros, los siguientes parques.

1. Del Acero Inoxidable Industrial Park
2. Finsa Industrial Park.
3. Fundidores Industrial Park.
4. Impulso Industrial Park.
5. Integra Industrial Park.
6. Interzona Industrial Park.
7. Las Colinas de San Luis Industrial Park.
8. Logístico Industrial Park.
9. LogisticIndustrial Park.
10. Millennium Industrial Park.
11. Provincia de Arroyos Industrial Park.
12. San Luis Potosí Industrial Zone.
13. Tres Naciones Industrial Park.

Se considera que se debe evaluar la capacidad instalada y los instrumentos de promoción para estos parques, como ampliar y mejorar la infraestructura industrial para facilitar el establecimiento y operación de empresas manufactureras en las diversas regiones del estado, así como el establecimiento de parques industriales y centros logísticos que complementen las grandes rutas del estado, en donde se pueda establecer programas para dar valor agregado a los productos agrícolas e industriales que circulen en el estado, en localidades como Matehuala (en donde se presta un



servicio de certificación a productos agrícolas para la exportación), pudiendo incorporar estas actividades a sectores ganaderos agroindustriales e industriales en localidades como Río Verde-Ciudad Fernández, Ciudad Valles, Ébano y Tamuín.

3. Parque de Integración y Desarrollo Tecnológico - Tecnópolis.

Proyecto que pretende construir un parque tecnológico de investigación e innovación tecnológica, que por medio de infraestructura integrada de comunicaciones, transporte, fuentes financieras especializadas en la promoción de innovaciones, mano de obra especializada, etc., logre atraer al estado a la empresas más importantes de alta tecnología. El objetivo es incrementar de manera significativa la competitividad y el desarrollo local por medio de un sistema de innovación regional que al mismo tiempo impulsara la difusión del conocimiento a través del establecimiento de convenios con entidades académicas tecnológicas y de investigación científica.

4. Desarrollo para la producción de plantas desérticas (xerofitas) para la exportación.

Se plantea establecer principalmente en la Región Altiplano un programa de impulso para el cultivo de plantas xerofitas enanas (plantas que soportan altas temperaturas y grandes sequías, ya que están bien adaptadas para tolerar la escasez de agua), principalmente las cactáceas. El principal objetivo del programa es cultivar este tipo de plantas como producto de exportación, ya que son muy apreciadas en diversos países.

5. Centros de acopio y abasto regionales y microrregionales.

Este proyecto busca promover la integración entre los Municipios y los agricultores, con el fin de analizar la factibilidad para el desarrollo de centros de acopio y de abasto, en las regiones y microrregiones que conforman el Estado. Los centros de acopio, cumplen con la función de reunir la producción de pequeños medianos y grandes agricultores, para que puedan competir en cantidad y calidad en los mercados de los grandes centros consumidores del país, así como del extranjero. El objetivo, es producir, consumir, transformar, acopiar y comercializar a otros centros de abasto las semillas, hortalizas y frutas de temporada que se producen en las diferentes Regiones del Estado. Se plantea un primer centro de acopio y procesamiento de granos en el municipio del Ébano.

6. Establecer rastros tipo inspección federal (TIF) para el aprovechamiento integral del ganado.

Estos rastros son aquéllos que además de prestar servicios básicos que proporcionan los rastros comunes, permiten una industrialización de los productos derivados de la carne. Este tipo de rastro opera fundamentalmente para que sus productos se destinen a la comercialización de grandes centros urbanos y a la exportación, razón por la cual la inspección sanitaria se realiza sobre las carnes y en los procesos de industrialización.



La ventaja de los rastros TIF, es que el animal es mejor aprovechado favoreciendo con ello un mayor rendimiento y abaratamiento de la carne en beneficio de la economía familiar. Sin embargo, su operación requiere necesariamente de instalaciones y maquinaria especializada cuyos costos son bastante elevados, por lo que se recomienda que antes de establecer un rastro con estas características se hagan los estudios convenientes para garantizar su funcionamiento y evitar el dispendio de recursos.

Ubicación: tomando en cuenta que en la Región huasteca se encuentra Tamuín como el único municipio del Estado con este tipo de equipamiento, el Programa Sectorial de Desarrollo Económico plantea la construcción de 3 rastros TIF, cada uno de ellos cubrirá la demanda de las tres regiones que no cuentan con este tipo de equipamiento; se plantea un rastro TIF en el municipio de Salinas, cubriendo con ello la demanda de este equipamiento en la Región Altiplano, mientras que para las Regiones Centro y Media se plantean en los municipios de Tierra Nueva y Rioverde respectivamente.

Características: Estos Rastros TIF, deberá respetar toda reglamentación aplicable a este tipo equipamiento, particularmente la normatividad sanitaria en México. Asimismo se contemplaran todas las necesidades espaciales como: Área de Sacrificio; Sala de Cortes / Deshuese; Aduanas Sanitarias; Cámaras y almacenamiento; Refrigeración Industrial, entre otros.

Costo: este tipo de instalaciones tienen un costo promedio de \$ 700 MDP, monto que podría variar considerablemente según la capacidad planteada y la infraestructura del sitio donde se pretende su instalación.

El financiamiento para establecer este tipo de instalaciones se puede obtener de recursos municipales, de los gobiernos estatales o federales y/o mediante créditos como el financiamiento por la vía crediticia del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, que puede proporcionar recursos a los ayuntamientos para la realización total de este tipo de proyectos.

7. Programa de viveros y celulosa.

Se propone la construcción de diversas plantas de celulosa, complementadas con la instalación de viveros que permitan mejorar la calidad de la materia prima al mismo tiempo que su abastecimiento constante y sustentabilidad.

La madera tiene dos componentes: cemento y celulosa, por lo que las plantas de celulosa se encargan de separar estos componentes, una vez obtenida la celulosa ésta se seca y es exportada como tal a diversas fábricas que la utilizan para la fabricación de distintos tipos de papeles, y ahora también hay fábricas que usan la celulosa como sustituto de grasas en los alimentos. Con la incorporación de las nuevas tecnologías aplicadas en los viveros, se contara con una producción constante de especies para ser plantadas, esto resultará de gran importancia ya que a partir de la plantación de un árbol, se debe esperar un promedio de entre 10 y 15 años para poder obtener su celulosa.

Este tipo de proyectos son una buena opción para el crecimiento económico, en ellos se mezcla la tecnología y la explotación sustentable de los recursos naturales, generando productos reciclables y degradables que son amigables con el medio ambiente.

8. Programa de nuevas fuentes de energía.

8.1 Proyecto de aprovechamiento de energía eólica en Charcas.

Proyecto que tiene por nombre “Dominica Energía Limpia”, consiste en la construcción de una granja de viento, que consiste en la colocación de 103 enormes autogeneradores eólicos de energía eléctrica, con lo que se beneficiara al municipio no solo con la mejora en suministro de energía eléctrica, sino también por la creación de importantes fuentes de empleo. La energía generada será canalizada por una línea de transmisión eléctrica a la Subestación Eléctrica Charcas Potencia, propiedad de la Comisión Federal de Electricidad, esta línea de transmisión tendrá una longitud de 36.35 km con 26 m de derecho de vía, conformada por 96 estructuras metálicas auto soportadas, cruzando por zonas de agricultura de temporal, pastizal inducido, Matorral Desértico Micrófilo (MDM) y Matorral Desértico Rosetófilo (MDR).

La superficie requerida para el desarrollo del Proyecto es de 94.515 Ha, considerando la longitud total del Proyecto (36.35 km) y el ancho de vía (26 m). Cabe mencionar que dentro de esta área no se permitirá la construcción o el desempeño de alguna actividad que pueda interferir con la operación del Proyecto.

Este proyecto contribuye con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, como los de: construir y ampliar las líneas y redes de distribución; adicionalmente, con el objetivo de disminución de emisiones contaminantes a la atmósfera. Esto considerando que la construcción del Proyecto será para la distribución de energía generada a través del viento, la cual no produce GEI, ya que no depende de la quema de combustibles fósiles como suele hacerlo otras fuentes de generación de energía.

Ubicación: Dentro del municipio de Charcas en un predio de 2,738 hectáreas conocido como El Palmar, a la altura del kilómetro ocho de la rúa Charcas-Santo Domingo.

Características: Producirá 160 megawatts (mw) de energía, de una forma ambientalmente amigable con los diferentes recursos naturales presentes a lo largo de sus líneas de transmisión, ya que no pone en riesgo su dinámica actual socialmente es aceptable gracias a que se cuenta con la aceptación del Proyecto por parte de la población en la zona en donde se pretende ubicar el Proyecto, además de ser técnicamente viable según resultados de diversos estudios..

Costo: Se calcula una inversión de 400 MDD, a través de un financiamiento de capital privado.



8.2 Proyecto de energía solar en la Región Altiplano.

Se ha planteado por diferentes empresas el establecimiento de plantas de energía solar; la empresa ABB (Asea Brown Boveri) concluirá su planta de 1 ó 2 megawatts en San Luis Potosí, bajo la coordinación de la Secretaría de Desarrollo Económico, que ha informado que la compañía trabaja ahora en la segunda de cuatro fases, que va a operar bajo el modelo de auto abastecimiento de energía y automatización industrial.

Así mismo se plantea la posibilidad de que la CFE desarrolle proyectos piloto de energía solar en el propio estado que tiene una norma potencial en esta materia.

9. Programa de Desarrollo de la Ruta de la Plata.

Este programa tiene el propósito de impulsar el desarrollo ordenado y sostenible de la actividad turística en las zonas de influencia de la Ruta de la Plata, la cual está integrada por 77 municipios de 6 Estados, entre los cuales se encuentra el Estado de San Luis Potosí con 15 municipios. Cabe señalar que en 2010 se declaró El Camino Real de Tierra Adentro (también conocido como: Ruta de la Plata; o Camino a Santa Fe.) como patrimonio mundial bajo la modalidad de Itinerario Cultural, siendo el primer patrimonio de este tipo en México.

El objetivo general de este programa es; impulsar el desarrollo ordenado y sostenible de la actividad turística en las zonas de influencia de la Ruta de la Plata, estableciendo las estrategias, acciones e inversiones en el corto, mediano y largo plazo que promuevan el rescate, conservación y salvaguarda del patrimonio natural e histórico-cultural, y fomenta la oferta turística de calidad, como elemento detonador del desarrollo local y regional.

Los objetivos específicos planteados en el programa son:

- Identificar los centros de población que cuentan con elementos urbanos-arquitectónicos relacionados con la actividad minera durante los siglos XVI, XVII y XVIII.*
- Elaborar un inventario de los recursos patrimoniales que engloban la ruta de la plata, cuyas interrelaciones en sus diversos momentos históricos permitan su valoración cultural y promoción turística.*
- Establecer un sistema de monitoreo del rescate, conservación y salvaguarda de haciendas, monumentos histórico y sitios mineros a lo largo de la ruta en lo comprendido dentro de los estados que forman parte del programa. Así como acciones para conservar, mejorar y proteger el paisaje cultural del desarrollo turístico propuesto en la zona de estudio.*
- Evaluar la situación actual en materia de infraestructura, desarrollo económico, turístico, urbano, social y medio ambiente; así como del Estado que guardan los momentos históricos, haciendas y sitios mineros a lo largo de la zona de influencia.*
- Integrar un programa de mejoramiento y dotación de la infraestructura básica, el equipamiento urbano y los servicios necesarios para el desarrollo de actividades turísticas que permitan potenciar la vocación turística de los sitios mineros identificados como atractivos culturales, monumentos o naturales.*



- Promover el desarrollo urbano y sustentable de las localidades que forman parte de la Ruta de la Plata.
- Identificar la riqueza medioambiental y establecer lineamientos para el rescate y preservación de los recursos ambientales y del patrimonio cultural de la zona.
- Articular los centros de población y sitios con potencial turístico, ecoturístico, natural, cultural y patrimonial que se localizan en los municipios que conforman el corredor de la Ruta de la Plata, de tal forma que se puedan estructurar itinerarios.

Para lograr el desarrollo del corredor de la Ruta de la Plata se identificaron las siguientes once áreas estratégicas:

- 1.-Temática minera.
- 2.-Diversificación de segmentos turísticos.
- 3.-Ecoturismo.
- 4.-Integración de la Ruta de la Plata.
- 5.-Desarrollo de áreas marginadas.
- 6.-Nuevos centros y diversificación de productos turísticos.
- 7.-productos tradicionales.
- 8.-Valores históricos, patrimoniales y culturales.
- 9.-Infraestructura y planta turística.
- 10.-Desarrollo administrativo turístico.
- 11.-Empresas competitivas.

Con estos ámbitos de atención es posible plantear aquellos objetivos y estrategias que resulten determinantes para impulsar el desarrollo de cada sitio ubicado en el programa de Desarrollo de la Ruta de la Plata.

Se pretende considerar adicionalmente los lineamientos del **Programa Regional de Desarrollo Turístico de los Pueblos Mineros del Altiplano Potosino** con base en estrategias y acciones que fomenten su oferta, mejoren los servicios e incrementen su infraestructura, equipamiento y se promocionen y comercialicen aprovechando sus recursos y herramientas de los diferentes organismos y niveles de gobierno.

El programa de pueblos mineros tiene como objetivo general, el planear el desarrollo turístico sustentable de la Región de los Pueblos Mineros del Altiplano Potosino, todo con base en estrategias y acciones que fomenten su oferta, mejoren los servicios, incrementen su infraestructura y equipamiento, y se promocionen y comercialicen, aprovechando los recursos y herramientas de los diferentes organismos y niveles de gobierno.

Por lo que la estrategia definida para este proyecto se enmarca en los siguientes 17 puntos:

- 1.-Definición de 6 Micro Regiones turísticas con acciones específicas para cada cabecera municipal y los sitios que elevarán su valor turístico.
- 2.-Diseño de 32 rutas y circuitos que unan las Micro Regiones, los municipios, los productos turísticos y los servicios.



- 3.-Dirigir las Micro Regiones hacia los segmentos de mercado reales y potenciales (negocios, cultura, religioso, aventura, ecoturismo, rural, etnográfico, gastronómico y científico)
- 4.-Desarrollo de un programa de sensibilización y cultura turística para incrementar la pertenencia de los locales por su territorio y patrimonio.
- 5.-Revitalización de Matehuala como nodo principal de la Región de los Pueblos Mineros del Altiplano Potosino.
- 6.-Mejoramiento y ordenamiento de Real de Catorce y sus minerales a corto plazo.
- 7.-Modernización y ampliación de la planta hotelera.
- 8.-Impulso a Guadalcázar como destino de naturaleza y cultura a corto plazo.
- 9.-Impulso a Charcas, Villa de Guadalupe y Villa de La Paz como destinos de naturaleza y cultura.
- 10.-Conformar a Salinas como destino ecoturístico, rural y de cultura.
- 11.-Respeto y protección a la flora y fauna del Altiplano Potosino.
- 12.-Modernización y ampliación de la estructura carretera.
- 13.-Conformación del Sistema de Paradores Turísticos Carreteros.
- 14.-Impulso al Sistema de Transporte Terrestre.
- 15.-Dotación de infraestructura y equipamiento turístico básico en atractivos, alojamiento y servicios turísticos.
- 16.-Posicionamiento de la marca turística "Altiplano Potosino".
- 17.-Apoyar las acciones de la Comisión Estatal de Filmaciones (CEF) para generar ingresos adicionales y promocionar en los medios internacionales las locaciones de la Región.

Lo que se busca es que la Región de los Pueblos Mineros del Altiplano Potosino sea un destino líder en el turismo de naturaleza y cultura que aprovechará sus ventajas competitivas, creará productos segmentados, consolidará destinos turísticos, asegurará la calidad en sus empresas turísticas y se posicionará en los principales mercados del país y de sus connacionales, a través del respeto a la naturaleza y la promoción de su cultura para la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

10. Programa de Desarrollo Turístico Interregional de la Región Media y Huasteca.

Elaborado por FONATUR, es un estudio de impacto turístico que ha logrado la identificación de diversos puntos de interés turístico para la zona media y huasteca, además de plantear como es que los mismos se podrán detonar con orden y compromiso de todos los actores.

El programa pretende conectar ambas regiones con una estrategia de desarrollo en apoyo a las comunidades ubicadas en la zona de estudio, la cual comprende 13 municipios, cinco pertenecen a la zona media y el resto a la zona huasteca, esta conexión turística será el detonante principal del proyecto, procurando que el beneficio e impacto socioeconómico de las actividades sea incluyente y sustentable, quedando la derrama económica como ingreso directo de la población en las regiones y comunidades contempladas en el programa.



11. Programa Regional de desarrollo turístico de la Huasteca Potosina.

Este proyecto se enfoca en dotar a la Región de un Programa de Desarrollo Turístico de gran visión, integral y sustentable, que impulse acciones e inversiones estratégicas que detonen la actividad turística en beneficio de la economía regional y sus pobladores.

Los objetivos específicos planteados en el programa son:

- Contribuir al desarrollo regional, a la distribución del ingreso con mejoramiento en la calidad de vida.
- Consolidar a la Huasteca Potosina como una Región turística competitiva.
- Comunicar al destino con los mercados regionales y nacionales.
- Incrementar los atractivos de la Región con desarrollo de productos e infraestructura.
- Promover proyectos detonadores e inversión para cada uno de los municipios.
- Posicionar a la Huasteca Potosina como un destino de naturaleza y cultura.
- Promover la cultura de protección medio ambiental.

Por lo que la estrategia definida para alcanzar estos objetivos se enmarca en los siguientes seis puntos:

- 1.-Definición de 17 rutas turísticas en los 12 municipios que conforman la Región huasteca de San Luis Potosí.
- 2.-Modernización, ampliación y pavimentación de la infraestructura carretera.
- 3.-Conformación del Sistema de Paradores Turísticos.
- 4.-Impulso al sistema de transporte: terrestre, aéreo, fluvial y ferroviario.
- 5.-Dotación de infraestructura y Equipamiento turístico básico en atractivos: alojamiento y unidades de servicio.
- 6.-Posicionamiento de la marca turística "Huasteca Potosina".

Lo que se busca es que la Huasteca Potosina, sea una Región turística de importancia nacional e internacional, reconocida como uno de los principales destinos de turismo de naturaleza y cultura por el manejo respetuoso de sus recursos turísticos, la calidad de sus productos y servicios y el desarrollo sustentable del turismo reflejado en el bienestar socioeconómico de los huastecos.

12. Programa del Sótano de las Golondrinas.

Impulsar como destino turístico natural y de aventura al área natural protegida "El Sótano de las Golondrinas", sitio declarado bajo la modalidad de Monumento Natural y que se encuentra contemplado dentro del Programa Regional de Desarrollo Turístico de la Huasteca Potosina, San Luis Potosí.

Este sitio tiene 285 hectáreas declaradas, ubicadas en las cercanías de la comunidad de Tamapatz, en el municipio de Aquismón, dentro del corazón de la Huasteca Potosina.



La gran importancia geológica de El Sótano de las Golondrinas se ve complementada con un ecosistema único, siendo un significativo sitio de anidación y refugio de fauna silvestre. La protección de este sitio se aúna a las Cuevas de Mantetzulel y la Hoya de las Huahuas, en el municipio de Aquismón, y a la de las Cuevas Sagradas del Viento y de la Fertilidad, en el municipio de Hueheutlán.

Se pretende que El Sótano de las Golondrinas cuente con un mayor aprovechamiento de la infraestructura existente, así como de las actividades relacionadas al sector turístico, complementándose con servicios y productos que atraigan diversos visitantes, tanto excursionistas de fin de semana, como turistas “tradicionales” nacionales y extranjeros, que permaneces dos o más días.

13. Consolidar y promover los Pueblos Mágicos.

Esta denominación es otorgada a través del Programa Pueblos Mágicos, el cual está a cargo de la Secretaría de Turismo en colaboración con diversas instancias gubernamentales y gobiernos estatales y municipales, este programa contribuye a revalorar las localidades que cuentan con características relevantes en el tema de turismo.

Los objetivos del Programa Pueblos Mágicos tienen alcances muy amplios, enfocados a resaltar el valor turístico de localidades en el interior del país, lo que se puede lograr generando una estructura y oferta turística innovadora y original, que atienda una demanda naciente de cultura, tradiciones, aventura y deporte extremo en escenarios naturales, o en la simple, pero única cotidianidad de la vida rural.

El Estado de San Luis Potosí cuenta con dos localidades consideradas como pueblos mágicos: Xilitla y Real de Catorce, el primero correspondiente al municipio del mismo nombre ubicado dentro de la Región Huasteca y el según corresponde al municipio de Catorce ubicado en la Región Altiplano, sin embargo el Estado cuenta con más localidades que pudieran ser incorporadas a este programa, por lo que se propone fomentar dicha incorporación para así acceder a sus beneficios, como lo son el conservar y aprovechar las manifestaciones socio - culturales, de riqueza histórica, natural y arquitectónica, que hoy en día se presentan como una gran oportunidad para el aprovechamiento turístico y que convierte dichos sitios en detonadores de la economía local y regional. Debe establecerse una nueva estrategia para dar la categoría de pueblos mágicos a otras localidades.

14. Programa de Desarrollo Turístico Interregional de la Región Media y Huasteca.

Elaborado por FONATUR, es un estudio de impacto turístico que ha logrado la identificación de diversos puntos de interés turístico para la zona media y huasteca, además de plantear como es que los mismos se podrán detonar con orden y compromiso de todos los actores.

El programa pretende conectar ambas regiones con una estrategia de desarrollo en apoyo a las comunidades ubicadas en la zona de estudio, la cual comprende 13



municipios, cinco pertenecen a la zona media y el resto a la zona huasteca, esta conexión turística será el detonante principal del proyecto, procurando que el beneficio e impacto socioeconómico de las actividades sea incluyente y sustentable, quedando la derrama económica como ingreso directo de la población en las regiones y comunidades contempladas en el programa.

15. Programa de Desarrollo Turístico del Centro Histórico de la Ciudad de San Luis Potosí.

Fue publicado el 03 de septiembre del 2009 en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. Este programa fue elaborado como un instrumento de planeación y gestión para articular diversas políticas y esfuerzos públicos, privados y sociales bajo un enfoque integral y de largo plazo que permita aprovechar la riqueza turística de esta importante zona de San Luis Potosí y captar nuevos segmentos de mercado.

Los objetivos estratégicos planteados en el programa son:

- *Mejorar la oferta existente de servicios turísticos del Centro Histórico poniendo énfasis en la conservación del patrimonio histórico y en el incremento de su funcionalidad para incrementar su competitividad.*
- *Diversificar y ampliar la oferta turística a través de la creación de productos turísticos innovadores que den vida al Centro para que el turista tenga experiencias que puedan promocionarse y comercializarse de forma profesional.*
- *Aprovechar de una forma integral el espacio urbano del Centro Histórico a través de la integración de rutas, rescate de fachadas, iluminación, peatonalización y desarrollo de actividades que otorguen vitalidad al destino turístico.*
- *Consolidar el funcionamiento de los Servicios Administrativos y de gestión de apoyo a la actividad turística, a través de la coordinación de los tres órdenes de gobierno, así como los sectores social y privado.*

Por lo que las estrategias definidas para este proyecto se enmarcan en los siguientes puntos:

Estrategia general de desarrollo turístico, que comprende las siguientes líneas estratégicas:

- 1.- *Mejoramiento de la oferta existente.*
- 2.- *Diversificación y Ampliación de la Oferta.*
- 3.- *Aprovechamiento Integral del Espacio Urbano del Centro Histórico.*
- 4.- *Línea estratégica en materia de Servicios de Apoyo.*

Estrategia de desarrollo urbano, que comprende:

- 1.- *Planeación urbana e instrumentos normativos.*
- 2.- *Infraestructura de vialidad y transporte.*
- 3.- *Imagen urbana.*



4.-Infraestructura urbana y medio ambiente.

El programa pretende impulsar el desarrollo turístico de San Luis Potosí con la mejora en los servicios turísticos y sus servicios complementarios, poniendo énfasis en la conservación del patrimonio histórico (base fundamental del espacio urbano), de esta manera su funcionalidad turística incrementará las opciones de desarrollo y bienestar para los individuos.

16. Desarrollo de Centros Históricos.

Se buscare la promoción turística y preservación de los centros históricos para su desarrollo sustentable. La identificación de los conflictos y potencialidades, será la base para la implementación de las estrategias que se dispongan.

Adicionalmente a las estrategias señaladas se plantea el apoyo e impulso para declarar al polígono del Centro Histórico de San Luis Potosí como Patrimonio de la Humanidad. Tomando en cuenta que la capital del Estado tiene un considerable número de obras arquitectónicas de gran valor histórico que manifiestan diversos periodos de la vida en la ciudad, se podría buscar una nominación para su evaluación y declaración bajo la categoría de Conjuntos, en la subcategoría de **Centros Históricos**, que considera los grupos de construcciones aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les da un valor universal desde los mismos puntos de vista que para los monumentos.

Eje 3. Desarrollo Regional Sustentable

1. Programa de planeación urbana en todas las localidades del Sistema Urbano Estatal.

Elaborar los Planes de Desarrollo Urbano de las localidades estratégicas del sistema urbano de San Luis Potosí:

- Tamazunchale
- Salinas de Hidalgo
- Tamuín
- Ébano
- Cárdenas
- Cerritos
- Charcas
- El Naranjo
- Cedral
- Ciudad del Maíz
- Tanquián de Escobedo
- Axtla de Terrazas
- Villa de Arista



- Villa de Arriaga
- Tampamolón Corona
- Rayón

Concluir los procesos de elaboración, consulta y formalización de los planes de áreas conurbadas de:

- San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez
- Rioverde-Ciudad Fernández.
- Constituir conurbación de Matehuala-Villa de la Paz.

Actualizar los planes de desarrollo urbano:

- Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Mexquitic de Carmona
- Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Ciudad Valles.

Planes simplificados de desarrollo urbano:

Altiplano:

- Vanegas.
- Guadalcázar.
- Villa de Guadalupe.
- Villa de Ramos.
- Santo Domingo.
- Venado.
- Moctezuma.
- Villa Hidalgo.
- El Zacatón.
- Dulce Grande.

Centro:

- Aqualulco del Sonido 13.
- Armadillo de los Infante.
- Tierra Nueva.

Media:

- Alaquines.
- Lagunillas.
- Santa Catarina.
- San Ciro de Acosta.
- Villa Juárez.
- San Nicolás Tolentino.



Huasteca:

- San Vicente Tancuayalab.
- Tamasopo.
- Tancanhuitz.
- Aquismón.
- Tanlajás.
- San Antonio.
- Huehuetlán.
- Matlapa.
- San Martín Chalchicuautla.
- Coxcatlán.
- Tampacán.
- Ponciano Arriaga.

El contenido de los planes simplificados de desarrollo urbano considera un documento con el llenado de un manual para la elaboración del plan que incluye los siguientes capítulos:

1. Antecedentes y bases jurídicas.
2. Diagnostico físico espacial, fisiografía e infraestructura, usos del suelo y limitantes del crecimiento, necesidades existentes y en áreas de expansión.
3. Análisis de requerimientos y acciones de vivienda, equipamiento y patrimonio histórico.
4. Análisis de alternativas de crecimiento y densificación, definición de áreas de preservación y zonas de riesgo, identificación de obras de infraestructura de agua potable, drenaje, vialidad y electrificación.
5. Evaluación de costos iniciales y de operación.
6. Identificación de acciones inmediatas y etapas de crecimiento.
7. Elaboración del programa de acciones.
8. Elaboración de proyectos.
9. Instrumentos de gestión, operación y ejecución de obras.

Se elaborará sobre un plano base que proporcionará el gobierno del Estado, los planos que permitan identificar el vaciado del análisis y las acciones definidas que permitirá integrar en forma conjunta con el Estado una versión coherente y técnicamente viable para ser considerada por los cabildos respectivos y estableciendo su congruencia con la política estatal de desarrollo urbano.

2. Programas regionales de desarrollo urbano.

Las modificaciones a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí del 9 de julio del 2002 señalan que la planeación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urb. De las reg. Municipios y centros de población se llevarían acabo mediante planes interregionales, regionales o subregionales de desarrollo urbano; que en la jerarquía del sistema de planeación de desarrollo urbano estatal se ubican entre el plan estatal de desarrollo urbano y los



planes municipales de desarrollo urbano, por lo cual se plantea la atención de las cuatro regiones del Estado y de las 10 microrregiones con planes regionales que los atiendan, para este fin se considera la conveniencia de elaborar el plan de la región centro del Estado que integre a las microrregiones Centro y Centro Sur, los tres planes correspondientes a las microrregiones Altiplano Este, Centro y Oeste, el plan regional integrado de la Región media y los planes correspondientes a la Huasteca Norte y en forma integrada a las Microrregiones Centro y Sur. La integración de las Microrregiones respondería a su relación funcional y a la simplificación de los procesos de planeación, para su elaboración se sujetaría a lo que señala el artículo 27 bis, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, que se enuncia a continuación.

ARTICULO 27 BIS. El Plan Regional y/o Subregional de Desarrollo Urbano, es el conjunto de acciones definidas para promover el desarrollo de los centros de población ubicados en el territorio de dos o más municipios, identificado como una región, con el propósito de conservar el medioambiente y que en condiciones de equilibrio ecológico, se propicie una armónica relación entre los medios rural y urbano, así como, para promover la acción coordinada de varios gobiernos municipales de la Entidad, o de otro Estado, en acciones prioritarias y estratégicas relacionadas con su desarrollo, vinculando los ordenamientos territoriales.

Los Planes Regionales y/o Subregionales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Estatal, y especificarán los objetivos, prioridades y políticas referidas a las regiones que se consideren prioritarias o estratégicas, y cuya extensión territorial (sic) comprenda dos o más municipios, dentro y fuera del Estado, y deberán contener, cuando menos, los siguientes elementos:

- I. La delimitación precisa de su área de aplicación;
- II. La determinación de sus objetivos y metas;
- III. El análisis de las condiciones ambientales y de riesgo;
- IV. El análisis de la situación y las proyecciones a futuro del proceso de urbanización;
- V. La propuesta para el ordenamiento y regulación del territorio y los centros de población comprendidos en su territorio regional que incluya:
 - a) El sistema jerarquizado de los centros de población y zonas preferentes de desarrollo.
 - b) El esquema de ordenamiento territorial, congruente con el ordenamiento ecológico.
 - c) El señalamiento de las áreas para las provisiones requeridas en la fundación de nuevos centros de población.
 - d) La determinación de las áreas para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.
 - e) La determinación del equipamiento regional y de las obras de infraestructura básica.
 - f) Los estudios de factibilidades técnica y económica, incluyendo proyectos y estrategias de inversión.
 - g) La definición de sistemas operativos para su ejecución, control y evaluación, y



VI. Las acciones que permitan:

- a) El conocimiento del proceso de urbanización en la región.
- b) La fundación de nuevos centros de población.
- c) La asignación a cada uno de los centros de población de la función económica, social, cultural, política y administrativa, prevista en el sistema regional.
- d) La conservación y mejoramiento de los centros de población.
- e) La previsión y regulación del crecimiento de los centros de población.
- f) El aprovechamiento de las áreas y predios de los centros de población para promover su desarrollo integral.
- g) La determinación de zonas preferentes para el fomento y desarrollo de la industria.
- h) El establecimiento en la región de áreas y predios suficientes para la acción urbanística.
- i) La definición y promoción de los siguientes elementos:
 1. La red vial intra regional.
 2. La estructuración del transporte, en particular de los sistemas colectivos.
 3. Las instalaciones requeridas para los medios de comunicación terrestre y aérea, así como el establecimiento de zonas de restricción.
 4. Los derechos de paso y franjas de protección para la infraestructura básica.
 5. Las zonas naturales de valor ecológico y paisajístico, así como las de protección de los acuíferos.
 6. Las áreas para el establecimiento de actividades que sean peligrosas o contaminantes.
 7. La de la traza urbana y edificaciones de valor histórico, cultural y arquitectónico.
 8. Las zonas de extracción de materiales de construcción.
- j) El establecimiento de las siguientes políticas:
 1. De promoción de los medios de comunicación.
 2. De dotación de servicios para las zonas conurbadas.
 3. De consolidación y fomento de zonas para el desarrollo de la industria.
 4. De promoción turística y recreativa.
- k) Todas aquellas que en adición a las anteriores, contribuyan a lograr los objetivos del Plan, conforme a las características de la región.

El procedimiento para la elaboración del proyecto del Plan Regional de Desarrollo Urbano, se sujetará a las disposiciones de los artículos 36 y 37 de esta Ley.

La Secretaría someterá el proyecto de Plan Regional de Desarrollo Urbano, a consideración de los ayuntamientos comprendidos en su región, a fin de que expresen sus opiniones al término de un mes a partir de la fecha en que reciban el documento. Recibidas las observaciones de los ayuntamientos, la Secretaría ajustará el proyecto de plan a las mismas, en los casos que procedan.

El proyecto, previo dictamen de la propia Secretaría, lo someterá a la consideración del Gobernador del Estado, quien una vez que lo haya aprobado, procederá a establecer la coordinación con los gobiernos municipales involucrados.



Aprobado el Plan Regional y celebrado el convenio de coordinación correspondiente, se ordenará su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y su registro en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la sección de Planes de Desarrollo Urbano.

En el área de aplicación de un Plan Regional de Desarrollo Urbano, no deberá realizarse urbanización o edificación alguna contraviniendo sus disposiciones. Para su ejecución y cumplimiento se aplicarán los convenios de coordinación respectivos.

Con el objeto de impulsar el desarrollo urbano regional se evaluarán los enlaces, los centros de población, la vocación productiva de la región y sus necesidades sociales para identificar en forma priorizada las acciones y sectores que permitan integrar un desarrollo que responda a los principios establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y a la estructuración territorial establecida en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano.

3. Programa de mejoramiento de infraestructura y servicios de zonas populares urbanas en centros regionales.

En las principales localidades del Estado mayores a 15,000 habitantes se considera la identificación de las colonias o barrios populares y en su caso el desarrollo de programas de mejoramiento urbano:

San Luis Potosí–Soledad de Graciano Sánchez, con 977,787 habitantes en el área urbana continua de acuerdo al Censo 2010 y con poco mas de 1,040,000 habitantes considerando la población total de ambos municipios requiere la identificación de las colonias y barrios populares para realizar en ellos obras de mejoramiento; de la infraestructura hidráulica, de abastecimiento y del sistemas de drenaje, ello de acuerdo al Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS), para que forme parte de un programa integral de rehabilitación del área metropolitana. Simultáneamente se implementara un programa de instalaciones subterráneas de energía eléctrica, alumbrado y de comunicaciones y otras, así como un programa de vialidades para mejora de pavimentación, guarniciones, banquetas alumbrado público, nomenclatura urbana, así como elementos urbanos de accesibilidad universal que podrá complementarse con la atención de espacios públicos e imagen urbana.

En este programa se incluirían: Rioverde- Ciudad Fernández con una población de 85,134 habitantes; Ciudad Valles con 124,644 habitantes; Matehuala con 77,328; y las localidades entre 15,000 y 25,000 habitantes (Tamazunchale, Ébano, Salinas de Hidalgo, Tamuín y Cárdenas, que en su conjunto cuentan con 97,466 habitantes).

4. Programa de mejoramiento integral de localidades estratégicas microrregionales (infraestructura, servicios e imagen urbana).

Establecer programas integrales de mejoramiento en las localidades estratégicas con una población entre 5,000 y 15,000 habitantes, que en conjunto son 22 localidades a las que se mejoraría su infraestructura, servicios e imagen urbana.



- Cerritos con 14,804.
- Santa María del Río 13,099.
- Charcas 12,748.
- Cedral 11,468.
- El Naranjo 10,562.
- Ciudad del Maíz 10,391.
- Villa de Reyes 10,383.
- Tanquian de Escobedo 10,127.
- Villa de Zaragoza 9,915.
- Axtla de Terrazas 7,714.
- Villa de Arista 7,575.
- San Ciro de Acosta 7,026.
- La Pila 6722.
- Ponciano Arriaga 6,665.
- Xilitla 6,576.
- San Vicente Tancuayalab 6,444.
- El Zacatón 6,240.
- Dulce Grande 5,967.
- Rayón 5,928.
- Venado 5,743.
- Villa de Arriaga 5,426.
- Tierra Nueva 5,261.

5. Programa de mejoramiento en cabeceras municipales.

Considerando el resto de las cabeceras municipales y de acuerdo a los programas simplificados para la elaboración de planes de desarrollo urbano se realizarán las acciones prioritarias determinadas en dichos programas, se evaluarán y programarán las acciones requeridas de equipamiento e infraestructura, estableciendo simultáneamente programas de mejoramiento de vivienda e imagen urbana. Asimismo se identificarán y promoverán acciones integrales para el fomento de la inversión productiva y social, y la integración de proyectos de desarrollo sustentable, buscando la competitividad y la cohesión social.

Considerando un programa para consolidar las actividades productivas tanto agropecuarias como industriales y de servicios, e identificar nuevos perfiles de actividades productivas.

6. Programa de atención a comunidades rurales.

Identificando las localidades que cuya jerarquía respecto a la zona inmediata puede permitir la atención de necesidades básicas e impulsar actividades productivas se plantea el establecimiento de acciones para consolidar sus equipamientos, su infraestructura básica y potenciar actividades productivas, con servicios de orientación capacitación y financiamiento, auspiciando equipamientos de salud, educación, abasto y otros servicios según la vocación de la zona, pudiendo fomentar la utilización de



ecotécnicas tanto para la infraestructura y dotación de servicios como para la construcción, edificación y mejoramiento de viviendas.

En los entornos de poblados rurales también se considera la dotación de infraestructura básica (agua, drenaje, electrificación y alumbrado) y la consolidación de vialidades, pudiendo implementar acciones de imagen urbana y rehabilitación de espacios públicos.

7. Programa de mejoramiento de vivienda urbana en colonias populares.

Este programa está dirigido a mejorar las condiciones de habitabilidad, tanto en la vivienda como en el entorno, incluyendo en materia de vivienda procesos de conservación y mejoramiento atendiendo factores estructurales, de iluminación, ventilación y reposición de materiales e integración de pisos firmes y cubiertas, o en su caso impermeabilizaciones, ampliación de cuartos y dotación de baños y cocinas, con servicios, particularmente de agua, drenaje y electrificación.

8. Programa de mejoramiento en viviendas de comunidades rurales.

Considerando las prioridades de atención que en su caso la propia comunidad determine y que atiendan a las necesidades básicas, se pueden establecer diversos tipos de programas en que la organización de la comunidad puede ser un factor fundamental para la solución de los problemas identificando las variables culturales y ambientales que condicionen la vivienda así como la disponibilidad de materiales locales y de sistemas constructivos utilizados en la zona, respondiendo a sus expectativas para la satisfacción de sus necesidades.

9. Programa de caminos rurales de mano de obra.

Se considerará en coordinación con la junta estatal de caminos el mejoramiento de veredas brechas y terracerías con la participación de trabajos de mano de obra mejorando la accesibilidad y la calidad de vida, generando empleos tanto temporales como permanentes. Se presenta en anexo de mapas y cuadros los de caminos rurales, terracerías y brechas, que podrían ser considerados como complemento en la estrategia microrregional.

10. Programa de conservación y rehabilitación de monumentos y sitios de valor patrimonial y cascos históricos de Haciendas.

El estado de SLP además de su rico patrimonio en las cabeceras municipales cuenta con extraordinarias edificaciones, particularmente en la región Altiplano y además en el resto de las regiones. Alrededor de sus principales rutas y caminos con una serie de haciendas en donde subsisten la aridez y la relativa escasez de agua en donde se generaron una gran cantidad de instalaciones con diversa vocaciones productivas, ganaderas, agrícolas extracción de mineral etc. Y que surgieron desde fines del siglo XVI y hasta el siglo XIX estas haciendas se encuentran en diversos grados de deterioro en la mayor parte de los casos corresponden a propiedades privadas en las que se



incluye la capilla, el casco o casa grande, y cuentan también con zonas que estuvieron dedicadas a la habitación de los trabajadores.

En el altiplano potosino se han identificado más de 30 haciendas con potencial de desarrollo tanto para fines turísticos, particularmente hoteleros, como para otros fines, centros de investigación, capacitación, etc. Algunas en que se ha mantenido su bien mueble podrían considerarse museos, sin embargo se requiere un sistema de promoción administración y fomento que pueda ayudar a orientar su vocación productiva y a integrar proyectos de operación constructivos que permitan su rehabilitación. Así mismo en el patrimonio del estado se identifican inmuebles de importancia nacional en diversos municipios, otros de valor contextual y capillas, construcciones en poblados dedicadas al culto así como arquitectura vernácula que pueden ser restauradas con mano de obra local capacitada y dirigida por especialistas y con proyectos previamente sancionados por el INAH. Y podría considerarse la participación de FOREMOBA (.....) y del gobierno del Estado.

11. Tratamiento de agua y saneamiento de cuencas en todo el Estado.

Las descargas de aguas residuales se pueden clasificar en municipales e industriales. Las aguas residuales municipales son las aguas captadas en los sistemas de alcantarillado municipal urbano y rural, mientras que las aguas residuales industriales son aquellas generadas por la industria, en este último tipo de aguas residuales se busca que las mismas empresas que las generan se encarguen de su tratamiento, mientras que en el caso de las aguas residuales municipales se analizara la factibilidad para desarrollar algún proceso para su tratamiento, como pueden ser: los lodos activados, lagunas de estabilización, lagunas airadas, filtros biológicos, zanjas de oxidación, etc. cumpliendo con normas medioambientales como la NOM 001-SEMARNAT-1 -1996 que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Estas acciones reducirán la contaminación en los cuerpos receptores (como ríos, arroyos, canales, lagunas, etc.) y se mejorarán las condiciones naturales y ambientales, incluso se considera la reutilización del agua tratada en parques y jardines, en la agroindustria, en autolavados, etc.

Las mejoras medioambientales que se producirán con el tratamiento de las aguas residuales, traerán consigo una mejora de la salud pública, ya que según estimaciones de CONAGUA (2008), el controlar el saneamiento de las aguas en un territorio, podría reducir hasta en 32% la frecuencia de enfermedades diarreicas.

12. Conservar y mejorar los Parques Tangamanga I y II, y analizar la factibilidad de un nuevo parque Tangamanga.

El proyecto del Parque Tangamanga III se ubicaría en la zona metropolitana de San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez, complementando las áreas verdes de la ciudad, beneficiando a todos sus habitantes. El proyecto se contempla en una superficie de entre 200 a 400 has., contando con características muy importantes como: la captación de aguas residuales que serán tratadas para su reuso en áreas verdes; o que



su diseño tendrá una visión integral en donde los niños con capacidades diferentes y personas discapacitadas se integren a la diversión y recreación en los espacios públicos, buscando utilizar nuevos esquemas para el pago de derechos ambientales por su usufructo.

13. Proyecto de sistema de transporte masivo en San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez.

Proyecto que busca reducir los tiempos y costos de traslado dentro de la zona conurbada de San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez. El proyecto contempla la construcción de un sistema de transporte masivo conformado por trenes intraurbanos, reduciendo los problemas viales en diversos puntos de la ciudad y mejorando la calidad del medio ambiente, ya que los trenes deberán contar con tecnología de punta que reducirá la emisión de contaminantes.

14. Sistema de enlaces.

Por lo que se refiere a consolidar un sistema de enlaces de nivel nacional, macrorregional e internacional, se identifican las estrategias de: integración Norte-Sur, integración Pacífico-Golfo, integración Querétaro-Sierra Gorda-La Huasteca y la integración aérea a nivel nacional e internacional.

14.1 Integración Norte-Sur.

La integración Norte-Sur es la que ha incidido de manera más importante en el desarrollo económico y urbano del Estado, al contar con el sistema de enlaces más consolidado a nivel nacional e internacional, a lo largo del Corredor del Tratado de Libre Comercio y de la red ferroviaria. Este corredor comunica a San Luis Potosí con los Estados Unidos y Canadá, así como a los sistemas urbanos del centro y norte del país, lo que ha beneficiado y continuará impulsando el desarrollo económico de los sectores y ramas económicas más importantes y modernas de la Capital del Estado y su zona conurbada, así como de la ciudad de Matehuala y las localidades con las que mantiene una estrecha relación funcional, que son Cedral y Villa de la Paz.

Se requiere consolidar y prever su futuro en los servicios carreteros, de abasto, estaciones de servicio y carriles especiales para transporte de carga y estaciones de revisión y control.

14.2 Integración del corredor Pacífico-Golfo (Manzanillo y Lázaro Cárdenas a Tampico y Altamira).

Como se señaló en el capítulo de Estrategia, resulta fundamental la integración del corredor Pacífico-Golfo que impulsará el desarrollo económico y urbano del Estado, permitiendo la comunicación desde Manzanillo y Lázaro Cárdenas a Tampico y Altamira. Si bien parte de esta carretera está en proceso en el tramo Rioverde-Ciudad Valles y Ciudad Valles-Tampico, es necesario fortalecer su ejecución y asegurar que la



obra trasciende en el cambio de la administración pública federal, como una de las prioridades del programa nacional de infraestructura.

14.3 Integración Querétaro-Sierra Gorda-La Huasteca.

Este corredor turístico interestatal arribará al estado por el sur de la Región huasteca beneficiando a las comunidades de Xilitla, Tamazunchale, San Martín Chalchicuautla, Axtla de Terraza, Matlapa, Tampacán y Coxcatlán, beneficiando a la huasteca y al resto del Estado.

Se vincularía con el programa turístico de la Región huasteca que tiene un gran potencial y que parte de la estructura carretera considerando el mantenimiento y la pavimentación de 178 km y el mejoramiento de los tramos carreteros, en la carretera federal 70 y 85.

14.4 Modernización de la Carretera Pachuca–Cd. Valles–Victoria, vía Tamazunchale.

14.5 Concluir la modernización de las carreteras.

Villa de Arriaga–San Luis Potosí, San Luis Potosí–Zacatecas, Libramiento de Villa de Reyes, Entronque E.C. 57 a San Felipe, Gto., Programa de Entronques de la Red Federal.

14.6 La ampliación de la Red Carretera Estatal.

Responde al objetivo de facilitar el acceso de comunicación y transportación de mercancías de manera ágil y oportuna, favoreciendo el desarrollo regional. Se consideran los siguientes proyectos en cada Micro Región. En el PEDU., se plantea un desarrollo regional sustentable con las siguientes acciones para la infraestructura carretera:

Región Altiplano: Proyecto de ampliación de la carretera federal 62 Cedral-Matehuala; mejorar la infraestructura carretera al interior de la Región Altiplano y al exterior con los estados de Zacatecas y Aguascalientes.

Región Centro: Proyecto de modernización de la carretera 49 en el tramo entronque Zacatecas-Moctezuma de la ruta a Charcas, sección que se ubica dentro de los municipios de Aqualulco y Mexquitic de Carmona.

Región Media: Mejorar la infraestructura carretera y de comunicaciones, para que conecte y facilite el intercambio comercial y deservicios con los estados de Tamaulipas, Veracruz y Querétaro.

Región Huasteca: Generar una nueva composición en la red interurbana de los municipios de la Huasteca Sur, consolidando la infraestructura de accesos regionales para facilitar el movimiento comercial; fomentar la participación de las comunidades



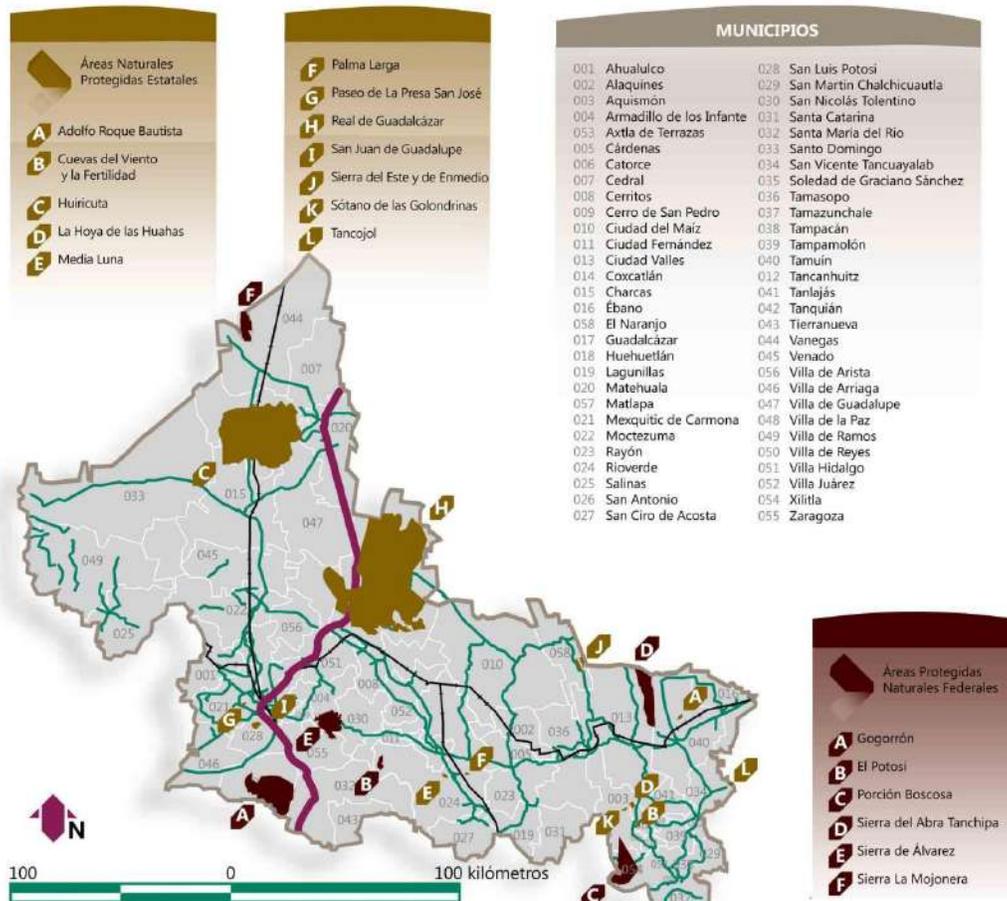
rurales con mano de obra para la conservación, reconstrucción o mejoramiento de brechas, terracerías, obras de drenaje y caminos en la Región Huasteca. En anexo se presenta la identificación de enlaces, brechas y terracerías al interno de las microrregiones que pueden complementar el sistema estatal.

15. Consolidar las Áreas Naturales Protegidas (ANP) ubicadas en el territorio estatal.

ANP Estatales: Adolfo Roque Bautista; Cuevas del Viento y la Fertilidad; Huiricuta; La Hoya de las Huahas; Media Luna; Palma Larga; Paseo de La Presa San José; Real de Guadalcázar; San Juan de Guadalupe; Sierra del Este y de En medio; Sótano de las Golondrinas; y Tancojol.

ANP Federales: Gorrón; El Potosí; Porción Boscosa; Sierra de Abra Tanchipa; Sierra de Álvarez; y Sierra la Mojonera.

Figura 27. Áreas Naturales protegidas en el Estado.



Fuente: Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Ubicación: dentro de las cuatro regiones del Estado.



16. Incorporación del ordenamiento ecológico en las cartas de los planes urbanos.

La incorporación del Ordenamiento Ecológico en las cartas de los planos urbanos servirá para tener un instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, esto es posible a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento territorial.

El Ordenamiento Ecológico como instrumento normativo básico, permitirá que los planes urbanos orienten con mayor certeza el emplazamiento geográfico de las actividades productivas, así como las modalidades de uso de los recursos y servicios ambientales, beneficiando no solo su entorno local, sino también al contexto regional.

17. Sistema Estatal de manejo de residuos sólidos, peligrosos y no peligrosos.

Consiste en la creación de un Plan de Manejo para Residuos Sólidos No Peligrosos y Peligros, en el primer caso serviría como un instrumento de gestión integral de los residuos sólidos, donde se establecerá un conjunto de acciones y procedimientos para facilitar el acopio y las disposiciones de productos de consumo que al desecharse se convierten en residuos sólidos, el principal objetivo de este plan de manejo es: el fomentar la minimización de la generación de los residuos; promover la responsabilidad compartida de los productores, distribuidores y comercializadores; realizar la separación en la fuente, la recolección separada de residuos y fomentar el reuso y reciclaje de los residuos sólidos, con el objeto de reducir el volumen de los residuos que actualmente van a disposición final.

En el caso de los residuos peligrosos, que son materiales residuales que no serán utilizados nuevamente en el sitio y que son considerados reactivos, inflamables, radioactivos, corrosivos y/o tóxicos, las medidas de control, tratamiento y disposición final serán más amplias, teniendo como objetivo limitar la generación de estos residuos y cuando resulte inevitable, se tomaran medidas específicas que contemplen desde los procedimientos de documentación y rotulado, hasta su almacenamiento, manipulación y disposición, reduciendo al mínimo su peligrosidad.

18. Caminos y sitios propuestos para Declaratoria Estatal asociado al Camino Real de Tierra adentro en el Estado de San Luis Potosí. (Se incluyen rutas y lista de sitios asociados.)

18.1. Camino de Zacatecas a Charcas y posteriormente Ruta Saltillera.

(La más antigua): Ruta desde Zacatecas, que transcurre por Salinas, y va hacia el norte por Cruces, Guanamé Venado, y acaba en primera instancia en Charcas, (mediados del siglo XVI), y su posterior continuación hacia el camino de Saltillo y la frontera Centro Norte:



18.2. Camino de Zacatecas a San Luis Potosí.

Primera ruta de acceso al valle de San Luis antes de la fundación de la ciudad (finales del siglo XVI).

18.3. Camino desde Guanajuato.

Acceso desde Guanajuato que parte de San Miguel el Grande, pasando por Dolores, San Felipe, Jaral de Berrio, Valle de San Francisco (hoy Villa de Reyes), La Pila y San Luis Potosí-Cerro de San Pedro. (Finales del siglo XVI).

Estas tres rutas son las más antiguas asociadas al camino. Una vez establecidas, se desarrollaron de manera casi inmediata, ramales y sistemas regionales de comunicación asociados al camino, entre los que se cuentan:

18.4. Circuito de Cerro de San Pedro.

Región de desarrollo del sitio minero de Cerro de San Pedro, que abarca el circuito San Luis Potosí, Villa de Zaragoza, Armadillo de los Infante, Pozo del Carmen, Corcovada, y de regreso a San Luis Potosí (finales del siglo XVI y principios del XVII).

18.5. Camino del Cañón de Bledos.

Intercomunicaba el mineral de Pinos con Valle de San Francisco pasando por las haciendas de Gallinas, San Francisco, Bledos, Carranco, Calderón, la Ventilla, Valle de San Francisco (hoy Villa de Reyes), Gogorrón, San Luis Potosí-Cerro de San Pedro. (Finales del siglo XVI).

18.6. Camino Saltillero.

Partía de San Luis Potosí, y pasaba por Peñasco, Bocas, Valle Umbroso, La Parada, Ahualulco, Moctezuma, Venado, siguiendo a Charcas y posteriormente a Guadalupe del Carnicero, Vanegas, Poblazón, El Salado y hacia Saltillo. Este camino que conectaba a las dos primeras rutas, resultó fundamental para la ocupación europea hacia el norte del estado en rumbo hacia Saltillo. (Finales del siglo XVI y primera mitad del siglo XVII).

18.7. Camino de Guadalcázar.

Una vez descubierto el mineral de Guadalcázar, se trazó el camino, ya avanzado el siglo XVII, que partía desde San Luis Potosí pasando por Laguna seca (hoy Cándido Navarro), Silos, Peutillos y finalizaba en Guadalcázar. Esta ruta abrió camino hacia el noreste del estado, convirtiéndose en una comunicación fundamental hacia el estado de Tamaulipas a través de Antigua Morelos y Tula.

18.8. Circuito de Catorce.

A finales del siglo XVIII se descubren las minas de Real de Catorce, por lo que, a través del camino Saltillero, se desarrolla un circuito que a partir de Charcas, seguía por Guadalupe el Carnicero, Los Catorce y finalmente Real de Catorce, y que generaba circuito hacia el Cedral y Matehuala.



18.9. Circuito de Santa María del Río (Siglo XVII-XIX).

Anexo al presente, enlistado de sitios propuestos para la integración del expediente de la ruta en el estado potosino. Actualmente el nombramiento sólo contempla la ciudad de San Luis Potosí.

18.10. Camino a Jalisco.

(Finales del siglo XVI y principios el XVIII): desde Lagos de Moreno y Ojuelos de Jalisco se pasa por la hacienda de Gallinas, Hacienda del Tepetate).

Sería necesario, una vez definida la ruta entre las entidades involucradas en las acciones de la declaratoria en cuestión, llevar a cabo las acciones de investigación y elaboración de herramientas legales complementarias, para consolidar esta importante presencia testimonial, en nuestro estado, parte fundamental de la expansión de la cultura europea en la zona norte de nuestro país.

Uno de los objetivos a seguir, sería el declarar la ruta, como paisaje cultural a través de la ley estatal de protección el patrimonio cultural, con el fin de que existiera un primer reconocimiento sobre el valor patrimonial a nivel local, de este itinerario al interior del estado.

Poblaciones donde en mayor medida se conserva el Patrimonio Histórico edificado en el estado de San Luis Potosí.

1.- Región Altiplano.

- a) Real de Catorce.
- b) Guadalcázar
- c) Villa de Ramos
- d) Venado.
- e) Salinas.

2.- Región Centro:

- a) Cerro de San Pedro.
- b) Armadillo de los Infante.
- c) Mexquitic de Carmona.
- d) Villa de Reyes.
- e) Santa María del Río.
- f) San Nicolás Tolentino.

3.- Región Media.

- a) Alaquines.
- b) Ciudad del Maíz.
- c) Lagunillas.
- d) El Paraíso (Ciudad Fernández).

4.- Región Huasteca.

- a) Huehuetlán.
- b) San Martín Chalchicuatla.



- C) Xilitla.
- D) Aquismón.

Para los capítulos de estrategias y nivel programático para el mismo plan en este tema específico de Camino Real, y en general los municipios del estado, se propone lo siguiente:

1.- A partir del reconocimiento de los sitios dentro del paisaje, así como de los sitios que mayor conservan su patrimonio, establecer estrategias y proyectos tanto de mejoramiento de vivienda, como de imagen urbana (incluyendo en estos proyectos adecuaciones a la infraestructura urbana de cada sitio), para abordar a corto plazo la problemática de conservación a nivel urbano.

2.- regularizar la situación problemática de tenencia de la tierra en sitios emblemáticos que requieran una acción emergente de intervención para su conservación a largo plazo, a saber: Hacienda de La Parada (municipio de Ahualulco), Hacienda del Capitán Caldera (Monte de Caldera, Cerro de San Pedro San Luis Potosí), Presidio de Villa de Reyes (en la cabecera municipal), Santuario del Desierto (Mexquitic de Carmona), etc.

Eje 4. Seguridad y Justicia

Se concertarán, en su caso, las acciones e instalaciones requeridas para la seguridad pública, procuración de justicia y prevención y reinserción social.

Eje 5. Gobierno Eficiente, Transparente y Austero.

Se concertarán, en su caso, las acciones e instalaciones para la Administración Pública.



IX. PROGRAMACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL.

Para el cumplimiento de la estrategia planteada y de los objetivos generales y particulares del Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí 2012-2030, se integran a continuación, en forma programática la serie de acciones, obras y proyectos que deberán realizarse en el tiempo, dividido en corto plazo (2012-2015), mediano plazo (2015-2020) y largo plazo (2020-2030). Se identifica la participación y la responsabilidad que corresponde asumir a cada uno de los tres niveles de gobierno Federal, Estatal y Municipal y sus instancias administrativas, de acuerdo a sus funciones, atribuciones y capacidades, así como la colaboración del sector público y del sector privado para la aportación de recursos.

Se establece la programación y corresponsabilidad sectorial para las acciones a realizar en cada uno de los siguientes componentes urbanos:

- Gestión urbana sustentable
- Suelo
- Vivienda
- Uso urbano de los recursos naturales
- Enlaces
- Infraestructura
- Equipamiento urbano
- Patrimonio cultural e histórico
- Turismo
- Actividades económicas
- Atención de emergencias urbanas

Asimismo, se plantea la descripción de cada uno de los programas, sus propósitos generales y particulares, que son congruentes con los objetivos mismos de este Plan, así como con la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.

1. Gestión urbana sustentable

1.1 Programa de planeación urbana.

Corresponsabilidad sectorial

Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, Comité Técnico Regional de Estadística y de Información Geográfica, y las Administraciones Municipales.

Objetivo general.

Que todas las regiones, subregiones, municipios, centros de población y zonas conurbadas de la entidad cuenten con un instrumento de planeación urbana que permita ordenar el territorio, normar la ocupación del suelo, definir reservas territoriales y establecer políticas públicas, estrategias y proyectos que atiendan las necesidades actuales y futuras derivadas de la dinámica demográfica.



Objetivos particulares.

- Promover un esquema de desarrollo urbano que garantice la calidad de vida de la población a través del acceso a servicios urbanos, equipamiento e infraestructura, así como la preservación del medio ambiente y la administración sostenible de los recursos naturales.
- Prever los requerimientos urbanos futuros y establecer una estrategia para el crecimiento de la ciudad a largo plazo.
- Impulsar el desarrollo urbano vinculado a la participación ciudadana en los diferentes niveles de planeación.
- Fortalecer las capacidades locales para satisfacer las necesidades de una población urbana en expansión.
- Establecer una política de desarrollo urbano a partir de la identificación de ventajas comparativas y actividades complementarias regionales y micro-regionales que permita la consolidación del Sistema Estatal de Ciudades.

Acciones estratégicas.

- Elaboración de Planes de Desarrollo Urbano en centros estratégicos, de acuerdo a la clasificación del Sistema Estatal de Centros de Población.
- Concluir los procesos de elaboración, consulta y formalización de los planes de áreas conurbadas.
- Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Urbano en municipios con más de quince mil habitantes.
- Actualización de Planes de Desarrollo Urbano a nivel Municipal y de Centro de Población que se encuentren con más de seis años de haber sido publicados.
- Diseño y aplicación de un esquema simplificado de desarrollo urbano como instrumento de planeación para localidades cuya población sea ~~mayor a los~~ menor de quince mil habitantes
- Formular o actualizar los planes de desarrollo urbano de nivel regional y subregional.
- Ampliar, consolidar y fortalecer las atribuciones, capacidades y funciones del Comité Técnico Regional de Estadística y de Información Geográfica del Estado de San Luis Potosí (CTREIG), perteneciente a la Secretaría de Finanzas, y establecer un vínculo directo con la SEDUVOP, particularmente con las Direcciones de Desarrollo Urbano y de Planeación, Control y Seguimiento, para que constituya no sólo una fuente de información geográfica y estadística actualizada, sino para que participe en la elaboración de un Sistema de Información Geográfica Estatal como instrumento de la planeación urbana, así como de la permanente observación y evaluación de la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo Urbano .



2. Suelo

2.1 Programa de suelo urbano.

Corresponsabilidad sectorial.

Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, Secretaría de Ecología Gestión Ambiental Promotora del Estado, Comité Técnico Regional de Estadística y de Información Geográfica y las Administraciones Municipales, así como los Institutos Municipales de Planeación o de Vivienda.

Objetivo general.

Que se garantice, a partir de lo establecido en los Planes de Desarrollo Urbano (específicamente en la Zonificación Primaria en el ámbito municipal y Secundaria a nivel centro de población), en correspondencia con los Planes de Ordenamiento Ecológico, la disponibilidad de suelo apto para el crecimiento urbano que permita abatir el rezago actual y satisfacer la demanda futura de este recurso, así como contribuir al proceso de planeación y a la consolidación urbana.

Objetivos particulares.

- Favorecer la oferta de suelo urbano a precios accesibles para todos los sectores de la población.
- Propiciar el desarrollo ordenado y sustentable de las ciudades mediante la incorporación de suelo apto para la urbanización.
- Generar una oferta de suelo para la construcción de vivienda accesible a los grupos de menores ingresos.
- Establecer sinergias entre los centros urbanos y las áreas inmediatas, de manera que se evite la ocupación de zonas de alta y mediana productividad agrícola, de zonas de valor ambiental y de conservación ecológica, de alto riesgo y vulnerabilidad o que no correspondan en forma secuencial a los procesos del desarrollo urbano.
- Conciliar el crecimiento urbano con la preservación del equilibrio ambiental.
- Desalentar el establecimiento de asentamientos irregulares carentes de servicios e infraestructura deficientes y alejados de los centros urbanos y el equipamiento de salud, educación, abasto y cultura.

Acciones estratégicas.

- Elaborar estudios de factibilidad técnica, ambiental y financiera para la incorporación de suelo a la urbanización, con condicionantes ambientales, de riesgo y vulnerabilidad y de productividad agropecuaria.
- Estructurar un inventario de suelo de acuerdo a su condición urbano urbanizable y no urbanizable en un Sistema de Información Geográfica que facilite el proceso de planeación.



2.2 Programa de integración de reservas territoriales.

Corresponsabilidad sectorial.

Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, Promotora del Estado y las Administraciones Municipales, así como los Institutos Municipales de Planeación o de Vivienda.

Objetivo general.

Orientar el desarrollo hacia las zonas más aptas de crecimiento a partir del análisis de ciertas condicionantes, como la vocación del suelo, la preservación del medio ambiente, la demanda actual y futura y los costos de urbanización.

Objetivos particulares.

- Consolidar el Sistema Estatal de Centros de Población.
- Frenar la ocupación dispersa, expansiva, costosa y poco eficaz del territorio.
- Promover la adecuada distribución territorial de la población y de los usos de suelo.
- Formalizar el crecimiento planificado de las ciudades.
- Disponer por vía legal de suelo para satisfacer, de manera suficiente, ordenada, sistemática, anticipada y a costos razonables, las necesidades de vivienda, equipamiento y servicios urbanos.
- Asegurar la existencia de suelo para equipamiento en general.
- Evitar la incorporación de suelo al desarrollo urbano por vía de la irregularidad, la expansión desordenada y los rezagos en el suministro de servicios básicos.
- Facilitar a la población la adquisición de terrenos mediante programas crediticios y otorgamiento de recursos.
- Maximizar la eficiencia económica del territorio en plena armonía con el entorno natural.
- Ordenar los usos del suelo, corregir los procesos especulativos, reducir el precio de los terrenos y regular el mercado inmobiliario.

Acciones estratégicas.

- Establecer un Programa para minimizar costos de urbanización, así como evitar el uso extensivo de suelo.
- Definir un Programa para maximizar la eficiencia económica del territorio en plena armonía con el entorno natural.

2.3 Programa de densificación urbana.

Corresponsabilidad sectorial.

Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, Promotora del Estado, Comité Técnico Regional de Estadística y de Información Geográfica, las Administraciones Municipales a través de las áreas de Desarrollo Urbano y Catastro Municipal o de los Institutos de Planeación y Vivienda, si los hubiera.



Objetivo general.

Lograr el máximo aprovechamiento de la estructura urbana consolidada, de la infraestructura instalada y de la disponibilidad de servicios y equipamientos públicos.

Objetivos particulares.

- Consolidar los centros urbanos.
- Conservar y fortalecer las centralidades existentes.
- Estimular la cohesión urbana en oposición a las prácticas de ocupación dispersa del territorio.
- Promover una distribución estratégica de la población y de los usos de suelo.
- Recuperar espacios y predios baldíos, abandonados, deteriorados o subutilizados al interior de la ciudad que favorezcan la consolidación de la estructura urbana.
- Promover la aplicación de instrumentos para desalentar la existencia de baldíos y de predios subutilizados en zonas urbanizadas.
- Reducir costos de urbanización a partir del aprovechamiento eficiente de redes de infraestructura, equipamiento y servicios existentes.
- Ordenar los usos del suelo, corregir los procesos especulativos, reducir el precio de los terrenos y regular el mercado inmobiliario al interior de las principales ciudades consolidadas.

Acciones estratégicas.

- Crear incentivos que fomenten la ocupación y saturación de lotes baldíos en áreas urbanizadas para vivienda, equipamiento urbano y áreas verdes.
- Programa de financiamiento para la edificación de vivienda en zonas consolidadas.
- Creación de un inventario de predios intraurbanos con factibilidad de ocupación en el Sistema de Información Geográfica.
- Programas y acciones que faciliten la adquisición de predios en áreas urbanas para la construcción de desarrollos de vivienda integral sustentable (DUIS).
- Programas de administración de reservas territoriales, previendo los instrumentos de acción urbana (plusvalía, concertación y colaboración municipal)
- Integración de terrenos para la constitución de reservas patrimoniales.

2.4 Programa de Recaudación eficiente del impuesto predial.

Corresponsabilidad sectorial.

Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, Comité Técnico Regional de Estadística y de Información Geográfica, las Administraciones Municipales a través de las áreas de Desarrollo Urbano, Tesorería y Catastro Municipal.

Objetivo general.

Conducir la recaudación del impuesto predial hacia el fortalecimiento de las finanzas públicas municipales para la reinversión en urbanización y prestación de servicios públicos.



Objetivos particulares.

- Maximizar los recursos municipales a través de una recaudación eficiente
- Saneamiento de las finanzas públicas municipales sin depender totalmente de participaciones Federales y estatales.
- Fortalecer la cultura tributaria y mejorar la calidad de la gestión municipal.
- Garantizar la continuidad en los sistemas de recaudación.
- Lograr una mejor comunicación entre el ayuntamiento y los contribuyentes, así como hacer de su conocimiento en qué obras y acciones se ejercen sus impuestos, principalmente en materia de prestación de servicios públicos y de construcción de obras de infraestructura.
- Coordinación entre los tres niveles de gobierno y las diferentes dependencias involucradas para lograrla recopilación de información, la capacitación técnica y la sistematización de la recaudación.

Acciones estratégicas.

- Administración y actualización permanente del Sistema de Catastro Municipal, vinculado al Sistema de Información Geográfica Municipal y Estatal como instrumento de planeación y financiamiento.
- Instrumentar un sistema de registro, control, facilidades en trámites, formas y centros de pago que permitan una mayor y mejor recaudación (ventanilla única).
- Apoyar a la inversión en infraestructura, recursos humanos y capacitación técnica que posibilite al Municipio operar de forma efectiva la administración y cobranza del impuesto predial.
- Promover el pago oportuno del impuesto predial y ofrecer estímulos.
- Actualización de los valores catastrales el impuesto predial con la adopción de la base del uso del suelo.

3. Vivienda

3.1. Programa de vivienda.

Corresponsabilidad sectorial.

Institutos federales de financiamiento para la vivienda, Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, Instituto de Vivienda, Comité Técnico Regional de Estadística y de Información Geográfica, Administraciones Municipales y Catastro Municipal.

Objetivo general.

Satisfacer la demanda actual y futura de vivienda de acuerdo a las tendencias demográficas y a las estrategias de desarrollo urbano planteadas en cada uno de los Programas de Desarrollo Urbano.

Objetivos particulares.

- Generar oferta de vivienda accesible para todos los sectores de la población.



- Garantizar el acceso de la población a una vivienda digna y decorosa, provista de servicios básicos, que cumpla con condiciones mínimas de habitabilidad y estándares de calidad.
- Abatir el déficit habitacional en los centros de población donde sea necesario.
- Promover la ocupación de las viviendas desocupadas en condiciones de ser habitadas nuevamente.
- Conducir el desarrollo ordenado y sustentable de las ciudades, contribuir a dar certeza patrimonial y combatir la dispersión mediante una política incluyente de vivienda.
- Actualizar y homologar el marco jurídico y administrativo para vincular la vivienda con el desarrollo urbano y el medio ambiente.
- Responder a las dinámicas urbanas con esquemas de financiamiento para atender a la tipología de vivienda respectiva en zonas de mejoramiento, consolidación y vivienda nueva.

Acciones estratégicas.

- Elaborar el Programa Sectorial de Vivienda para el Estado de San Luis Potosí, mismo que establezca los objetivos, estrategias y líneas de acción para responder a las demandas de vivienda de la población en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo, considerando Programas de Vivienda Nueva y Programas de Mejoramiento de Vivienda.
- Coordinar la política de vivienda estatal a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas y del Instituto de Vivienda del Estado (INVIES).
- Establecer, a través de la SEDUVOP, un mecanismo permanente de vinculación con la Federación, los Municipios, los organismos de vivienda y la población en lo relativo a la política de vivienda estatal.
- Crear Institutos de Vivienda Municipales como órganos operativos de los programas de vivienda en sus demarcaciones territoriales.
- Conciliar responsabilidades y atribuciones de los tres niveles de gobierno, los organismos de vivienda federales y estatales para formular un esquema adecuado de inversiones.
- Incentivar la inversión pública y privada para satisfacer la demanda social de vivienda en el Estado.
- Elaboración de un padrón de vivienda y reserva territorial suscrito al Sistema de Información Geográfica Estatal y al Sistema Catastral.
- Establecer esquemas de vivienda bioclimática de acuerdo a cada microrregión.

3.2 Programa de mejoramiento y ampliación de vivienda.

Corresponsabilidad sectorial.

Institutos federales de financiamiento para la vivienda, Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, Instituto de Vivienda, , Administraciones Municipales y Catastro Municipal, así como los Institutos de Planeación y/o Vivienda.



Objetivo general.

Combatir el hacinamiento y garantizar las condiciones de habitabilidad en cuanto a calidad de materiales de pisos, muros y techos, estabilidad estructural y dimensiones de las viviendas existentes en la Entidad.

Objetivos particulares.

- Terminar con el hacinamiento en las localidades identificadas con este problema y mejorar las viviendas que lo requieran.
- Mejorar las condiciones de la vivienda existente con respecto al hacinamiento.
- Optimizar las condiciones físicas de las viviendas existentes en cuanto a materiales constructivos, iluminación, ventilación y características de la estructura.

Acciones estratégicas.

- Realizar 55,138 acciones de mejoramiento de vivienda en el territorio estatal en el mediano plazo.
- Ampliación, en el corto plazo, de 1,897 viviendas de un solo cuarto que presentan hacinamiento
- Identificar, establecer y regular las condiciones mínimas de habitabilidad en la vivienda.
- Elaborar un registro sistematizado y detallado de las viviendas que presentan hacinamiento, deterioro y malas condiciones físicas en cada localidad, suscrito al Sistema de Información Geográfica Estatal.
- Responder adecuadamente a los problemas de la vivienda, separando lo urbano de lo rural, así como respetando las características, la tipología de la vivienda y la imagen urbana de cada región.
- Orientar e informar a la población sobre requerimientos y procedimientos para acceder a programas de financiamiento para mejorar y ampliar su vivienda.
- Gestionar apoyos financieros para la vivienda progresiva y la ampliación del pie de casa.
- Obtener recursos financieros para obras de mejoramiento.
- Establecer esquemas de vivienda bioclimática por autoconstrucción de acuerdo a cada microrregión.
- Aumentar la entrega de paquetes de materiales para vivienda en su modalidad de mejoramiento y ampliación, de manera integral.

3.3 Programa de consolidación de vivienda a través de dotación de servicios.

Corresponsabilidad sectorial.

Comisión Federal de Electricidad, Comisión Nacional del Agua, Institutos federales de financiamiento para la vivienda, Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, Instituto de Vivienda, Comisión Estatal del Agua, Administraciones Municipales y Tesorería Municipal.